

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

110

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Rubro: Proyecto 380

Fecha: 14 de Marzo de 2019

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: Rafael Enrique Aranzalez García

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO) ✓

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere adelantar el proceso licitatorio para contratar el Mejoramiento y el Mantenimiento para las Baterías de Baños y así mismo requiere realizar el mejoramiento de las cubiertas mediante el cambio a teja Termo acústica teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez prestan un regular servicio a la comunidad estudiantil y docente que frecuenta las instalaciones, generando incomodidad y malestar a los usuarios finales.

Es preciso informar que estas baterías sanitarias cumplieron con su vida útil, ya que algunos aparatos sanitarios no cuentan con la regulación de ahorro en consumo de agua, condiciones higiénicas y estéticas. Los acabados arquitectónicos no son los muy adecuados ya que se observa que no cumplen con lo requerido por parte de las instituciones encargadas de la vigilancia y control de salubridad. Por otra parte, la teja existente en material Asbesto Cemento (AC) ya cumplió su vida útil y registra fisuras, debilidad en su composición y existen muchos parcheos por arreglos anteriores, además que no cumple con la normativa ambiental y de salubridad por el contenido de asbesto que poseen.

La Universidad Francisco José de Caldas, con el fin de optimizar la funcionalidad de las baterías sanitarias, requiere realizar el mejoramiento de los aparatos sanitarios, los acabados arquitectónicos, la optimización de los recursos naturales mediante dispositivos ahorradores, y el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias con el fin de evitar posibles fugas y vertimientos inadecuados.

Así mismo, la Universidad Francisco José de Caldas, requiere realizar el mejoramiento de las cubiertas mediante el cambio a teja Termo acústica, la optimización de cubiertas con el nuevo material propuesto se extiende una vida útil a las edificaciones y minimiza el riesgo a filtraciones de aguas lluvias, confortabilidad en los espacios y erradica el uso de Asbesto, ya que es un material perjudicial para la salud.

Puntualmente en las cubiertas, se ha evidenciado la alta vulnerabilidad de las oficinas de la Decanatura del Edificio Administrativo y las salas de informática en la Facultad del Medio

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Ambiente en donde se han presentado importantes filtraciones que han comprometido la infraestructura de los espacios es necesario realizar el cambio de membranas impermeabilizantes PVC, toda vez que estas ya cumplieron su ciclo de vida útil y perdieron sus propiedades de impermeabilización, generando filtraciones de consideración. En la facultad Tecnológica se requiere cambiar las cubiertas del bloque 13 que es donde se encuentran las salas de informática y de profesores esto en razón a problemas de salubridad que se presentan por las palomas y sus desechos, toda vez que por el tipo de cubierta estas se anidan en estos espacios; así mismo las filtraciones han registrado inconvenientes en el confort de las instalaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior la Universidad requiere la intervención de las mencionadas obras civiles mediante la contratación para **REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ✓

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe velar por el bienestar de la comunidad universitaria, garantizando espacios e instalaciones acordes a cada una de las labores que al interior de la misma se desarrollan, las cubiertas en teja Asbesto Cemento y las baterías sanitarias de la Universidad requiere una intervención en obra civil ya que con las condiciones de funcionalidad, confort, sanitarias e higiénicas existentes no cumplen las garantías necesarias para prestar un servicio óptimo y que cumplan con los requisitos de salubridad exigidos por parte de las entidades encargadas de realizar las inspecciones ambientales y sanitarias. El uso cotidiano que han tenido estos recintos ha conllevado al desgaste y decadencia en los espacios comunes como son las cubiertas y las baterías sanitarias a tal punto en que interfiere en la prestación de un servicio óptimo, saludable, funcional y acorde a las normas ambientales.

El presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta la necesidad de solucionar el tema de goteras, invasión de palomas y mal estado de las tejas causadas por el considerable estado de deterioro presente en la teja Asbesto Cemento y la membrana PVC, ya que se han presentado constantes filtraciones que están afectando la infraestructura de los espacios de la Decanatura, las salas de informática y laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como solucionar los problemas de salubridad generados por las palomas en el bloque 13 de la Facultad Tecnológica. Adicional a ello, el mejoramiento de las baterías sanitarias coayudan a la mejor prestación de los servicios sanitarios, optimizando las características arquitectónicas de los recintos y mejorando la funcionalidad, el confort y las condiciones higiénico-ambientales de las instalaciones de la Universidad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

En este sentido el artículo 15 de Acuerdo No. 003 de 2015 manifiesta: "...Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a 500 SMMLV. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas a contratar con la institución. La universidad seleccionará de las propuestas encargadas la más favorable para la universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones."

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el Estatuto, la Universidad adelantara el presente proceso de selección por Invitación pública.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente) ✓

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		x			

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser) ✓

4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador: ✓

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible así como su tipificación.						
1	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Incumplimiento del contratista en la ejecución	Atrasos y sobre costos en ejecución de la obra originadas en imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible, mala estimación de costos, no disponibilidad de	Oferente ganador	Moderado		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

del contrato	<p>materiales, materiales defectuosos, entregar materiales diferentes a los solicitados o de mala calidad, insuficiencia de proveedores, insuficiencia de mano de obra calificada, incumplimiento de subcontratistas o proveedores, así como por la demora en la autorización para la ejecución de los trabajos, gestión de autorización que corre a su cargo, si estas fueran necesarias.</p> <p>Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones ó del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad y ejecución de la obra, asumiendo los costos que se generen.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento del contrato que se derive del proceso de selección.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>				
--------------	---	--	--	--	--

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2	<p>Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo</p> <p>Mala planeación financiera u operativa del contratista, financiamiento del contrato por falta de recursos propios o la no existencia de crédito</p> <p>El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)</p>	Oferente ganador	Moderado		X
3	<p>Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por manejo del personal</p> <p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>Falta de capacitación y experiencia del personal operativo contratado por el oferente ganador del proceso de selección para realizar las obras. Accidentes de trabajos profesionales o de operarios directos.</p>	Oferente ganador	Menor		X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

operativo del contratista	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador; la no obtención de los seguros requeridos cualquiera que estos sean.					
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Cambios normativos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.	Oferente ganador	Menor-Moderado		X
		Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
		Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				

4.2. Riesgos imprevisibles:

N/A

4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
5	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				

301

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

<i>del contrato.</i>	<i>La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones</i>				
	<i>La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</i>				
	<i>Cambiar las condiciones técnicas establecidas, cambiar las especificaciones técnicas de los elementos solicitados y a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.</i>				

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA UNIVERSIDAD DETECTEN, PODRÁN HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

4.4. Otros riesgos que se consideran: ✓

N/A

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR: ✓

I. ANALISIS DE LA OFERTA ✓

Dentro de la oferta del proyecto a realizar, se contará con el gremio de constructores, ingenieros y arquitectos u otras empresas destinadas al campo de la construcción a lo cual se determinará por medio de las experiencias de cada uno de ellos en lo relacionado con la actividad de obra civil relacionada con la presente contratación. En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

104

empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

Teniendo en cuenta el código de la actividad en el CIIU se consultó en SIREM las empresas que ofrecen los servicios CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (Construcción de edificios residenciales F4111 y Construcción de edificios no residenciales F4112) que se encuentran en el mercado colombiano, de esta manera se considera los posibles oferentes de la zona, con base en la información disponible a 31 de diciembre de 2015 en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

Se encontraron 1641 empresas disponibles para el análisis a nivel nacional. Según los indicadores financieros a evaluar en el estudio previo 47 empresas cumplirían con los indicadores financieros a nivel nacional. Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
NUM. DE EMPRESAS	893	945	1511	883	596	785
PORCENTAJE	54,42%	57,59%	92,08%	53,81%	36,32%	47,84%

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

- Capital de trabajo: Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proyecto y con el objeto de garantizar que las empresas demuestren la liquidez necesaria y que puedan cubrir sus obligaciones a corto plazo y al mismo tiempo garantizar pluralidad de oferentes, se estima que los proponentes deben acreditar un patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- **Índice de Liquidez:** Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez, permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.
- **Nivel de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE inferior al 70%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de intereses:** Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que durante el 2015 la utilidad operacional sea superior a una (5) vez los intereses pagados.
- **Rentabilidad del patrimonio:** Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea igual o superior al 10%
- **Rentabilidad del activo:** Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea superior o igual a 3.5%

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Así mismo las especificaciones de la obra se deberán realizar según lo especificado en la tabla del presupuesto oficial estimado del estudio previo.

INDICADOR FINANCIERO	VALORES O INDICES
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.5
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5.0
Rentabilidad sobre Patrimonios	Igual o superior al 10%
Rentabilidad sobre Activos	Igual o Superior al 3,5%

➤ **TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

	Objeto	Nombre de la empresa cotizante	TOTAL PROYECTO
1	REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	CONSTRUIDISEÑOS INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.213.013.794
2		EPM INGENIERIA	\$ 1.207.001.906
3		REALINCO SAS	\$ 1.209.758.890
			\$ 1.209.924.863,41

Ver Anexo. Ofertas Económicas.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Universidad Distrital mediante procesos de selección en contratación ha desarrollado actividades de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y construcción de diferentes obras civiles en las cuales ha adelantado la ejecución de los ítems de cubiertas, en lo referente al suministro, adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones. Los años anteriores se han ejecutado dos procesos contractuales en los que se involucran las actividades de construcción

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
2015	1083-2015	"Adecuación y mejoramiento locativo, a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, de los inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."	10 meses	Valor total Cto \$ 2.050.214.501 V/r Ítem Cubiertas (\$ 114.791.743,12)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas. ✓ Experiencia del Proponente. ✓ Personal. ✓ Capacidad administrativa y organizacional.
2016	990 de 2016	Adelantar Las Obras De Recuperación Integral Bajo La Modalidad De Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste, Del Inmueble Denominado Colegio La Merced Monumento Nacional Propiedad De La Universidad Distrital Francisco José De Caldas	11 Meses	Valor total Cto \$ 1.959.293.491,27 V/r Ítem Cubiertas (\$ 48.608.431,15)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas. ✓ Experiencia del Proponente. ✓ Personal. ✓ Capacidad administrativa y organizacional.

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
2010	1083	"Adecuación y mejoramiento locativo, a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, de los inmuebles de propiedad de"	10 meses	Valor total Cto \$ 2.050.214.501 V/r Ítem Baños	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

101

1	2015	la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."		(\$ 248.661.756,50)	✓ Experiencia del Proponente. ✓ Personal. ✓ Capacidad administrativa y organizacional.
2016	990 de 2016	Adelantar Las Obras De Recuperación Integral Bajo La Modalidad De Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste, Del Inmueble Denominado Colegio La Merced Monumento Nacional Propiedad De La Universidad Distrital Francisco José De Caldas	11 Meses	Valor total Cto \$ 1.959.293.491,27 V/r ítem Baños (\$ 231.318.372,84)	✓ Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas. ✓ Experiencia del Proponente. ✓ Personal. ✓ Capacidad administrativa y organizacional.

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa
2016	S-A-548-CENAC-USAQUEN-2016	El mantenimiento de bienes inmuebles de la cubierta de la décima tercera brigada	3 meses	\$166.056.000,00	Ejército Nacional
2017	24-SG-2017	Reparaciones locativas de espacios e intervención de cubierta de la sede central del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses en Bogotá, D.C.	3 meses	\$140.778.224,00	Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses
2018	DG-0025-2018	"Mantenimiento General De Cubiertas, Canales, Bajantes, Redes Sanitarias Y Pintura De Áreas Afectadas Por La Humedad En La "Escuela Nacional De Instructores" Ubicada En El Inmueble De La Carrera 17 # 39a - 30 De Bogotá"	2 Meses	\$59,801,787.00	SENA

Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa
2016		CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS, CAFETERIAS Y DEMÁS ÁREAS DEL EDIFICIO DE LA DIAN POLFA AV. 68 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2 MESES	\$ 409,790,976,00	DIAN (Dirección de Impuestos Nacionales)
2017	170368-0-2017	REALIZAR LA ADECUACIÓN A LOS BAÑOS DEL EDIFICIO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	4 MESES	\$ 259.718.863,00	CONCEJO DE BOGOTA
2017		GRUPO I: "MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 – SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA". GRUPO II: "MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA DEL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 5 – ANDRES MARIA ROSILLO". GRUPO III: "MANTENIMIENTO DE LA BATERIA SANITARIA PARA EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 2 – Cr. JUAN JOSE RONDON".	3 MESES	\$ 389.799.437,00	EJERCITO NACIONAL

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

El proponente deberá allegar con su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como CONSTRUCTOR relacionado con el objeto del presente Estudio de Conveniencia y de Oportunidad y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria. El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC 14.0801), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72	72000000. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	72100000. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500. Servicios de apoyo para la construcción	72101507. Servicio de mantenimiento de edificios.
			72152900. Servicios de montaje de acero estructural	72152905. Servicio de trabajos en hierro estructural
			72102900. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
			72103300. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
30	30000000. Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30110000. Hormigón, cemento y yeso	30111500. Concreto y morteros	30111504. Morteros
		30150000. Materiales para acabado de exteriores	30151500 Material para tejados y techos	30151500 Material para tejados y techos 30151514 Tejas metálicas
		30180000 Instalaciones de plomería	30181500 Porcelana sanitaria	30181504 Lavamanos 30181505 Inodoros o excusados 30181506. Orinales 30181508 Divisiones de baños

100

99

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
95	95000000. Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	95120000. Estructuras y edificios permanentes	95121700. Edificios y estructuras públicos	

Para propuestas de origen extranjero deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, así como con el Decreto 1464 de 2010, cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la Convocatoria Pública, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

La clasificación y calificación exigida para el Proponente, puede ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal. El no cumplimiento de las actividades y clasificaciones aquí establecidas por parte de una empresa proponente, así como, de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, determinará que se considerada como no hábil técnicamente.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE (\$ 1.210.000.000,00). Este valor se estableció con base en los precios unitarios establecidos en los contratos que ha ejecutado la Universidad en intervenciones similares; así las cosas mediante los APU, se actualizaron los costos de cada ítem presente en el proyecto con el fin de obtener un parámetro económico acorde a los precios del mercado.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE (\$ 1.210.000.000,00).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

98

REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Ítem	Descripción	Und	Cant	Valor parcial	Valor total
1.0	Preliminares				
1.1	Desmote de teja existente incluye retiro y botada de material sobrante a lugar indicado por las autoridades competentes	M2	2763	\$ 13.266,67	\$ 36.655.800,00
1.2	Desmote y monte de cielo raso existente, preservando las condiciones de buen estado	M2	1916	\$ 7.733,33	\$ 14.817.066,67
1.3	Localización y replanteo	Gl	1	\$ 481.000,00	\$ 481.000,00
1.4	Desmote total de aparatos sanitarios, divisiones metálicas, aparatos eléctricos y cielo raso (si lo hubiese)	Gl	1	\$ 1.056.000,00	\$ 1.056.000,00
1.5	Demolición de pisos	M2	174	\$ 23.633,33	\$ 4.112.200,00
1.6	Demolición de enchapes	M2	450	\$ 20.933,33	\$ 9.420.000,00
1.7	Demolición de pañetes en muros y placa superior	M2	520	\$ 14.200,00	\$ 7.384.000,00
1.8	Demolición de mesones de lavamanos ancho = 60 cms	MI	35	\$ 14.433,33	\$ 505.166,67
1.9	Revisión, destaponamiento y perfecto funcionamiento de la red hidrosanitaria existente				
1.9.1	Revisión, destaponamiento y cambio de tubería sanitaria (zonas dañadas) en baterías de baños hasta caja de inspección (incluye: accesorios como codos uniones, etc., excavaciones y rellenos)	MI	76	\$ 7.800,00	\$ 592.800,00
1.9.2	Suministro e instalación de válvulas de cierre en diferentes sitios de las baterías sanitarias (incluye tapa plástica)	Und	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
1.10	Instalación de red hidrosanitaria para baños en diferentes diámetros de primer piso (incluye punto sanitario, hidráulico, red sanitaria e hidráulica, accesorios, bridas, demoliciones y resanes)				
1.10.1	Suministro e instalación de tubería 3/4" para aparatos sanitarios	MI	69,4	\$ 4.800,00	\$ 333.120,00
1.10.2	Suministro e instalación de tubería de 1/2" en baterías sanitarias	MI	70	\$ 4.250,00	\$ 297.500,00
1.10.3	Punto sanitario (incluye regatas, resanes y accesorios de fijación como brida)	Und	55	\$ 6.500,00	\$ 357.500,00
1.10.4	Punto hidráulico (incluye regatas, resanes y accesorios)	Und	55	\$ 6.500,00	\$ 357.500,00
1.10.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 4" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 16.500,00	\$ 660.000,00

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

97

1.10.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 2" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 12.500,00	\$ 500.000,00
1.11	Desmante y retiro de manto asfáltico o membrana PVC existente, incluye en media caña, canales, antepechos.	M2	352	\$ 4.200,00	\$ 1.478.400,00
2.0	Acabados arquitectónicos y cubiertas				
2.1	Suministro e instalación de teja termo acústica tipo sándwich (relleno de poliuretano e= 20mm) anclado a estructura metálica existente color rojo, incluye accesorios de fijación, caballete, tapa perimetral.	M2	2330	\$ 190.100,00	\$ 442.933.000,00
2.2	Apoyos complementarios en estructura metálica para nueva cubierta	Kg	1036	\$ 17.266,67	\$ 17.888.266,67
2.3	Revoques en muros	MI	652	\$ 10.516,67	\$ 6.856.866,67
2.4	Impermeabilización de canales perimetrales	MI	110	\$ 23.166,67	\$ 2.548.333,33
2.5	Suministro e instalación de domos en acrílico de cubierta en bloque 13 y mantenimiento de viga perimetral y aislamiento con malla para plagas	M2	500	\$ 17.533,33	\$ 8.766.666,67
2.6	Suministro e instalación de flanche perimetral	MI	147	\$ 20.883,33	\$ 3.069.850,00
2.7	Suministro e instalación de lámina en policarbonato e= 8 mm traslucida incluye accesorios de fijación, empalmes, caballetes, sellos perimetrales y demás para su correcto funcionamiento.	M2	475	\$ 97.616,67	\$ 46.367.916,67
2.8	Suministro e instalación de canal metálica en cold rold incluye apoyos y accesorios de sujeción, sellos hidráulicos tapas laterales	MI	50	\$ 211.633,33	\$ 10.581.666,67
2.9	Pintura en estructura metálica color rojo incluye pintura anticorrosiva.	MI	400	\$ 12.100,00	\$ 4.840.000,00
2.10	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye accesorios, uniones, bajantes, terminales y anclajes para su correcto funcionamiento.	MI	110	\$ 53.633,33	\$ 5.899.666,67
2.11	Bajantes de 6", incluye accesorios de sujeción	MI	24	\$ 34.233,33	\$ 821.600,00
2.12	Pañete impermeabilizado 1:4 con sika o similar incluye filis y dilataciones para muros y placa superior	M2	520	\$ 26.833,33	\$ 13.953.333,33
2.13	Mortero de nivelación impermeabilizado 1:4 con sika o similar para pisos e=0,03 cms	M2	174	\$ 25.166,67	\$ 4.379.000,00
2.14	Suministro y colocación de pisos porcelanato negro mate de 60*60, emboquillado negro y trafico alto (incluye colocación de rejillas en sifones)	M2	174	\$ 90.466,67	\$ 15.741.200,00

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

2.15	Suministro y colocación de cerámica rectangular blanca de dimensiones (30 x 60 cm), emboquillado blanco e incluye win metálico con pintura electrostática blanca en esquinas y filos.	M2	450	\$ 58.133,33	\$ 26.160.000,00
2.16	Construcción de mesón en concreto incluye mampostería de apoyo, placa en concreto reforzado, lamina de granito prefabricado con baberos, salpicaderos y tapas laterales	MI	35	\$ 873.700,00	\$ 30.579.500,00
2.17	Desmote y re-instalación de divisiones en acero inoxidable existentes, acomodación de imperfectos, repulida y acondicionamiento en buen estado.	M2	90	\$ 61.000,00	\$ 5.490.000,00
2.18	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable sae 304 austenítico calibre 20 con acabado satinado prelijado n° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 65cm.x 1,50 / 1,60	M2	45	\$ 640.666,67	\$ 28.830.000,00
2.19	Suministro e instalación de taza sanitario institucional, incluye grifería anti vandálica tipo push y accesorios (tipo adriática)	Und	40	\$ 808.666,67	\$ 32.346.666,67
2.20	Suministro e instalación de lavamanos sobre poner, incluye grifería tipo push y accesorios. (tipo valencia)	Und	25	\$ 307.333,33	\$ 7.683.333,33
2.21	Suministro e instalación de orinal incluye grifería anti vandálica tipo push (tipo arrecife)	Und	22	\$ 666.666,67	\$ 14.666.666,67
2.22	Suministro e instalación de espejo biselado de 5 mm espesor y de altura mínimo de 1 mt	M2	50	\$ 56.200,00	\$ 2.810.000,00
2.23	Suministro e instalación de luminarias panel led redondo 32w con balasto electrónico (incluye ductería, cableado e interruptor)	Und	36	\$ 82.400,00	\$ 2.966.400,00
2.24	Estuco y pintura tres manos color blanco en muros y placa superior	M2	140	\$ 18.666,67	\$ 2.613.333,33
2.25	Extractor mecánico de aire 18 w - 20,5 x 20,5 cm (incluye ductería, cableado e interruptor)	Und	12	\$ 62.500,00	\$ 750.000,00
2.26	Suministro e instalación de puerta metálica	Und	2	\$ 626.833,33	\$ 1.253.666,67
2.27	Suministro y colocación de punto hidráulico para llave bajo mesón de lavamanos (incluye accesorios y llave tipo jardín)	Und	7	\$ 25.500,00	\$ 178.500,00
3.0	Cielo razos e impermeabilizaciones				
3.1	Suministro e instalación de cielo raso en lamina superboard 60 x 60 con estructura autoensamblante metálica color blanco	M2	725	\$ 84.966,67	\$ 61.600.833,33
3.2	Suministro e instalación membrana pvc impermeabilizante para cubiertas planas y vigas canales	M2	352	\$ 69.266,67	\$ 24.381.866,67
4.0	Aseo y limpieza zona de trabajo				
4.1	Aseo y limpieza incluye retiro de escombros a lugares indicados por la autoridad competente.	Gl	1	\$ 1.672.000,00	\$ 1.672.000,00
5.0	Mantenimiento fluxómetros				

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

95

5.1	Mantenimiento correctivo de unidad de sensor y fluxómetros repuesto orinal y sanitario incluye los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (sede macarena a)	GI	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
6.0	Mantenimiento de sistema de tubería				
6.1	Suspensión de salidas de suministro sobrantes para servicios que alimentan las mesas en laboratorios, el sellado de estos cortes se hará empleando termo fusión.	GI	1	\$ 1.330.000,00	\$ 1.330.000,00
6.2	Suministro y aplicación de sistema hp uretano acabado brillante, demolición de áreas de mesón y nivelación en concreto polimerizado de 4-6 mm de espesor.	M2	20	\$ 270.000,00	\$ 5.400.000,00
Costo directo					\$ 974.818.186,67
Administración (17,00%)					\$ 165.719.091,73
Imprevistos (4,00%)					\$ 38.992.727,47
Utilidad (2,62%)					\$ 25.541.897,10
Iva sobre utilidad (19%)					\$ 4.852.960,45
Costo total					\$ 1.209.924.863,41

MARCO LEGAL ✓

Normas Generales

GENERALIDADES

Se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Se tendrán en cuenta para esta convocatoria los criterios ambientales establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Para efectos de lograr el fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar los Pliegos para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

94

El presente proceso de selección y el contrato a celebrar se rigen por la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios, el Acuerdo 003 del 11 de marzo de 2015 y por la legislación comercial y civil, en las materias no reguladas expresamente por el mencionado Acuerdo N° 003 de 2015 (Artículo 4º).

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- Estatuto General de Contratación de la Universidad. Acuerdo del CSU N° 03 de 2015 y resolución 262 de junio 02 de 2015.
- Plan Anual de Contratación de la Universidad vigencia 2019.
- Normas para salvaguardar la salud ocupacional.
- PIGA Universidad Distrital
- Manual de Supervisión e Interventoría de la UDFJC (Resolución de Rectoría 629 de 2016)
- Resolución 561 del 20 de Octubre de 2016 Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la UDFJC.
- Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016. Reglamento del banco de proveedores de la UDFJC.
- Ley 1882 de 2018. *"..Se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infra estructura y se dictan otras disposiciones..."*
- Circular No. 005 del 27 de febrero de 2019 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- Ley 80 de 1993. Artículo 66. Inciso 3. *"DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA"* ✓

7 TIPO DE CONTRATO ✓

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: OBRA PÚBLICA

8 SUPERVISOR DEL CONTRATO ✓

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García
 Cargo: Jefe de la División de Recursos Físicos
 Teléfono 3239300 Ext. 2607
 Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

93

Contacto: Universidad Distrital Sede Facultad de Ingeniería – Sexto Piso
Teléfono del contacto: 3239300 ext 1606

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

9 TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	x
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

10 PLAZO DEL CONTRATO:

Sera de CINCO (5) meses calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal. La vigencia es igual al plazo de ejecución, se extenderá a CUATRO (4) meses más para efectos de liquidación, de acuerdo al siguiente cuadro:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	5	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	
TOTAL	Meses	9	Días	

11 VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

92

Con anticipo económico	x
------------------------	---

11.1 REGLAMENTO PARA SU DESEMBOLSO Y MANEJO :

El valor total del contrato será hasta por la suma MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS MCTE (\$ 1.210.000.000,00) INCLUIDO EL IVA, AIU, demás impuestos tasas y contribuciones.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, así:

- a. Un anticipo del CUARENTA (40%) previa legalización y aprobación de pólizas, suscripción de acta de inicio, plan de inversión del anticipo mediante subcontratos y/o órdenes de compra de materiales.

El contratista tiene las siguientes obligaciones referentes al anticipo:

- El anticipo se deberá utilizar en las erogaciones que representen costos directos de las labores contratadas. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta Convocatoria Pública, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.
 - El Contratista deberá entregar un informe con los soportes de la utilización del anticipo.
 - El contratista debe tener en cuenta que el mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes.
 - Deberá presentar un plan de utilización o de inversión del anticipo, para aprobación del supervisor.
- b. Pagos parciales hasta un monto equivalente al 50% del valor total contrato, de acuerdo al avance de actividades, las actas mensuales de costos, deben ser suscritas por el contratista, y el Supervisor del Contrato, acompañadas del informe y de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del respectivo periodo a facturar. De estas Actas se amortizará el anticipo recibido proporcionalmente al porcentaje ejecutado.

91

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- c. El 5% restante será pagado al contratista una vez se haya firmado el Acta de Terminación y acta de Entrega y recibo definitivo, previa aprobación del Informe Final de Actividades que deberá contener en detalle todas y cada una de las actividades realizadas, así como un informe técnico y financiero de la ejecución del Contratista, previa Aprobación del Supervisor. El 5% restante le será pagado al contratista una vez se suscriba el Acta de Liquidación.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de los mismos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

Para la Liquidación del contrato, El contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de funcionamiento y mantenimiento, dos (2) copias impresas y en medio magnético del plano record sobre el plano digitalizado de la Sede que reposa en la Oficina Asesora de Planeación y Control, copias en medio magnético de los documentos del contrato (Acta de iniciación, registro fotográfico, Acta de Liquidación, inventario, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, etc.).

PAGOS A TERCEROS

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previo documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso específico y se puede combinar con la forma de pago.

12 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de manejo del anticipo	X
Póliza de Cumplimiento	X
Póliza de Calidad	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Responsabilidad Civil frente a terceros	x

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

12.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

Por el monto de la contratación, por la magnitud de la misma y por la trascendencia que las obra tienen para la Comunidad Universitaria, es indispensable que el contratista suscriba una póliza con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con un amparo de cumplimiento igual al 20% del valor del contrato, cuya vigencia se extienda durante su ejecución y 4 meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación.

Debe tener, igualmente, un amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, por un valor igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, así como un amparo de calidad y estabilidad de la obra, por un valor del 20% del valor del contrato y con una duración de 5 años a partir de la entrega de estas.

Adicionalmente, suscribirá, como un amparo autónomo, una póliza de responsabilidad civil extracontractual, por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de su constitución, y con una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato.

13 REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin	

12

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	x
	Específica	x
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		2

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	1500
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	750

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)		Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos		
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida		
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares		
Otras Razones. Establezca:		

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

15 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA –

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA Y PAGO	ESPECIFICACION TECNICA
1.0	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE TEJA EN AC EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y	M2	Consiste en desmontar y retirar la cubierta existente de los recintos indicados por parte del interventor y/o supervisor, para lo cual el personal debe tener los equipos, herramientas

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

	BOTADA DE MATERIAL SOBRENTE		y requisitos técnicos para trabajo en alturas y de salubridad. El contratista debe suministrar todos los equipos y elementos necesarios para su correcto desmonte y así mismo el retiro de los sobrantes al lugar o sitio dispuesto por la autoridad competente. Deberán ser entregadas al interventor y/o supervisor en perfecto estado físico y serán dejadas a disposición mediante acta de entrega y en el lugar que se indique. Se debe tener en cuenta que incluyen acarreo internos para la acumulación de los residuos en el lugar indicado en cada sector donde se realice la obra.
1.2	DESMONTE Y MONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, PRESERVANDO LAS CONDICIONES ACTUALES	M2	Se refiere al retiro de las láminas y estructura (si es el caso) de cielo raso que se encuentra en algunas de las zonas a intervenir para el cambio de la cubierta en teja termoacústica. Se debe tener la precaución de no dañar, romper o despuntar el sistema de cielo raso con el fin de preservarlo en las mejores condiciones y volverlo a colocar cuando se culmine la actividad de cubierta nueva. El contratista deberá utilizar los equipos necesarios, las herramientas acordes y el personal idóneo para la realización de este ítem.
1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GI	Consiste en la ubicación de puntos hidrosanitarios, eléctricos, líneas de tuberías PVC y demás que se llevan a cabo en la remodelación de las baterías sanitarias; así mismo en el replanteo para la colocación de enchapes en pisos y muros. Se estipula su cantidad por cada batería de baño (hombres y mujeres) y demás que se consideren para su ejecución.
1.4	DESMONTAJE TOTAL DE APARATOS SANITARIOS, DIVISIONES METÁLICAS, APARATOS ELÉCTRICOS Y CIELO RASO (SI LO HUBIERE)	GI	Este ítem comprende el desmonte de los aparatos sanitarios existentes y demás elementos. Incluye equipo, herramienta y mano de obra para el desarrollo del ítem. El ítem incluye el traslado de los elementos hasta el lugar fijado por la interventoría y/o supervisión, dentro de la sede intervenida. Se tiene que tener en cuenta los elementos que serán reutilizados y los dados de baja mediante acta. Se estipula su cantidad por cada batería de baño (hombres y mujeres) y demás que se consideren para su ejecución.
1.5	DEMOLICIÓN DE PISOS	M2	Este ítem corresponde a las obras necesarias para la demolición de cerámica o baldosín en piso. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros serán botados al lugar que indique la interventoría y /o supervisión, y su disposición final se realizará de acuerdo con la normatividad vigente y en los lugares previstos por la autoridad competente. Se verificará piso demolido, revisado y aprobado por la Interventoría y /o supervisión, incluye mano de obra, herramientas, el retiro y bote de escombros. Además deberá evitar daños o roturas de redes eléctricas o hidrosanitarias existentes, que serán reparadas a costa del Contratista y deberá responder y pagar los posibles daños y perjuicios causados por efecto

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			de las demoliciones. En caso de que sea necesario se debe prever resanes de piso para instalar nueva baldosas y/o resanes de filos en paredes, es decir se deben tener en cuenta los acabados parciales después de la demolición.
1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES	M2	Corresponden a este ítem las obras necesarias para la demolición de los enchapes existentes, se contempla el retiro y bote de escombros, materiales de desecho, así como su traslado. Incluye el retiro de espejos, jaboneras, secadores de manos y demás elementos, dispuestos en las superficies. Además deberá evitar daños o roturas de redes eléctricas o Hidrosanitarias existentes, que serán reparadas a costa del Contratista y deberá responder y pagar los posibles daños y perjuicios causados por efecto de las demoliciones. En caso de que sea necesario se debe prever resanes de piso o muro para instalar nueva baldosas y/o resanes de filos en paredes, es decir se deben tener en cuenta los acabados parciales después de la demolición. Igualmente todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente deberán ser llevados, almacenados o botados al lugar que indique la interventoría y /o supervisión, y su disposición final se realizará de acuerdo con la normatividad vigente y en los lugares previstos por la autoridad competente.
1.7	DEMOLICIÓN DE PAÑETES EN MUROS Y PLACA SUPERIOR	M2	Este ítem corresponde a las obras necesarias para la demolición del pañete en muros y placa superior. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberán ser llevados, almacenados o botados al lugar que indique la interventoría y /o supervisión, y su disposición final se realizará de acuerdo con la normatividad vigente y en los lugares previstos. Se verificará pañete demolido, revisado y aprobado por la Interventoría y /o supervisión, incluye mano de obra, herramientas, el retiro y bote de escombros. Además deberá evitar daños o roturas de redes eléctricas o hidrosanitarias existentes, que serán reparadas a costa del Contratista y deberá responder y pagar los posibles daños y perjuicios causados por efecto de las demoliciones. En caso de que sea necesario se debe prever resanes de piso para instalar nueva baldosas y/o resanes de filos en paredes, es decir se deben tener en cuenta los acabados parciales después de la demolición.
1.8	DEMOLICIÓN DE GRANITO EXISTENTE EN MESONES DE LAVAMANOS ANCHO = 60 CMS.	MI	Este ítem corresponde a las obras necesarias para la demolición del granito en mesones de lavamanos. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros deberán ser llevados, almacenados o botados al lugar que indique la interventoría y /o supervisión, y su disposición final se realizará de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			acuerdo con la normatividad vigente y en los lugares previstos. Se verificará pañete demolido, revisado y aprobado por la Interventoría y /o supervisión, incluye mano de obra, herramientas, el retiro y bote de escombros. Además deberá evitar daños o roturas de redes eléctricas o hidrosanitarias existentes, que serán reparadas a costa del Contratista y deberá responder y pagar los posibles daños y perjuicios causados por efecto de las demoliciones. Así mismo en la estructura del mesón del lavamanos. En caso de que sea necesario se debe prever resanes de piso para instalar nueva baldosas y/o resanes de filos en paredes, es decir se deben tener en cuenta los acabados parciales después de la demolición.
1.9	REVISIÓN, DESTAPONAMIENTO Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA RED HIDROSANITARIA EXISTENTE (INCLUYE CAMBIO DE TUBERÍA O ACCESORIOS, ACOMODACIÓN DE VÁLVULAS Y CAJAS DE REGISTROS DE SER NECESARIO)		
1.9.1	REVISIÓN, DESTAPONAMIENTO Y CAMBIO DE TUBERÍA SANITARIA (ZONAS DAÑADAS) EN BATERÍAS DE BAÑOS HASTA CAJA DE INSPECCIÓN (INCLUYE: ACCESORIOS COMO CODOS UNIONES, ETC., EXCAVACIONES Y RELLENOS)	ml	Este ítem comprende una revisión exhaustiva en cada uno de los puntos hidráulicos y sanitarios con el fin de verificar posibles taponamientos y realizar las adecuaciones pertinentes para su perfecto funcionamiento. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente incluye todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados, los cuales deben ser trasladados hasta el lugar fijado por la interventoría o supervisión. Se debe reacondicionar la tubería en PVC que se encuentre en mal estado o algún otro inconveniente que motive su cambio, acondicionamiento de sifones, cajas de inspección u otro detalle en la acomoda hidrosanitaria. Se estipula su cantidad por cada batería de baño (hombres y mujeres) y demás que se consideren para su ejecución.
1.9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CIERRE EN DIFERENTES SITIOS DE LAS BATERÍAS SANITARIAS (INCLUYE TAPA REGISTRO PLÁSTICA)	Und	Consiste en desarrollar la actividad de suministrar e instalar la válvula de entrada de agua potable hacia las baterías de baños, de las siguientes características: cuerpo metálico sistema de cierre de bola (Produce bajas perdidas, sirve para bloquear o permitir el paso de agua), que cumplan con la Norma técnica Colombiana - NTC 2011 - Mecánica. Válvulas de Fundición de Hierro para Retención. LA NORMA IAPMO IGC 157. Se debe tener en cuenta la adecuación del nicho con el fin de que la válvula quede libre para la maniobra. Incluye la instalación de tapa registro plástica de aprox. 20x20 cms
1.10	INSTALACIÓN DE RED HIDROSANITARIA PARA BAÑOS EN DIFERENTES DIÁMETROS DE PRIMER PISO (INCLUYE PUNTO SANITARIO, HIDRÁULICO, RED SANITARIA E HIDRÁULICA, ACCESORIOS, BRIDAS, DEMOLICIONES Y RESANES)		
1.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3/4" PARA	MI	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

85

	APARATOS SANITARIOS		el diámetro establecido, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red hidráulica, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en el sitio de trabajo. El material a utilizar en tubería corresponde a PVC y deberá cumplir con lo establecido en la NTC 382. Incluyen regatas, excavaciones, rellenos, y accesorios para su correcto funcionamiento.
1.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1/2" EN BATERÍA SANITARIAS	ML	Consiste en el suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 para cada uno de los puntos hidráulicos de acuerdo con el diámetro establecido, necesarios para la construcción de cada uno de los tramos que constituyen la red hidráulica, conforme con los trazados y dimensiones establecidos en el sitio de trabajo. El material a utilizar en tubería corresponde a PVC y deberá cumplir con lo establecido en la NTC 382. Incluyen regatas, excavaciones, rellenos, y accesorios para su correcto funcionamiento.
1.10.3	PUNTO SANITARIO (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN COMO BRIDA)	Und	Este ítem se refiere a la instalación de punto de desagüe en las baterías sanitarias, para la liberación de aguas sanitarias hacia la caja de inspección, incluye materiales, accesorios y demás para su correcto funcionamiento según el diámetro para el cual se instalará el punto sanitario.
1.10.4	PUNTO HIDRÁULICO (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS)	Und	Comprende el suministro e instalación del punto hidráulico para la ejecución de los trabajos necesarios en las salidas de agua, tendientes a la óptima disposición y funcionamiento de los diferentes aparatos. Incluye cámara de aire, accesorios, uniones y elementos de fijación necesarios según el sitio y el caso. Incluye herramientas, materiales, equipos y la mano de obra técnica y especializada para la ejecución de los trabajos correspondientes al suministro e instalación que requieren los puntos hidráulicos, según las presentes especificaciones dadas.
1.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN 4" PARA REEMPLAZO EN BATERÍAS SANITARIAS (INCLUYEN ACCESORIOS Y DEMÁS PARA CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	MI	Este ítem se refiere a la colocación de tubería PVC sanitaria de diámetro de 4" acorde a lo existente para la correspondiente salida de aguas negras de los puntos sanitarios, incluye accesorios, zanjado y relleno conveniente para la implementación de la tubería, de acuerdo con el replanteo y lo estipulado en el sitio de trabajo con respecto a lo existente. Se debe tener en cuenta para su desarrollo herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución. La tubería debe colocarse con un pendiente igual o un poco mayor al 2% en caso de estar está ubicada en posición horizontal.
1.10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN 2" PARA REEMPLAZO EN BATERÍAS SANITARIAS (INCLUYEN ACCESORIOS Y DEMÁS PARA CORRECTO	MI	Este ítem se refiere a la colocación de tubería PVC sanitaria de diámetro de 2" acorde a lo existente para la correspondiente salida de aguas negras de los puntos sanitarios, incluye accesorios, zanjado y relleno conveniente para la implementación de la tubería, de acuerdo con el replanteo y lo estipulado en el sitio de trabajo con respecto a lo existente. Se debe tener en cuenta para su desarrollo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

84

	FUNCIONAMIENTO)		herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución. La tubería debe colocarse con un pendiente igual o un poco mayor al 2% en caso de estar está ubicada en posición horizontal.
1.11	DESMONTE Y RETIRO DE MANTO ASFALTICO O MEMBRANA PVC EXISTENTE, INCLUYE EN MEDIA CAÑA, CANALES, ANTEPECHOS.	M2	Consiste en el alistamiento, desmonte y retiro del manto asfáltico y/o membrana pvc existente en las estructuras a intervenir. Se debe dejar la zona completamente limpia con el fin de poder instalar la nueva membrana pvc. El contratista debe suministrar la herramienta necesaria para llevar a cabo la actividad, así como garantizar la limpieza o desmanchado o despachado de la superficie para la respectiva instalación de la nueva membrana.
2.0	ACABADOS ARQUITECTÓNICOS Y CUBIERTAS		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO SANDWICH (RELLENO DE POLIURETANO E= 20MM) ANCLADO A ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE COLOR ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CABALLETE, TAPA PERIMETRAL.	M2	<p>Previo a la instalación de cualquier tipo de cubierta, es necesario realizar la verificación de las condiciones de la estructura. Cualquier desviación que se presente en la estructura será reflejada por la cubierta o fachada que se coloque sobre ella.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la distancia entre las correas de cumbrera. Esta distancia no debe ser mayor a 30cm para que el caballete funcione adecuadamente. 2. Verificar la separación entre correas. La distancia entre correas S, debe ser menor a la máxima recomendada de acuerdo a la información Arquitectónica S = 1.70m 3. Verificar el alineamiento y nivel de las correas. La parte superior de todas las correas debe conservar una sola línea, que describa la pendiente de la cubierta o la línea de la fachada. 4. Verificar la perpendicularidad de la estructura. Los elementos principales y secundarios deben describir un ángulo de 90° entre sí. Para esto se puede tomar una medición a 3m, 4m y 5m y se forma un triángulo. El ángulo formado entre los lados de medida 3m y 4m es de 90°. El contratista aportará al personal idóneo y experimentado para su correcta instalación. <p>Para la verificación de la estabilidad de la estructura, el Director de obra confirmará a la Universidad la ejecución del ítem previo análisis de la conformación de los apoyos para la colocación de la teja termoacústica. Si llegado el caso la estructura metálica no cumple con las recomendaciones dadas en cuanto al espaciamiento de los apoyos, deberá notificar a la Universidad para su aprobación de la complementación de los apoyos y ejecutarlo por el ítem 2.2.</p>
2.2	APOYOS COMPLEMENTARIOS EN ESTRUCTURA METALICA PARA NUEVA CUBIERTA	KG	Consiste en el suministro e instalación de una estructura metálica como complemento a la estructura actual para la estabilidad de la teja termo acústica, según las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

83

			recomendaciones del fabricante. Se deberá realizar la previa instalación teniendo en cuenta todos los parámetros de seguridad, estabilidad y resistencia para soportar el peso de la teja termoacústica. El contratista contará con todo el equipo, materiales y herramientas necesarias para una correcta instalación y funcionamiento.
2.3	REVOQUES EN MUROS	ML	Teniendo en cuenta las imperfecciones en el lineamiento del muro de apoyo donde se va colocar la teja termoacústica debido a la teja AC ondulada, se hace necesario llevar a cabo el revoque perimetral de la nueva teja termoacústica con el in de mejorar el acabado final. Este deberá estar en las mismas condiciones del muro existente, o deberá ir estucado o pintado si fuese el caso. Se hará con mortero de pega 1:3, ladrillo común o a la vista, y pañetado o pintado, según las condiciones de la construcción. Para su mejor apreciación no se deberá observar ninguna luz del exterior hacia el interior, y se deberá revocar hacia el exterior también por la parte de viga canal o muro externos. El contratista deberá contar con el equipo necesario, materiales y herramientas con el fin de realizar los trabajos acordes a las condiciones existentes.
2.4	IMPERMEABILIZACION DE CANALES PERIMETRALES	ML	Consiste en la aplicación de un producto acrílico que garantice la impermeabilización de la canal en concreto de sikafill o similar en todas las caras de la estructura. Su aplicación se hará según las indicaciones del producto. Se deberá garantizar la limpieza de la estructura y su posterior aplicación en condiciones óptimas. Se deberá cubrir las juntas entre teja termoacústica y estructura, para ello el contratista garantizará el trabajo que quede ausente de posibles filtraciones. El contratista deberá contar con el equipo necesario, materiales y herramientas con el fin de realizar los trabajos acordes a las condiciones existentes.
2.5	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN BLOQUE 13 (DOMOS ACRILICOS), MANTENIMIENTO DE VIGA CANAL PERIMETRAL Y AISLAMIENTO CON MALLA PARA PLAGAS.	GL	Consiste en el suministro e instalación y perfecto funcionamiento de cubierta en Acrílico incluyendo la limpieza de vigas canales y el retiro de escombros. Se debe realizar un mejoramiento a las zonas que se encuentran agrietadas o fisuradas para lo cual el contratista proporcionará el cambio de los módulos dañados y que garantice su correcto funcionamiento. Se llevará una inspección y sellado de juntas de todos los acrílicos y estructura metálica; así mismo se protegerá en sectores con Mallas en Polietileno de alta Densidad debidamente anclado o ajustado con el fin de evitar la entrada de vectores (palomas). El contratista aportará todos los equipos necesarios y personal idóneo para la ejecución acorde con los parámetros de seguridad industrial y trabajo en alturas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

2.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE FLANCHE PRIMETRAL	ML	<p>Este ítem se refiere al suministro e instalación de flanche para evitar filtraciones de agua por los muros o paredes que sostiene el tejado, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.</p> <p>EJECUCIÓN.</p> <p>Localizar el contorno del tejado, ubicando las paredes o muros que tiene contacto y sostienen el tejado. Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada de los muros a los cuales se les debe instalar flanche para evitar filtraciones de agua. Revisar los planos del tejado para conocer la inclinación o pendiente que esté tiene. Luego de tener ubicado los muros laterales que tiene contacto y soportan el tejado se procede a regatear el muro longitudinalmente por encima de la teja y según el grosor de la lámina del flanche. Cortar las láminas según la longitud del tejado teniendo en cuenta las especificaciones de los planos para el ancho del flanche. Teniendo las regatas realizadas se procede a incrustar longitudinalmente el grosor de la lámina en la regata dejando caer sobre las tejas una fracción del ancho de la lámina. Teniendo la lámina incrustada en la regata se procede a fijar está al muro con puntilla de acero. Luego de tener instalada el flanche en lo largo del muro y sobre el tejado se procede a colocar el filo fijado con puntilla al muro una capa de silicona para evitar filtraciones por los orificios que hayan podido quedar entre la lámina y el muro. Dejar secar la silicona totalmente y regar agua sobre esta lamina para verificar que no hayan quedado filtraciones de agua.</p>
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO E= 8 MM TRASLUCIDA INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, EMPALMES, CABALLETES, SELLOS PERIMETRALES Y DEMÁS PARA SU CORRECTOS FUNCIONAMIENTO.	M2	<p>Las recomendaciones siguientes consideran una carga no superiores a 30 Kg/m² y cuando este apropiadamente instalado. Se recomienda una inclinación mínima de 5° grados (pendiente de 10%) para permitir la evacuación de agua de lluvia. La inclinación mínima necesaria podría ser mayor según condiciones atmosféricas predominantes (nieve, lluvias, vientos etc.) Independientemente de la configuración de apoyo escogida, la placa deberá instalarse siempre de tal forma que los canales de la estructura nervada queden inclinados hacia abajo. Luego el "ancho" de la placa será la dimensión perpendicular a la estructura nervada, en tanto que la "longitud" será la dimensión paralela. Es necesario sellar los alvéolos de la plancha, en la parte superior con cinta de aluminio impermeable, que impida el ingreso del polvo, agua e insectos; y en la parte inferior cinta porosa, de esta manera se evitará la formación de manchas, hongos y musgo. Insertar perfil "U" de Policarbonato de 2,10m de largo para proteger la cinta de aluminio. Perfil H de Policarbonato de 5,8m de largo es utilizado para realizar uniones entre planchas, se coloca a</p>

81

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			<p>presión. El Policarbonato no deberá ir "a fondo", si no que se debe dejar como mínimo 3mm* de separación, a fin de permitirle la absorción de la dilatación. Los tornillos se deben colocar a una distancia máxima de 20cm y deben ser insertados en orden secuencial de inicio a fin. Recuerde sellar la unión con silicona Neutra. . El contratista debe suministrar todos los equipos y elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad del personal de trabajo en espacial el tema de trabajo en alturas.</p>
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METALICA EN COLD ROLD INCLUYE APOYOS Y ACCESORIOS DE SUJECION, SELLOS HIDRAULICOS TAPAS LATERALES	ML	<p>Esta especificación se refiere a la construcción e instalación de canales para recolección de aguas lluvias, en lámina galvanizada calibre 22, con la forma, dimensiones y pendientes especificadas El canal construido será fijado a las correas de la estructura de la cubierta, mediante la utilización de soportes fabricados en, con la forma y dimensiones definidas. El canal construido deberá ser lo suficientemente rígido para evitar deformaciones ante las condiciones normales de funcionamiento, y deberá cumplir estrictamente con todas las condiciones de estanqueidad, inclusive en los sitios de empalme con los bajantes de aguas lluvias. Todas las uniones longitudinales que sean necesarias y las uniones en los vértices de las caras para la conformación del canal, deberán ser soldados con soldadura de estaño, garantizando su absoluta estanqueidad. Se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad del personal de trabajo en espacial el tema de trabajo en alturas.</p>
2.9	PINTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ROJO INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA.	MI	<p>Se considera toda estructura metálica soporte de la Cubierta, en la cual el contratista deberá realizar la remoción de la pintura existente, alistar la superficie y aplicar pintura anticorrosiva para posteriormente aplicar dos manos de pintura en esmalte color a definir. Se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad del personal de trabajo en espacial el tema de trabajo en alturas. El contratista debe suministrar todos los equipos y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.</p>
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN PVC, INCLUYE ACCESORIOS, UNIONES, BAJANTES, TERMINALES Y ANCLAJES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	MI	<p>Verifique si el Filo del Muro está Nivelado Instalación sobre muro Debe verificar si el filo del muro está nivelado. Hágalo de la siguiente forma: Coloque la manguera como indica la foto y haga marcas en el muro a la altura del nivel del agua. Tome la distancia que hay del filo del muro a las marcas del nivel: Si es exactamente igual, el filo del muro está nivelado. 1. Tienda la Cuerda,. 2. Coloque la "Unión de Canal a Bajante", 3. Coloque los Soportes, 4. Sitúe la "Unión Esquina" Interior o Exterior, 5. Tome las medidas de los tramos de Canal a instalar, 6. Corte, 7. Lubrique: Aplique generosamente Lubricante de Silicona, 8. Ensamble la Canal y 9. Acople Tapas.</p>

156

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

2.11	BAJANTES DE 6", INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	ML	Esta especificación se refiere a la construcción de las Bajantes de Aguas Lluvias, en tubería PVC ALL de 6", del canal en lámina construido para la cubierta. El CONTRATISTA deberá implementar todas las acciones necesarias y suficientes que garanticen el adecuado empalme, la correcta instalación y el adecuado funcionamiento de estas Bajantes de Aguas Lluvias y de su descole.
2.12	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 CON SIKA O SIMILAR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES PARA MUROS Y PLACA SUPERIOR	M2	Consiste en la elaboración y colocación de mortero 1: 4 en las dosificaciones estipuladas para tal fin adicionando el impermeabilizante en la medida necesaria. Se debe contar con todas las características técnicas en que se desarrolla la actividad con la linealidad y la uniformidad de los muros pañetados. Incluye la mano de obra y herramienta necesaria para el desarrollo de la actividad. Igualmente incluye todos los retiros de los escombros los cuales deben ser trasladados hasta el lugar fijado por la interventoría o supervisión.
2.13	MORTERO DE NIVELACIÓN IMPERMEABILIZADO 1:4 CON SIKA O SIMILAR PARA PISOS E=0,8 CMS	M2	Consiste en la elaboración y colocación de mortero 1:4 en las dosificaciones estipuladas para tal fin adicionando el impermeabilizante en la medida necesaria. Se debe contar con todas las características técnicas en que se desarrolla la actividad con la linealidad y la uniformidad del piso. Incluye la mano de obra y herramienta necesaria para el desarrollo de la actividad. Igualmente incluye todos los retiros de los escombros los cuales deben ser trasladados hasta el lugar fijado por la interventoría o supervisión.
2.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISOS PORCELANATO NEGRO MATE DE 50*50, EMBOQUILLADO NEGRO Y TRAFICO ALTO (INCLUYE COLOCACIÓN DE REJILLAS EN SIFONES)	M2	Se refiere este ítem a la ejecución de enchapados de pisos en baños con porcelanato negro mate de dimensiones (50 x 50 cm), de primera calidad, para tráfico alto, que cumpla con las especificaciones de calidad de la norma NTC 919 equivalente a la norma internacional ISO 13006. Previo a la instalación del porcelanato se deberá realizar u alistado de la placa de contra-piso con el fin de obtener una superficie plana y nivelada. Este afinado se hará con mortero 1:4, el cual debe ser impermeabilizado con Sika 1 o similar, según la dosificación propuesta por el fabricante, garantizando una buena adherencia entre el mortero y el concreto de la placa de contra-piso. Este mortero debe quedar liso, antes de iniciar el afinado, se deberá limpiar la superficie para quitarle exceso de materiales, mugre o mezclas. En los sitios que requiera evacuación de agua y lavado frecuente, donde se indiquen sifones, rejillas, canales de desagüe, se alistará con una pendiente mínima del 0,5% hacia el desagüe, de manera que no queden depresiones que permitan el apozamiento de aguas. En los demás sitios, es decir, donde no se necesiten pendienteados, la superficie del alistado debe quedar sin abombamientos ni depresiones, perfectamente nivelada. Antes de realizar la instalación del porcelanato se deberá revisar la planitud, nivel y plomo, escuadra en las esquinas y condiciones físicas como: adherencia, resistencia

4

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			<p>del revoque, limpieza, humedad o resecamiento, de encontrar algún inconveniente se debe corregir de forma que se garantice las condiciones adecuadas para la instalación. Se deberá realizar la modulación de las piezas tanto en forma vertical como horizontal, buscando que al colocarlas resulte el menor número posible de cortes. Las dilataciones de la instalación deben guardar geometría y linealidad. Los remates superiores se harán mediante juntas de dilatación bien acusadas. Al finalizar la instalación del porcelanato y una vez haya fraguado el pegacor, se debe</p> <p>Proceder a emboquillar las juntas. Este ítem incluye el suministro e instalación del porcelanato así como los demás materiales e insumos necesarios para su mejor ejecución y terminación.</p>
2.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERÁMICA RECTANGULAR BLANCA DE DIMENSIONES (30 X 60 CM O 20,3 X 30,5 CM O 25 X 40 CM), EMBOQUILLADO BLANCO E INCLUYE WIN METÁLICO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA BLANCA EN ESQUINAS Y FILOS.	M2	<p>Se refiere este ítem a la ejecución de enchapados de muros en baños con cerámica rectangular blanca o negra según los defina el Supervisor del Contrato, de dimensiones (30 x 60 cm o 20,3 x 30,5 cm o 25 x 40 cm). Previo a la instalación del enchape se debe aplicar mortero impermeabilizado Sika 1 o similar, según la dosificación propuesta por el fabricante. El enchape a instalar debe ser de primera calidad, las tabletas no pueden presentar imperfecciones, deben ser totalmente parejas y lisas. Antes de realizar la instalación del enchape se deberá revisar la planitud, nivel y plomo, escuadra en las esquinas y condiciones físicas como: adherencia, resistencia del revoque, limpieza, humedad o resecamiento, de encontrar algún inconveniente se debe corregir de forma que se garantice las condiciones adecuadas para la instalación. Se deberá realizar la modulación de las piezas tanto en forma vertical como horizontal, buscando que al colocarlas resulte el menor número posible de cortes. Las dilataciones de la instalación deben guardar geometría y linealidad. Los remates superiores se harán mediante juntas de dilatación bien acusadas. Al finalizar la instalación del revestimiento cerámico y una vez haya fraguado el pegacor, se debe proceder a emboquillar las juntas. Este ítem incluye el suministro e instalación de la cerámica así como los demás materiales e insumos necesarios para su terminación.</p>
2.16	CONSTRUCCIÓN DE MESÓN INCLUYE MAMPOSTERÍA DE APOYO, PLACA EN CONCRETO REFORZADO, LAMINA DE GRANITO PREFABRICADO CON BABEROS, SALPICADEROS Y TAPAS LATERALES	MI	<p>Se construirá en concreto reforzado de 21Mpa placa de soporte para la lámina de mármol con base en ladrillo de obra debidamente pañetado y enchapado. El refuerzo será en varilla de ½" según indicaciones. Este ítem incluye formaleta, materiales, herramientas y mano de obra. Una vez fundida la placa, dejando el respectivo tiempo de curado se instalará la lámina de mármol de las mismas características a las existentes en otras baterías.</p>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

78

2.17	DESMONTE Y RE-INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE EXISTENTES, ACOMODACIÓN DE IMPERFECTOS, REPULIDA Y ACONDICIONAMIENTO EN BUEN ESTADO.	M2	<p>Antes de llevar a cabo las actividades de demolición, se hará el desmonte de las divisiones en acero inoxidable que se encuentran en algunas baterías sanitarias, por lo tanto se debe tener el cuidado para no torcerlas, abollarlas o que se presenten hundimientos. El contratista velará por su cuidado hasta la respectiva reinstalación. Este ítem incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.</p>
2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 AUSTENITICO CALIBRE 20 CON ACABADO SATINADO PRE LIJADO N° 4 CON ESTRUCTURA INTERNA PARA DAR RIGIDEZ, PUERTAS DE 65CM.X 1,50 / 1,60	M2	<p>Este ítem consiste en el suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable SAE 304 austenítico calibre 20 con acabado satinado prelijado N° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 65cm.x 1,50 / 1,60 Incluye Bisagras de pivote integradas al diseño de la división, cerrojo en acero inoxidable con protector plástico, incluye todos los accesorios de fijación. La lámina debe tener los bordes redondeados e ir anclada tanto al muro como al piso mediante una estructura, con sistema cantiléver cuyas medidas serán: ancho=1,35 alto=1,80. de largo. Se pagara de acuerdo a la medida de pago, por lo suministrado e instalado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, materiales y equipo necesario para esta actividad. Al realizar la instalación de la división en la zona adyacente se deberá completar el enchape de las piezas afectadas generando una superficie uniforme.</p>
2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA SANITARIO INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERÍA ANTI VANDÁLICA TIPO PUSH, BRIDA Y ACCESORIOS	UN	<p>En este ítem se requiere el suministro de sanitario o inodoro tipo institucional, el cual deberá cumplir con una alta eficiencia en consumo de agua, que sea por lo menos de un 20% menos del consumo estándar y con alta capacidad de evacuación de sólidos con características de seguridad especiales que eviten el vandalismo, por lo tanto deberá ser 100% anti vandálico, al igual que la válvula la cual será de alta eficiencia la taza debe ir colgada al muro, con sifón oculto lo cual determina que el anclaje deberá soportar 1000 libras de peso, con sistema de instalación de grifería ocultos en la pared, deberá contar con un soporte sencillo para salida de 3", el codo debe ser reventilado, la profundidad de pared debe ser de mínimo 20cm. (incluyendo la pared y piso terminados). Para salida de 4", el codo debe ser reventilado, la profundidad de pared debe ser de mínimo 20cm. (incluyendo la pared terminada). El modo de Fijación al piso deberá incluir pernos de fijación ya que se deben determinar de acuerdo al tipo de piso de la construcción, el soporte debe ser instalado sobre piso terminado, se sugiere que en placa fundida (concreto): se debe utilizar chazos de expansión de 3" de longitud x 1/2" de diámetro, en placa Aligerada, Bloquelón o Placa Falsa: se recomienda, espárragos pasantes de diámetro 1/2", la longitud del mismo depende del espesor de la placa. El espárrago debe ser pasante y asegurarse en la parte inferior con arandela y tuerca. En Placa Falsa con viga metálica: Se recomienda, espárragos pasantes de diámetro 1/2", la longitud del mismo</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

77

			<p>depende del espesor de la placa. El espárrago debe ser pasante y asegurarse en la parte inferior con arandela en platina de 2" x 2" x ¼" y tuerca de marca reconocida (primera calidad) con los accesorios, componentes, herramientas necesarios para su correcta instalación, además deberá incluir la mano de obra para la instalación en los lugares indicados. Antes de la instalación se debe verificar el estado de las redes hidrosanitarias y corroborar que permiten el correcto funcionamiento del sanitario. Se deberá reemplazar desde la red interna principal hasta la salida del aparato, con la tubería del diámetro especificado por el fabricante del fluxómetro, verificando las condiciones de presión y garantizando que no se produzca golpe de ariete (cámara de aire). Al realizar la instalación del sanitario al piso la zona adyacente se deberá completar el enchape de las piezas afectadas generando una superficie uniforme. Comprenderá el suministro de cada sanitario o inodoro debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad de forma que se garantice su funcionamiento al 100%.</p>
2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS SOBRE PONER, INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH Y ACCESORIOS.	UN	<p>Se refiere este ítem al suministro de los materiales y todo lo necesario para la instalación de lavamanos tipo institucional de sobreponer tipo monocomando, en porcelana, los cuales se empotrarán en los lugares indicados, debe incluir grifería anti vandálica, la cual será de Push, pesada y ahorradora con diseño versátil, con accionamiento hidromecánico con una liviana presión de la mano con todos sus accesorios. Los soportes deben cumplir con las normas ASME A112 .19.2-2008/ CSA B45.1-08 y la norma NTC 920, soportando un peso mínimo de 250Lbs, permitiendo darle al usuario una seguridad completa al momento de utilizarlos. Antes de la instalación se debe verificar el estado de las redes hidrosanitarias y garantizar el correcto funcionamiento del lavamanos. Al realizar la instalación del orinal a la pared la zona adyacente se deberá completar el enchape de las piezas afectadas generando una superficie uniforme. Comprende el suministro de cada lavamanos debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.</p>
2.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (TIPO ARRECIFE) INCLUYE GRIFERÍA ANTI VANDÁLICA TIPO PUSH	UN	<p>El orinal a instalar deberá minimizar el salpique, además de ahorrar el consumo de agua el cual optimice a 0.5 litros por descarga ó 0.125 galones por descarga. Deberá tener un 87% menos de consumo frente a los orinales tradicionales de 3.8 litros por descarga ó 1 galón por descarga. Deberá tener entrada posterior que lo de hará más seguro, debe reducir el área de acumulación de mugre y de fácil limpieza. Deberá incluir sifón oculto e integrado en la porcelana, racor posterior para instalación de grifería y rejilla de desagüe la instalación deberá seguir las recomendaciones del fabricante. Deberá ser 100% anti vandálico, deberá incluir racor de salida posterior, para facilitar la instalación de</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			<p>fluxómetros o válvulas de descarga. Estos elementos serán de marca reconocida (primera calidad) con los accesorios, componentes, herramientas necesarios para su correcta instalación, además deberá incluir la mano de obra para la instalación en los lugares indicados. Antes de la instalación se debe verificar el estado de las redes sanitarias y garantizar el correcto funcionamiento del orinal. Antes de la instalación se debe verificar el estado de las redes hidrosanitarias y corroborar que permiten el correcto funcionamiento del orinal. Se deberá reemplazar desde la red interna principal hasta la salida del aparato, con la tubería del diámetro especificado por el fabricante del fluxómetro, verificando las condiciones de presión y garantizando que no se produzca golpe de ariete (cámara de aire). Comprenderá el suministro de cada orinal debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad de forma que se garantice su funcionamiento al 100%.</p>
2.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE 4 MM ESPESOR Y DE ALTURA MÍNIMO DE 1 MT	M2	<p>Los espejos a suministrar e instalar deberán ser de 5 mm de espesor y biselados en todos sus bordes. Antes de la instalación se deberá verificar el estado de la superficie donde se fijaran, garantizando que la misma sea uniforme y esté libre de cualquier agente que disminuya la adherencia. La fijación del espejo deberá realizarse mediante un producto adhesivo distribuyendo el producto por la totalidad de la superficie del espejo utilizando una espátula plástica dentada y hasta formar una capa homogénea de aproximadamente 3 mm de espesor. La medida y forma de pago se hará por metro cuadrado (m2) que comprende el área cada espejo debidamente suministrado e instalado, el valor incluirá las actividades y materiales necesarios para preparar y nivelar la superficie donde se ubicaran, al igual que la mano de obra y equipo necesario para esta actividad.</p>
2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PANEL LED REDONDO 32W CON BALASTO ELECTRÓNICO (INCLUYE DUCTERÍA, CABLEADO E INTERRUPTOR)	UN	<p>Este ítem corresponde al suministro e instalación de lámparas tipo LED con conexión a tierra con al menos 2 años de garantía instalado; la instalación deberá hacerse con cable calibre 12 marca centelsa o procable su instalación deberá facilitar su recambio. El costo debe incluir las salidas eléctricas y acometidas, al igual que el suministro e instalación, ensamblaje y alambrado de cada lámpara debidamente instalada, herrajes y demás materiales, mano de obra y equipo necesario para garantizar su correcto funcionamiento al 100%.</p>
2.24	ESTUCO Y PINTURA TRES MANOS COLOR BLANCO EN MUROS Y PLACA SUPERIOR	M2	<p>La pintura debe ser 100% acrílica diluible agua y antibacterial (según el color que se defina con el supervisor), de acabado mate, así mismo debe ser lavable sin que presente desgaste o desprendimiento, de alto cubrimiento, alta adherencia, alta resistencia a los factores ambientales y de fácil remoción de manchas, resistente al agua, humedad, vapor de agua, manchas, grasas y a la formación de hongos. Este ítem se refiere a todos los trabajos de aplicación de</p>

2

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

			<p>pintura sobre muros y techos que previamente deben ser pañetados y estucados, de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato. Si se observen daños sobre el pañete o estuco se deberán repañetar con mortero 1:4 y estuco. Cuando se aplique pintura sobre muros o techos que ya tengan un color definido, deberá prepararse la superficie y además sellarse previamente a la aplicación de la pintura. Todas las superficies que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, se resanarán los huecos y desportilladuras, se aplicará luego una o dos capas de estuco con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa. Después de que se haya secado el pulimento se aplicarán tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación. Se deberá obtener como resultado del proceso de pintura, superficies de color, brillo y textura uniforme, libres de grumos, cráteres, piel de naranja y otros defectos. La forma de pago será por metro cuadrado, que incluye tres manos de pintura, estuco y resane, al igual que todos los materiales, personal y elementos necesarios para desarrollar esta actividad.</p>
2.25	EXTRACTOR MECÁNICO DE AIRE 18 W - 20,5 X 20,5 CM (INCLUYE DUCTERÍA, CABLEADO E INTERRUPTOR)	UN	Este comprende el suministro e instalación de extractor mecánico en la zona indicada por el supervisor, según las condiciones de las baterías sanitarias. Se debe tener en cuenta el punto eléctrico y demás con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento.
2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA	Und	Las puertas de medidas 0.9x2.0 mts deberán ser elaboradas en lámina Cold Rolled Calibre 18, soldadas a 4 o 5 refuerzos posteriores (perfil metálico en C), para proporcionarle mayor rigidez. Todas las puertas deben estar recubiertas con pintura electrostática según color definido; los marcos que se encuentran instalados actualmente deberán ajustarse y ser pintados del mismo color de las puertas. El diseño de las puertas deberá incluir una mirilla en vidrio, manija en acero inoxidable y dilataciones según modelo acordado con la supervisión. Las hojas en sus extremos formaran ángulo recto y deberán quedar perfectamente plomadas y sostenerse respecto del marco en cualquier ángulo que se ponga sin presentar movimientos en ningún sentido. Cada hoja debe tener una holgura máxima en relación con el vano del marco de 2 mm., en el sentido vertical y en el horizontal, contra la parte superior. Antes de su elaboración e instalación se deberán verificar las medidas de los vanos. Las puertas deberán incluir el suministro e instalación de cerradura de seguridad de alto tráfico. El contratista deberá entregar tres llaves por cada chapa. Para realizar esta actividad previamente el contratista seleccionado deberá realizar el desmonte de las puertas de madera existentes,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

74

			<p>para ello, deberá contar con la herramienta y mano de obra necesaria. El ítem incluye el traslado de los elementos hasta el lugar fijado por la interventoría y/o supervisión, dentro de la sede intervenida.</p>
2.27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO PARA LLAVE BAJO MESÓN DE LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS Y LLAVE TIPO JARDÍN)	Und	<p>Este ítem comprende el suministro y colocación de un punto hidráulico ubicado bajo el mesón de lavamanos. Incluye la colocación de llave tipo jardín, accesorios y regatas que haya a lugar. Este ítem incluye mano de obra y herramientas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad.</p>
3.0	CIELO RAZOS E IMPERMEABILIZACIONES		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA SUPERBOARD MODULADO 60 X 60 CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO AUTOENSAMBLE COLOR BLANCO	M2	<p>Se llevara a cabo con la nivelación y encuadre de los perfiles (principales, secundarios y ángulos) en el perímetro del recinto a instalar, para lo cual el contratista deberá garantizar su perfecta alineación y nivelación con respecto a los niveles de piso. Así mismo la estructura autoensamblable en aluminio será sujeta o apuntalada a la estructura metálica de cubierta por medio de templetos en alambre, o debidamente con chazo puntilla en muros perimetrales según el caso. No se recibirá estructura autoensamblable que se encuentre rayada, desalineada o no presente uniformidad en su color blanco. Se deben tener en cuenta los sobrantes de la modulación deben quedar hacia el perímetro del recinto. Incluye metros lineales que se pudiesen generar. El contratista también debe garantizar el personal experto en trabajo en alturas y contemplar los indicativos de costos para este recinto para ejecutar la actividad. Incluye el desmonte y monte de luminarias 60x60 en sitios indicados.</p>
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS	M2	<p>Suministro e instalación de membrana sintética impermeabilizante para cubiertas Sikaplan 15G o similar, en base a cloruro de polivinilo (PVC) de gran y construcción de sello de juntas perimetrales con sikaflex o equivalente. Se debe realizar preparación de la superficie donde se colocaran la membrana mediante la limpieza de la zona. Se deben incluir los pasantes, bajantes o demás accesorios necesarios para su ejecución. Así mismo, se debe tener en cuenta la longitud en el antepecho para la colocación de la membrana, el Contratista garantizará que los materiales y elementos suministrados por él, serán de óptima calidad y certificados por el lugar donde fueron adquiridos, cumpliendo con los estándares de calidad nacional y acogiendo las normas respectivas. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

4.0	ASEO Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO		
4.1	ASEO Y LIMPIEZA INCLUYE RETIRO DE ESCOBROS A LUGARES INDICADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	GI	A medida que las actividades de la obras produzcan desperdicios y desechos, el contratista deberá retirarlos del sitio de la obra. Es obligación del contratista mantener todas las partes de la obra, pasillos, espacios físicos y los andenes aledaños, libres de desperdicios y desechos, para garantizar la seguridad y eficiencia de los operarios en el desplazamiento de los materiales y equipos a su destino final dentro de la obra. La interventoría y/o supervisión podrá exigir en cualquier momento el refuerzo de las actividades de limpieza y aseo, cuando se observe negligencia de parte del contratista en la limpieza y aseo de la obra. Terminadas las actividades de la obra, el contratista deberá realizar una limpieza general de muros, pisos, enchapes, puertas, etc. Utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación. Además deberá efectuar las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues ajustes manchas, etc. Para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o valores extra. Se debe tener en cuenta que incluyen acarreos internos para la acumulación de los residuos en el lugar indicado en cada sector donde se realice la obra.
5.0	MANTENIMIENTO DE FLEXOMETROS		
5.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD DE SENSOR Y FLUXOMETROS REPUESTO ORINAL Y SANITARIO INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	GI	Contempla la revisión física de los aparatos al igual que se debe garantizar las condiciones de presión que debe tener cada elemento al momento de generar una descarga. El Fluxómetro que no cumpla con esta condición deberá ser revisado en detalle y reemplazar las piezas defectuosas con el fin de garantizar su total operatividad. Este ítem incluye el desmonte, suministro de repuestos, traslados a taller, instalación y prueba hidrostática.
6.0	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TUBERIAS		
6.1	SUSPENSIÓN DE SALIDAS DE SUMINISTRO SOBRANTES PARA SERVICIOS QUE ALIMENTAN LAS MESAS EN LABORATORIOS, EL SELLADO DE ESTOS CORTES SE HARÁ EMPLEANDO TERMO FUSIÓN.	GI	Corte de tubería existente con suspensión e inhabilitación líneas sobrantes de suministro de agua, desagüe y gas; los puntos que serán sellados se deben realizar por termo fundido. Corte de tubería de desagüe e instalación de rejilla para habilitación de sifones. Se debe asegurar la funcionalidad de los sifones tras los posibles residuos que puedan quedar en la tubería. El contratista debe suministrar todos los equipos y elementos necesarios para su correcto desmonte y así mismo el retiro de los sobrantes al lugar o sitio dispuesto por la autoridad competente.
6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA HP URETANO ACABADO BRILLANTE, DEMOLICIÓN DE ÁREAS DE MESÓN Y NIVELACIÓN EN CONCRETO POLIMERIZADO DE	M2	Se llevara a cabo la demolición de área de mesón, nivelación con mortero para piso y adecuación para continuar con suministro e instalación de HP Uretano entre 4 -6 mm de espesor, color Light gray, igual al acabado actual, resistente a tráfico y a posibles fisuras por asentamiento de la edificación. Este ítem incluye mano de obra, herramientas

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

4-6 MM DE ESPESOR.	que sean necesarias para el desarrollo de la actividad y la disposición final de escombros.
--------------------	---

NOTA 1: PARA EFECTOS DE GARANTIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SE REQUIERE MANO DE OBRA PROFESIONAL Y EL RESIDENTE A CARGO DE LAS OBRAS.

NOTA 2: PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU, QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR A SU PROPUESTA SE DEBERAN TENER EN CUENTA TODAS LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS Y TODAS AQUELLAS QUE SE REQUIERAN.

16 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA REFERENTE A LA EXPERIENCIA TÉCNICA

16.1 CONDICIONES Y REQUISITOS TECNICOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para efecto de acreditar la experiencia general, el proponente deberá presentar DOS (2) certificaciones de obra en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN y/o REMODELACIÓN, de tipo residencial, institucional o comercial, bajo las modalidades de Precio Unitario Fijo. Para la experiencia específica, el proponente deberá aportar UNA (1) certificación relacionada con el objeto de la presente contratación como es CONSTRUCCION, ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS Y CUBIERTAS.

Para ser consideradas las certificaciones de obra y por ende acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se deberán presentar las certificaciones de acuerdo con los siguientes requisitos:

- AREA CONSTRUIDA o INTERVENIDA MAYOR A 500 M2.
- En la certificación se deberán estar descritas la ejecución de las siguientes actividades: PRELIMINARES, ESTRUCTURA METÁLICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, INSTALACION DE CUBIERTAS, Y ACABADOS EN GENERAL, o en su defecto deberá anexar el acta de recibo final y/o liquidación donde se puedan detallar la realización de éstas actividades, con el fin de corroborar la experiencia específica solicitada en el presente proyecto.

El valor de la obra ejecutada se evaluará mediante la sumatoria de las tres (3) certificaciones que se aporten para acreditar la experiencia, deberán ser igual o superior al valor del presupuesto.

La obra acreditada debe haber sido contratada y terminada en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación pública.

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE y la actividad desarrollada en dicho proyecto debe tener relación directa con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Si la certificación corresponde a una

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

obra ejecutada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo será considerado en este proceso, el porcentaje de participación que tuvo el proponente en dicho contrato.

Las certificaciones aportadas para acreditar experiencia del proponente, deberán contener la siguiente información: Nombre del Contratante, dirección y teléfono, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fecha de iniciación y terminación ó liquidación del contrato, Área construida y/o área intervenida.

Para el caso de certificaciones de obra expedidas por personas naturales o jurídicas privadas, estas deberán incluir en caso de persona jurídica, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma que certifica, con fecha de expedición no mayor a tres meses y licencia de construcción. Si la Certificación es expedida por una persona natural, debe traer anexa una Declaración Juramentada no mayor a tres (3) meses de expedición. Adicionalmente deberá adjuntarse con la certificación, el boletín de nomenclatura del proyecto acreditado, expedido por la oficina de catastro respectiva, con una expedición no mayor a 30 días.

16.2 CONDICIONES Y REQUISITOS TECNICOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.

El oferente presentará los profesionales (Director y Residente) que cumpla con las siguientes condiciones de experiencia específica:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR:

- Deberá ser profesional en el área de Arquitectura, Ingeniería Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de diez (10) años, para lo cual se tomará como base la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Se deben presentar dos (2) certificaciones y en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras registradas. Certificaciones de un contrato, cuyo objeto sea en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN y/o REMODELACIÓN Y/O QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (BATERIAS SANITARIAS Y CUBIERTAS), con un AREA CONSTRUIDA o INTERVENIDA mínimo de 500 M2. En la certificación se deberán estar descritas la ejecución de las siguientes actividades: PRELIMINARES, ESTRUCTURA METÁLICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, INSTALACION DE CUBIERTAS Y ACABADOS EN GENERAL, o en su defecto deberá anexar el acta de recibo final y/o liquidación donde se puedan detallar la realización de éstas actividades, con el fin de corroborar la experiencia especifica solicitada en

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

el presente proyecto. Al menos una de las certificaciones presentadas debe estar relacionada la experiencia con el objeto de la presente contratación.

- La obra acreditada debe haber sido contratada y terminada en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación pública.

Las condiciones especiales para NO TENER EN CUENTA las certificaciones del Director de Obra serán: No se aceptan auto certificaciones, ni de obras propias, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta la terminación del contrato), No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, únicamente se deben presentar dos (2) certificaciones y en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras registradas,

Las certificaciones aportadas para acreditar experiencia del director, deberán contener la siguiente información: Nombre del Contratante, dirección y teléfono, Objeto del Contrato, Fecha de iniciación y terminación ó liquidación del contrato, Área construida y/o área intervenida.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA:

- Deberá ser profesional en el área de Arquitectura, Ingeniería Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de cinco (5) años, para lo cual se tomará como base la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Se deben presentar dos (2) certificaciones y en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras registradas. Las certificaciones de un contrato, cuyo objeto sea en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN y/o REMODELACIÓN Y/O QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (BATERIAS SANITARIAS Y CUBIERTAS), con un AREA CONSTRUIDA o INTERVENIDA mínimo de 500 M2. En la certificación se deberán estar descritas la ejecución de las siguientes actividades: PRELIMINARES, ESTRUCTURA METÁLICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, INSTALACION DE CUBIERTAS y ACABADOS EN GENERAL, o en su defecto deberá anexar el acta de recibo final y/o liquidación donde se puedan detallar la realización de éstas actividades, con el fin de corroborar la experiencia específica solicitada en el presente proyecto. Al menos una de las certificaciones presentadas debe estar relacionada la experiencia con el objeto de la presente contratación.
- La obra acreditada debe haber sido contratada y terminada en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha del cierre de la presente contratación. En cada certificación se deberá verificar la participación del profesional durante toda la obra, en proyectos con una duración mínima de cuatro (4) meses. Para cada una de las certificaciones del residente de obra, se debe acreditar la dedicación total del profesional (100%) en los proyectos certificados; es decir,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

no se admiten traslajos en las fechas de ejecución entre las certificaciones aportadas o ejecución simultánea de la labor de residente de obra en diferentes proyectos.

16.3 PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERMANENCIA
DIRECTOR DE OBRA	1	100%	Durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	Durante la etapa constructiva

17 OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORAMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA

INTRODUCCIÓN

Este manual es de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajen en las obras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo cual deberán tener en cuenta lo contenido en él, al momento de calcular los costos para ofertar trabajos para la Universidad. Todas las organizaciones están compuestas por personas, siendo éste el activo más importante de toda institución, razón por la cual ahora con más fuerza las directivas son conscientes de la importancia de cuidar la salud de nuestros colaboradores y partes interesadas a través de la implantación del Sistema de Gestión Integral en Seguridad Industrial & Salud Ocupacional (SISO) y Medo Ambiente, obteniendo beneficios como:

- Minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por Seguridad Industrial e higiene ocupacional.
- Prevención de demandas por efectos adversos sobre el personal externo o interno a la UFJC y sobre el medio ambiente.
- Mejor desempeño de las actividades y procesos dando como resultado la reducción de costos e incremento de la rentabilidad.
- Mejor organización ante la comunidad y el mercado.
- Evitar retrasos o incumplimientos por falta o incapacidad de personal.
- Minimizar los impactos negativos hacia el medio ambiente.

Los contratistas son responsables de la divulgación y del cumplimiento de dichos procedimientos con sus colaboradores.

La aplicación de los procedimientos detallados en este manual no excluye al contratista de la actualización permanente de los requisitos legales aplicables y cumplimiento de la legislación

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

vigente en el país, así como de su responsabilidad directa ante cualquier situación de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer las normas y procedimientos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben cumplir y poner en práctica las empresas contratistas y subcontratistas que realizan obras para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, cumpliendo con la Ley de la República de Colombia.

Objetivos específicos

- Determinar los recursos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben tener las empresas contratistas, para realizar trabajos al interior de la institución.
- Establecer un control permanente sobre los requisitos de afiliación al sistema de Seguridad Industrial social de todo el personal de las empresas contratistas, manteniendo informadas a todas partes interesadas de la institución.
- Establecer el flujo de información relacionada con la actividad a realizar por las empresas contratistas.
- Establecer los estándares de Seguridad Industrial aplicables para disminuir los factores de riesgo ocupacionales que puedan propiciar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales o que puedan generar daños a la propiedad y al medio ambiente.
- Unificar las buenas prácticas de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en las labores y actividades desarrolladas por las empresas contratistas para la UDFJC.
- Comprometer a las empresas contratistas, subcontratistas y sus colaboradores con el cumplimiento de los procedimientos y normas descritos en este manual.

ALCANCE

Este manual debe ser aceptado, divulgado y aplicado por los contratistas que desarrollen procesos de construcción, adecuación y demás proyectos de gran escala en cualquiera de las sedes de la Universidad.

Así mismo, este manual abarca los temas relacionados con la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales, la higiene ocupacional, la preservación del medio ambiente y la calidad de las obras.

10
10

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

POLITICAS

Política ambiental

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes, para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional; con este objetivo ha decidido adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTAS

- Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de S&SO y ambiental y los contenidos en el presente manual, además de los que UDFJC suscriba dentro del respectivo contrato con las empresas contratistas.
- Las empresas contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la División de Recursos Físicos – DRF el Plan Básico Legal de S&SO, el cual se compone de:
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El trabajo antes conocido como Programa de Salud Ocupacional firmado por el representante legal de la empresa contratista y por un profesional en S&SO con licencia en Salud Ocupacional vigente.
- Matriz de peligros actualizada y de acuerdo a las actividades que se irán a desarrollar en el objeto del contrato suscrito entre el contratista y la UDFJC.
- Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) o Vigía de Salud Ocupacional según sea el caso y deberá permanecer vigente. Mensualmente la empresa contratista deberá presentar a la supervisión del contrato las actas de reunión del COPASST o del vigía de Salud Ocupacional, en donde se evidencie la implementación del programa de salud ocupacional, el seguimiento a las mejoras del sistema de Salud Ocupacional y el compromiso gerencial de la empresa contratista.
- Comité De Convivencia de acuerdo a la Resolución 652 y 1356 de 2012; el contratista deberá mantener activo y vigente dicho comité y mantener las actas que así lo demuestren.
- Dar cumplimiento al reglamento de higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad.

En el manejo de la gestión ambiental el contratista debe comprometerse a cumplir las directrices que existen en las obras sobre las actividades de:

- Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento).
- Uso racional de los recursos agua y energía.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

- Vertimientos.
- Orden y aseo.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo adecuado de productos químicos.
- Plan de Manejo de tránsito cuando le aplique.
- Protección de la fauna y la flora de especies existente en la obra.

Responsabilidad sobre el contrato por parte del contratista

El presente documento hace parte integral del contrato y se presentará en los diferentes pliegos de cotización. Es responsabilidad del contratista calcular los costos para asegurar la implementación de este instructivo, haciendo énfasis en los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ambiental y calidad que le apliquen con base en los riesgos del oficio o proceso para el que este licitando; estos costos deberán ser incluidos en dicha propuesta.

Previo al inicio de las actividades, los contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la Universidad FJC los siguientes documentos:

- Afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral.
- Certificado de aptitud médica vigente y apropiado de acuerdo al tipo de riesgo o actividad, especialmente si se trata de trabajos en alturas.
- Exámenes médicos pre-empleo, los cuales deberán ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Estos exámenes correrán por cuenta del contratista, dando cumplimiento a la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009.
- En caso de requerirse por el médico que practique la evaluación médica de pre-empleo, el contratista deberá realizar exámenes médicos complementarios para tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, excavaciones que superen los 1,5 m, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas) o para actividades en donde los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo superen los límites permisibles.

Nota: El certificado de aptitud médica deberá decir el oficio para el cual está avalado el colaborador, especialmente para los trabajos en alturas y espacios confinados y demás; es potestad del médico practicante de la evaluación, determinar el tipo de exámenes a realizar en cada caso. Por ningún motivo se deberán entregar resultados de exámenes médicos ni elementos propios de la historia clínica ocupacional del colaborador.

La persona encargada de administrar el contrato por parte de la empresa contratista deberá asistir a la reunión de inicio de obra, en donde se entregará y socializará este documento y previo al inicio de actividades a ejecutar por la empresa contratista, se deberá dejar firmada el acta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las normas contenidas en este instructivo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Inducción en Seguridad & salud ocupacional y medio ambiente por parte de la Universidad:

Antes de iniciar sus labores, el personal que ingresa a la obra como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad & salud ocupacional y medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la sede o donde se realice la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de cada proyecto.

REGLAS GENERALES DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS.

Las reglas, normas y estándares de Seguridad & Salud Ocupacional y medio ambiente en este procedimiento están diseñadas para ayudar a desempeñar los deberes minimizando los riesgos de accidentes, enfermedades de origen profesional e impactos al medio ambiente; estas deben ser cumplidas en todo momento como condición de empleo. El incumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la Política integral y deberá ser sancionada según lo establezca el supervisor del contrato.

En los casos en que un colaborador sea retirado de la obra por faltas reiterativas o por una causa considerada como grave desde lo establecido por el supervisor del contrato, esta persona no podrá ser reubicada en otro proyecto de que se ejecute con la Universidad Distrital.

Obligaciones para los colaboradores de las empresas contratistas y sus subcontratistas:

- Recibir inducción sobre normas de S&SO y medio ambiente por parte de la universidad Distrital.
- Ingresar por la portería indicada por la Universidad en cada una de las sedes e identificarse como el contratista.
- Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal de Vigilancia contratado por la Universidad.
- Usar ropa de trabajo adecuada (usar camisas que cubran los hombros y el torso, pantalones largos y zapatos acordes con el tipo de riesgo) y todos los elementos de protección según sea el caso.
- Diseñar, instalar, conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo, las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas en cada proyecto, para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir así posibles accidentes y enfermedades profesionales.
- Informar al área de SG-SST sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista es el responsable de la atención médica del accidentado, de la investigación del evento y del posterior reporte del

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

presunto AT a la ARL; El contratista deberá suministrar al área SG-SST de la Universidad Distrital copia de la investigación, del reporte del presunto accidente de trabajo y de la(s) incapacidad(es) que sobrevenga(n) por dicho evento para ser archivadas en la carpeta del contrato, la empresa contratista deberá tomar las acciones correctivas para evitar recurrencia de este tipo de eventos. Res. 1401 de mayo de 2007 "Investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

REQUISITOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La División de Recursos Físicos – DRF, como responsable de la administración, planeación, organización de los bienes de la Universidad, así como de la dirección y control de las actividades y programas conducentes a la adecuada prestación de servicios generales que requiera la institución, se permite generar el presente documento, en el cual se contempla la información ambiental legal que se debe tener en cuenta a la hora de iniciar cualquier tipo de obra civil por parte de terceros.

Con el presente documento, se pretende estandarizar los requerimientos de tipo ambiental que se deben tener en cuenta en cualquier obra nueva, de adecuación, modificación, ampliación y demás que se realicen en la universidad y que estén a cargo de la DRF, mediante el cumplimiento la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución 474 de 2015, donde se establece la política del Subsistema de Gestión Ambiental o aquella que modifique o sustituya y la Resolución 300 de 2015: Por medio del cual se aprueba y adoptan las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Lo anterior de conformidad al Decreto Ley 2811 de 1974, por medio del cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo de los recursos naturales renovables, y la Ley 99 del 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones y se establece la política ambiental nacional para la conservación de los recursos naturales renovables.

Las cosas así, todos los proyectos deben tener una clara identificación de los impactos ambientales que se generen en el desarrollo del mismo, adicionalmente se deben establecer los controles necesarios para su mitigación. De acuerdo a las características del proyecto y se deben tramitar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo del mismo.

Uso Eficiente de Aguas

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

En el desarrollo de proyectos estructurales en la Universidad, se debe garantizar la incorporación de sistemas de aprovechamiento y/o reúso de aguas (origen superficial, subterráneo o lluvias) en el desarrollo de sus diferentes actividades.

Para garantizar el funcionamiento de este tipo de sistemas se deben contemplar los componentes relacionados con la captación, recolección, interceptor y almacenamiento, con lo cual se logrará garantizar que el agua proveniente de la lluvia puede ser utilizada en actividades relacionadas con:

Descarga de sanitarios, lavado de pisos y riego de zonas verdes (Incorporando los tratamientos necesarios para que el agua, no afecte las instalaciones hidrosanitarias de la edificación, ni la salud pública).

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 373 de 1997 (Artículo 5. *Reúso obligatorio del agua*): Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3102 de 1997, expedido por el Presidente de la Republica, reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997, en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución CRA 726 de 2015, en su artículo 3, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adopta medidas para promover el uso eficiente y el ahorro del agua potable, así como para desincentivar su consumo excesivo.

Aguas Vertimientos

Cuando se realice la instalación de redes sanitarias, que provengan de áreas que generen un vertimiento de agua residual no doméstica, se deberán contemplar dispositivos para realizar previo tratamiento.

No se debe realizar ningún tipo de vertimiento al sistema de alcantarillado público derivado del desarrollo del contrato, en caso de generar aguas con presencia de contaminantes, será responsabilidad del contratista su manejo y disposición final dejando indemne a la Universidad Distrital.

- Resolución 3957 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
- Resolución 3956 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Uso Eficiente de la Energía

Incluir en el desarrollo del proyecto, elementos de protección solar y materiales de construcción que permitan disminuir la temperatura de los espacios en los que se está llevando a cabo las obras.

En el desarrollo de la obra, implementar acciones que permitan el aprovechamiento de luz y ventilación natural, debe aprovecharse al máximo la iluminación natural.

Si el contratista utiliza equipos de consumo eléctrico, para la construcción de la edificación, estos deben ser de bajo consumo de energía donde se puede corroborar mediante la etiqueta de eficiencia energética o por medio de sus especificaciones técnicas de la marca adquirida.

Instalar dispositivos de bajo consumo de energía, emplear fuentes lumínicas de la más alta tecnología, sistemas que permitan disminuir el consumo con tecnología inteligente según aplique, por ejemplo: atenuadores, temporizadores, fotoceldas, reloj programable, sensores, entre otros.

Contemplar en el desarrollo de la obra el uso de energías alternativas en la edificación o un porcentaje de esta, por ejemplo energía solar fotovoltaica, energía solar térmica (si aplica), o eólica.

El contratista encargado debe instalar un medidor temporal de energía o en su defecto pagar un porcentaje del valor facturado por concepto de consumo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 1285 de 2015 y su resolución reglamentaria 549 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece los criterios para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- Tener prácticas de uso racional de la energía de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 300 del 2015 y la Resolución 580 de 2016 en cuanto al Documento de Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ley 697 de 2001, el Congreso de la Republica fomenta el uso racional y eficiente de la energía, además de que promueve la utilización de fuentes energéticas no convencionales.
- Decreto Nacional 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía), establece, en el Artículo 2.2.3.6.4.1, que "las medidas señaladas en el presente Decreto para propiciar el uso racional y eficiente de energía eléctrica aplicarán...", según su numeral 39, en las edificaciones donde funcionen entidades públicas.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

Gestión Integral de Residuos Solidos

El contratista, deberá realizar la recolección de los residuos generados en cada una de las actividades, de acuerdo con el código de colores de la Universidad; además de realizar la evacuación de los mismos, con un gestor autorizado.

Todos los residuos generados (ordinarios, reutilizables, reciclables, peligrosos, especiales y demás), deben ser gestionados de forma adecuada, de acuerdo a sus características y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Se debe tener en cuenta la destinación de los espacios, desarrollo de actividades, cantidad de personas; con el fin de proyectar la cantidad de residuos generados y su tipo; con el fin de asignar espacio físico para el correspondiente almacenamiento de los mismos, separado de acuerdo al tipo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 400 de 2004, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
- Decreto 2981 DE 2013, de la presidencia de la república por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

Residuos Peligrosos

El contratista debe realizar la gestión integral de residuos peligrosos generados en el desarrollo de la obra, estos deben ser tratados de manera adecuada de acuerdo a sus características según lo establezca la normatividad vigente.

- Decreto 4741 de 2005, de la Presidencia de la Republica, se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

Residuos de Construcción y Demolición – RCD’S

Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán realizar la disposición final según las normas ambientales vigentes; además de presentar información relacionada con: datos del vehículo en el cual se movilizan los residuos y el sitio de disposición final o aprovechamiento de los mismos.

El constructor y/o contratista, debe desarrollar programas tendientes al reciclaje y reutilización de residuos de construcción y demolición.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

El contratista debe embalar y almacenar los residuos de forma adecuada, teniendo en cuenta las rutas de evacuación.

El contratista, no debe realizar el almacenamiento o disposición de residuos en espacio público y en el caso de que se imponga algún tipo de multa o sanción, esta debe ser asumida por el mismo.

El contratista debe elaborar el documento "Plan de Gestión de RCD en Obra", con base en la Guía de Manejo que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente para tal efecto, donde se incluirán las medidas para la separación de los residuos en obra, los planos de las instalaciones previstas para la separación y las disposiciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con la separación de los RCD dentro de la obra.

Tener en el sitio de obra o acopio un inventario actualizado permanentemente de la cantidad y tipo de RCD generados y/o poseídos; este inventario debe ser actualizado de forma mensual relacionando la siguiente información:

- Registro de todos los ingresos y salidas de RCD
- Fecha de cada ingreso o salida
- Origen (dirección y teléfono)
- Nombre y firma del generador
- Destino inmediato y final
- Tipo, volumen y peso
- Nombre y sello del transportador
- Nombre de quien recibe y firma

Generar un inventario de los residuos peligrosos provenientes de actividades de demolición, reparación o reforma, proceder a su retiro selectivo y entregar a gestores autorizados de residuos especiales; además de gestionar el transporte y disposición final con gestores externos autorizados, solicitando las certificaciones necesarias y entregarlas al supervisor del contrato y al profesional ambiental de la División de Recursos Físicos.

El contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos en la página web de la SDA y que hayan obtenido su respectivo PIN. Los transportadores de RCD deberán notificar su actividad ante la Secretaria Distrital de Ambiente mediante su inscripción en el Registro Web y la asignación de su respectivo PIN.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Resolución 1115 de 2012, de la Secretaria Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital; además de la Resolución 932 de 2015, por la cual se modifica y Adiciona la Resolución 1115 de

012

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

2012, así mismo la Resolución 715 de 2013, por la cual se modifica la Resolución 1115 de 2012

- Decreto 586 de 2015, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

Manejo de arbolado

El contratista, debe identificar e inventariar las especies vegetales, que se encuentren en al área a intervenir.

Si se requiere intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Si no se requiere ningún tipo de intervención silvicultural, se debe proteger las especies vegetales, a través de un cerramiento y velar por su cuidado y protección.

- Decreto 531 de 2010, Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

Varios

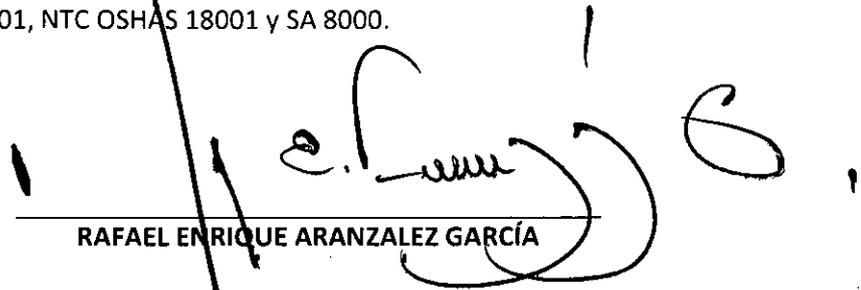
En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en el Manuel de Respeto al Ciudadano, adoptado por el Instituto de Desarrollo Urbano, así como la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana DAMA mediante Resolución No. 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad (o la que se encuentre vigente).

Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte de EL CONSTRUCTOR, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, de la E.A.A.B. y de CODENSA, aplicables al proyecto.

Los materiales de construcción, deben provenir de empresas u organizaciones responsables con el ambiente y/o preferir a aquellas empresas que cumplan con las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001, ISO-NTC 14001, NTC OSHAS 18001 y SA 8000.



RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA

Handwritten scribbles and marks, possibly including the word "Scribble" and a vertical line.

Bogotá –DC, Marzo 14 de 2019.

COT-0398-180314

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Attn: DIVISION DE INFRAESTRUCTURA

E.S.D.

ASUNTO: PROPUESTA DE REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Cordial saludo.

Agradecemos su amable invitación a presentar propuesta económica. La oferta contiene los siguientes documentos:

- R.U.T
- Copia documento identidad del Representante Legal
- Copia de Certificado de Existencia y Rep. Legal expedido por Cámara de Comercio de Cartagena.
- Propuesta económica. Valor ofertado MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML (\$1.213.013.793,00)

Carrera 16 N°11-42 Barrio El Rosario, Turbaco Bolívar



(57) 647 8070



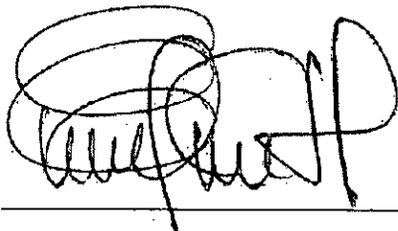
310 615 4379



construdisenosing@gmail.com

Quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,



ENMANUEL CASTAÑO PACHECO

DIRECTOR COMERCIAL

CONSTRUDISEÑOS INGENIERIA SAS

Carrera 16 N°11-42 Barrio El Rosario, Turbaco Bolívar



(57) 647 8070



310 615 4379



construdisenosing@gmail.com

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.</p>	 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>
---	---	---

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	% INC
	1.0	PRELIMINARES					
	1.1	DESMONTE DE TEJA EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y BOTADA DE MATERIAL SOBRENTE A LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	M2	2763,00	\$ 17.000,00	\$ 46.971.000,00	5%
	1.2	DESMONTE Y MONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, PRESERVANDO LAS CONDICIONES DE BUEN ESTADO	M2	1916,00	\$ 7.400,00	\$ 14.178.400,00	1%
	1.3	Localizacion y replanteo	GI	1,00	\$ 486.000,00	\$ 486.000,00	0%
	1.4	Desmote total de aparatos sanitarios, divisiones metalicas, aparatos eléctricos y cielo raso (si lo hubiese)	GI	1,00	\$ 1.062.000,00	\$ 1.062.000,00	0%
	1.5	Demolicion de pisos	m2	174,00	\$ 24.000,00	\$ 4.176.000,00	0%
	1.6	Demolicion de enchapes	m2	450,00	\$ 21.000,00	\$ 9.450.000,00	1%
	1.7	Demolicion de pañetes en muros y placa superior	m2	520,00	\$ 12.000,00	\$ 6.240.000,00	1%
	1.8	Demolicion de mesones de lavamanos ancho = 60 cms	MI	35,00	\$ 13.000,00	\$ 455.000,00	0%
	1.9	Revision, destaponamiento y perfecto funcionamiento de la red hidrosanitaria existente					
	1.9.1	Revisión, destaponamiento y cambio de tubería sanitaria (zonas dañadas) en baterías de baños hasta caja de inspección (incluye: accesorios como codos uniones, etc, excavaciones y rellenos)	MI	76,00	\$ 7.900,00	\$ 600.400,00	0%
	1.9.2	Suministro e instalación de valvulas de cierre en diferentes sitios de las baterías sanitarias (incluye tapa plastica)	Und	15,00	\$ 32.000,00	\$ 480.000,00	0%
	1.10	Instalacion de Red Hidrosanitaria para baños en diferentes diametros de primer piso (incluye punto sanitario, hidraulico, red sanitaria e hidraulica, accesorios, bridas, demoliciones y resanes)					
	1.10.1	Suministro e instalación de tubería 3/4" para aparatos	MI	69,40	\$ 5.500,00	\$ 381.700,00	0%
	1.10.2	Suministro e instalacion de tubería de 1/2" en batería sanitarias	ML	70,00	\$ 4.550,00	\$ 318.500,00	0%
	1.10.3	Punto sanitario (incluye regaldas, resanes y accesorios de fijacion como brida)	Und	55,00	\$ 6.000,00	\$ 330.000,00	0%
	1.10.4	Punto hidraulico (incluye regaldas, resanes y accesorios)	Und	55,00	\$ 6.000,00	\$ 330.000,00	0%
	1.10.5	Suministro e instalacion de tubería sanitaria en 4" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demas para correcto funcionamiento)	MI	40,00	\$ 18.500,00	\$ 740.000,00	0%
	1.10.6	Suministro e instalacion de tubería sanitaria en 2" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demas para correcto funcionamiento)	MI	40,00	\$ 12.700,00	\$ 508.000,00	0%
	1.11	Desmonte y Retiro de manto asfaltico o membrana	m2	352,00	\$ 4.500,00	\$ 1.584.000,00	0%
	2.0	ACABADOS ARQUITECTONICOS Y CUBIERTAS					
	2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO SANDWICH (RELLENO DE POLIURETANO E= 20MM) ANCLADO A ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE COLOR ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CABALLETE, TAPA PERIMETRAL.	M2	2330,00	\$ 189.000,00	\$ 440.370.000,00	44%
	2.2	APOYOS COMPLEMENTARIOS EN ESTRUCTURA METALICA PARA NUEVA CUBIERTA	KG	1036,00	\$ 17.000,00	\$ 17.612.000,00	2%
	2.3	REVOQUES EN MUROS	ML	652,00	\$ 10.200,00	\$ 6.650.400,00	1%
	2.4	IMPERMEABILIZACION DE CANALES PERIMETRALES	ML	110,00	\$ 23.500,00	\$ 2.585.000,00	0%
	2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO DE CUBIERTA EN BLOQUE 13 Y MANTENIMIENTO DE VIGA PERIMETRAL Y AISLAMIENTO CON MALLA PARA PLAGAS	M2	500,00	\$ 14.000,00	\$ 7.000.000,00	1%
	2.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE FLANCHE PRIMETRAL	ML	147,00	\$ 21.000,00	\$ 3.087.000,00	0%
	2.7	Suministro e instalacion de lámina en Policarbonato e= 8 mm traslucida incluye accesorios de fijación, empalmes, caballetes, sellos perimetrales y demás para su correctos funcionamiento.	M2	475,00	\$ 99.500,00	\$ 47.262.500,00	5%
	2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METALIC	ML	50,00	\$ 215.000,00	\$ 10.750.000,00	1%

2.9	Pintura en estructura metalica color rojo incluye pintura anticorrosiva.	MI	400,00	\$ 11.000,00	\$ 4.400.000,00	0%	
2.10	Suministro e instalacion de canal en PVC, incluye accesorios, uniones, bajantes, terminales y anclajes para su correcto funcionamiento.	MI	110,00	\$ 57.300,00	\$ 6.303.000,00	1%	
2.11	BAJANTES DE 6". INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	ML	24,00	\$ 33.600,00	\$ 806.400,00	0%	
2.12	Panete impermeabilizado 1:4 con sika o similar incluye filos y dilataciones para muros y placa superior	m2	520,00	\$ 30.000,00	\$ 15.600.000,00	2%	
2.13	Mortero de Nivelacion impermeabilizado 1:4 con Sika o similar para pisos e=0,03 cms	m2	174,00	\$ 28.000,00	\$ 4.872.000,00	0%	
2.14	Suministro y colocacion de pisos porcelanato negro mate de 60*60, emboquillado negro y trafico alto (incluye colocacion de rejillas en sifones)	m2	174,00	\$ 83.600,00	\$ 14.546.400,00	1%	
2.15	Suministro y colocacion de cerámica rectangular blanca de dimensiones (30 x 60 cm), emboquillado blanco e incluye win metalico con pintura electrostatica blanca en esquinas y filos.	m2	450,00	\$ 58.000,00	\$ 26.100.000,00	3%	
2.16	Construccion de meson en concreto incluye mamposteria de apoyo, placa en concreto reforzado, lamina de granito prefabricado con baberos, salpicaderos y tapas laterales	MI	35,00	\$ 880.000,00	\$ 30.800.000,00	3%	
2.17	Desmorte y re-Instalación de divisiones en acero inoxidable existentes, acomodacion de imperfectos, repulida y acondicionamiento en buen estado.	m2	90,00	\$ 61.000,00	\$ 5.490.000,00	1%	
2.18	Suministro e instalacion de divisiones en acero inoxidable	m2	45,00	\$ 642.000,00	\$ 28.890.000,00	3%	
2.19	Suministro e instalacion de Taza Sanitario instucional, incluye griferia antivandolica tipo push y accesorios (tipo adriatica)	Und	40,00	\$ 813.000,00	\$ 32.520.000,00	3%	
2.20	suministro e instalacion de lavamanos sobre poner, incluye griferia tipo push y accesorios. (tipo valencia)	Und	25,00	\$ 309.000,00	\$ 7.725.000,00	1%	
2.21	Suministro e instalacion de orinal incluye griferia anti vandolica tipo push (tipo arrecife)	Und	22,00	\$ 680.000,00	\$ 14.960.000,00	2%	
2.22	suministro e instalacion de espejo biselado de 5 mm espesor y de altura minimo de 1 mt	m2	50,00	\$ 58.600,00	\$ 2.930.000,00	0%	
2.23	Suministro e instalacion de luminarias panel led redondo 32w con balasto electrónico (incluye ducteria, cableado e interruptor)	Und	36,00	\$ 83.600,00	\$ 3.009.600,00	0%	
2.24	Estuco y pintura tres manos color blanco en muros y placa superior	m2	140,00	\$ 19.500,00	\$ 2.730.000,00	0%	
2.25	Extractor mecanico de aire 18 w - 20,5 x 20,5 cm (incluye ducteria, cableado e interruptor)	und	12,00	\$ 58.000,00	\$ 696.000,00	0%	
2.26	Suministro e instalacion de puerta metalica	und	2,00	\$ 680.000,00	\$ 1.360.000,00	0%	
2.27	Suministro y colocacion de punto hidraulico para llave bajo meson de lavamanos (incluye accesorios y llave tipo jardin)	Und	7,00	\$ 25.000,00	\$ 175.000,00	0%	
3.0	CIELO RAZOS E IMPERMEABILIZACIONES						
3.1	Suministro e instalacion de cielo raso en lamina superboard 60 x 60 con estructura autoensamblante metalica color blanco	M2	725,00	\$ 87.400,00	\$ 63.365.000,00	6%	
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS PLANAS Y VIGAS CANALES	M2	352,00	\$ 86.000,00	\$ 30.272.000,00	3%	
4.0	ASEO Y LIMPIEZA ZONA DE TRABAJO						
4.1	Aseo y limpieza incluye retiro de escobros a lugares indicados por la autoridad competente.	GI	1,00	\$ 1.728.000,00	\$ 1.728.000,00	0%	
5.0	MANTENIMIENTO FLUXOMETROS						
5.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD DE SENSOR Y FLUXOMETROS REPUESTO ORINAL Y SANITARIO INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Sede Macarena A)	GL	1,00	\$ 62.000.000,00	\$ 62.000.000,00	6%	

6.0 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TUBERIA						
6.1	Suspension de salidas de suministro sobrantes para servicios que alimentan las mesas en laboratorios, el sellado de estos cortes se hara empleando termofusión.	GI	1,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	0%
6.2	Suministro y aplicación de sistema HP Uretano acabado brillante, demolición de areas de meson y nivelación en concreto polimerizado de 4-6 mm de espesor.	M2	20,00	\$ 250.000,00	\$ 5.000.000,00	1%
				Costo Directo	\$ 891.186.300,00	100%
				Administración	15,00%	\$ 148.677.945,00
				Imprevistos	5,00%	\$ 49.559.315,00
				Utilidad	2%	\$ 19.823.726,00
				IVA Utilidad	19%	\$ 3.766.507,94
				Costo Total	\$ 1.213.013.793,94	

VALOR DE LA OFERTA EN PESOS COLOMBIANOS	Mil Doscientos Trece Millones Trece Mil Setecientos Noventa y Tres pesos con 94/100 ctvs m.l
	\$ 1.213.013.793,94

CONDICIONES DE LA OFERTA

PLAZO DE EJECUCION	6 (seis) meses
FORMA DE PAGO	Anticipo del 50% y saldo x actas mensuales

ENMANUEL CASTAÑO PACHECO
DIRECTOR COMERCIAL
CONSTRUISEÑOS INGENIERIA SAS

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14448160660



(415)7707212489984(8020) 000001444816066 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 4 0 4 9 4 - 4

6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: CONSTRUDISEÑOS INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bolívar 1 3

40. Ciudad/Municipio: Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal: CR 16 11 42 BRR EL ROSARIO

42. Correo electrónico: construdisenos@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 6 1 5 4 3 7 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 1 7 0 9 1 5	4 9 2 3	2 0 1 7 0 9 1 5	4 2 9 0 4 2 2 0	<input type="checkbox"/>

51. Código:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código:	<input type="checkbox"/>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3								
	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>										
	<input type="checkbox"/>			58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 2019/02/05 - 11:58:25 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0005943227

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjcjbacabckndDk

 Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUISEÑOS INGENIERIA S.A.S
 MATRICULA: 09-370908-12
 SIGLA: CONSTRUISEÑOS INGENIERIA S.A.S
 DOMICILIO: TURBACO
 NIT: 901040494-4

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-370908-12
 Fecha de matrícula: 30/12/2016
 Último año renovado: 2018
 Fecha de renovación de la matrícula: 23/03/2018
 Activo total: \$12.694.510
 Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: CALLE 27 No 26-577 LOCAL C13
 Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
 Teléfono comercial 1: 3106154379
 Teléfono comercial 2: No reporto
 Teléfono comercial 3: No reporto
 Correo electrónico: construidisenosing@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjcjbacabckndDk

Dirección para notificación judicial: CALLE 27 No 26-577 LOCAL C 13
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3106154379
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: construdisenosing@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Actividad secundaria:

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Otras actividades:

4220: Construcción de proyectos de servicio público

4923: Transporte de carga por carretera

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 19 de Diciembre de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2016 bajo el número 128,564 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

CONSTRUDISEÑOS INGENIERIA S.A.S

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal la explotación comercial de las actividades relacionadas con la ingeniería civil, tales como construcciones, interventorías, consultorías y cualquier actividad afín ya que la anterior enumeración no es limitada. La sociedad tendrá



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjcjbacabckndDk

actividades como compra, venta y administración de todo tipo de mercancía, equipo y/o maquinarias de todo tipo, muebles inmuebles, importación, exportación de todo tipo de mercancía, ejecución de todo tipo de contratos, ofertas mercantiles/o servicios para todo tipo de obras y servicios. Obras Menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros), operadores de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Ejecución de todo tipo de contratos, así mismo podrá realizar otra actividad económica empresariales de gestión, información, administración, comercialización a todas las personas jurídicas y /o naturaleza. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá realizar todo acto de comercio civil o comercial lícita en el país o en el extranjero., así como cualquier actividad similar anexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

EL COMERCIANTE NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$2.000.000,00	2.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$2.000.000,00	2.000	\$1.000,00
PAGADO	\$2.000.000,00	2.000	\$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año elegido por la asamblea general de accionistas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	VANESSA PAOLA PADILLA VEGA DESIGNACION	C 45.691.470

Por Documento Privado del 19 de Diciembre de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2016 bajo el número 128,564 del Libro IX del Registro Mercantil.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjcjbacabckndDk

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplio poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: CONSTRUDISEÑOS INGENIERIA
Matrícula número: 09-370909-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/23
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PLAN PAREJO CALLE 27 No 26-577 L C 13
Municipio: TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

- 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
- 4220: Construcción de proyectos de servicio público
- 4923: Transporte de carga por carretera

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

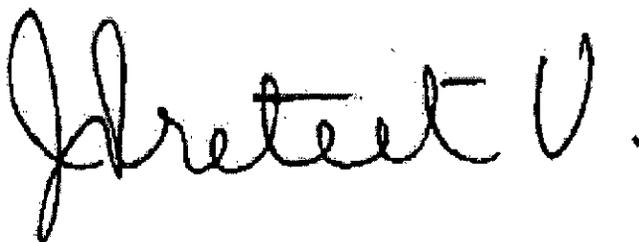
CERTIFICA

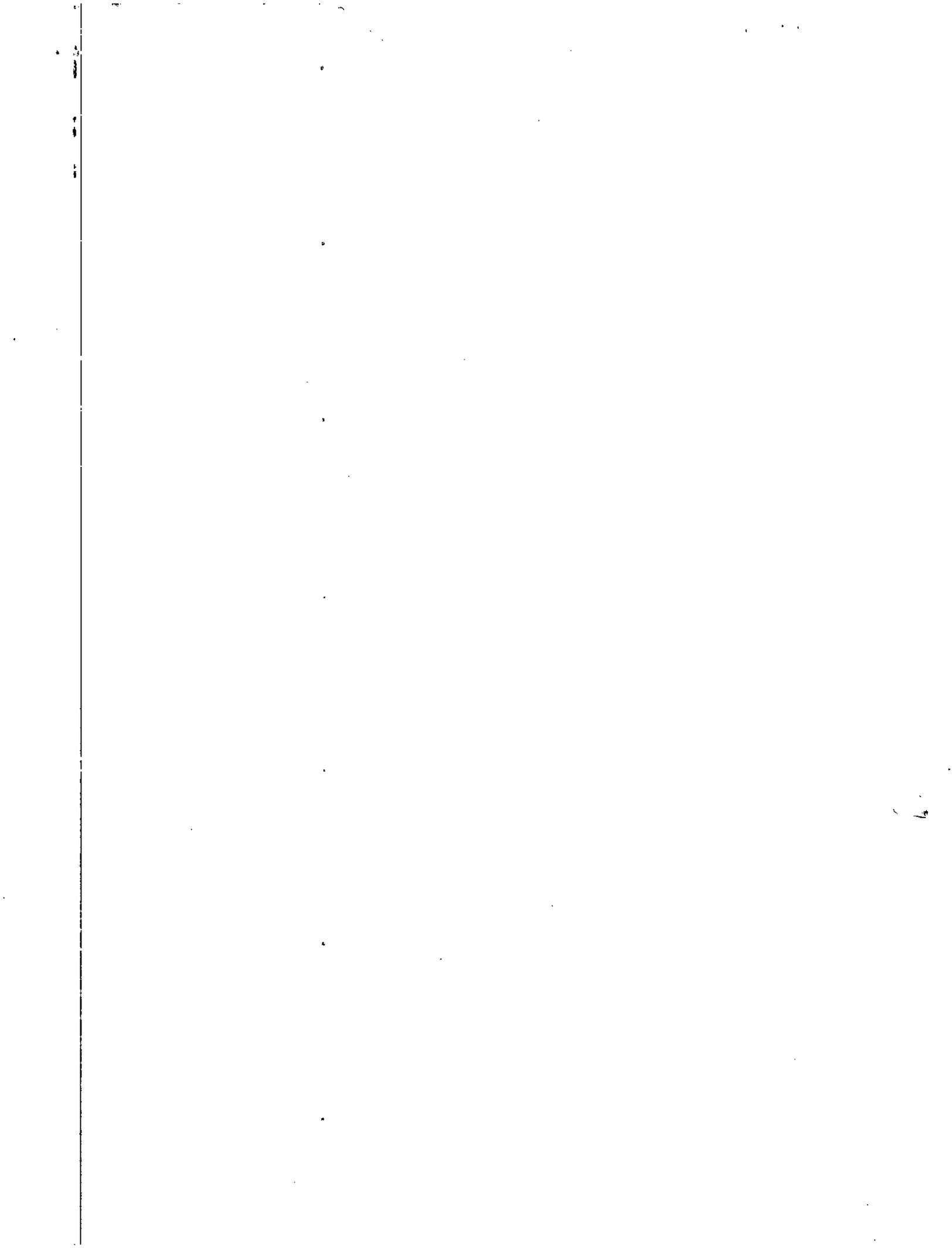
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjcjbacabckndDk

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 45.691.470

PADILLA VEGA
 APELLIDOS
 VANESSA PAOLA
 NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1978
 CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.61 B+ F
 ESTATURA G.S. RH JACKO
 31-ENE-1997 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL



A-0500100-30132342-F-0045691470-20040029 05478 05271A 02 187450088

20



48

Bogotá, 14 de Marzo del 2019

Señores
Universidad Distrital
Ciudad

Me es grato saludarlos a nombre de REAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, somos una empresa que busca brindar a nuestros clientes obras de calidad con personal calificado y materiales de primera calidad.

Tenemos una alta experiencia en obras y mantenimientos realizados, para todas las necesidades que busca cada uno de nuestros clientes, trabajos que son muestras de la dedicación que le ponemos a cada uno de nuestros proyectos.

Agradeciendo de antemano tenernos en cuenta y en espera de brindarles soluciones a sus proyectos anexamos cotización del proyecto. **REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, por valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ÔCHENTA Y NUEVE PESOS 79/100 MCTE (\$ 1.209.758.889,79)

Cordialmente,

NICOLAS ABAD REY
REPRESENTANTE LEGAL
REAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900728451-9
Email realincosas@gmail.com



PRESUPUESTO

Bogotá, 14 de Marzo del 2019

Señores
Universidad Distrital

Ref.: REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Und	Cant	Valor Parcial	Valor Total
1.0	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE DE TEJA EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y BOTADA DE MATERIAL SOBRENTE A LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	M2	2763	\$ 9.800,00	\$ 27.077.400,00
1.2	DESMONTE Y MONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, PRESERVANDO LAS CONDICIONES DE BUEN ESTADO	M2	1916	\$ 8.200,00	\$ 15.711.200,00
1.3	Localización y replanteo	Gl	1	\$ 483.000,00	\$ 483.000,00
1.4	Desmote total de aparatos sanitarios, divisiones metálicas, aparatos eléctricos y cielo raso (si lo hubiese)	Gl	1	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
1.5	Demolición de pisos	m2	174	\$ 23.400,00	\$ 4.071.600,00
1.6	Demolición de enchapes	m2	450	\$ 19.800,00	\$ 8.910.000,00
1.7	Demolición de pañetes en muros y placa superior	m2	520	\$ 11.600,00	\$ 6.032.000,00
1.8	Demolición de mesones de lavamanos ancho = 60 cms	MI	35	\$ 15.800,00	\$ 553.000,00
1.9	Revisión, des taponamiento y perfecto funcionamiento de la red hidrosanitaria existente				
1.9.1	Revisión, des taponamiento y cambio de tubería sanitaria (zonas dañadas) en baterías de baños hasta caja de inspección (incluye: accesorios como codos uniones, etc., excavaciones y rellenos)	MI	76	\$ 8.200,00	\$ 623.200,00
1.9.2	Suministro e instalación de válvulas de cierre en diferentes sitios de las baterías sanitarias (incluye tapa plástica)	Und	15	\$ 30.000,00	\$ 450.000,00
1.10	Instalación de Red Hidrosanitaria para baños en diferentes diámetros de primer piso (incluye punto sanitario, hidráulico, red sanitaria e hidráulica, accesorios, bridas, demoliciones y resanes)				
1.10.1	Suministro e instalación de tubería 3/4" para aparatos sanitarios	MI	69,4	\$ 4.700,00	\$ 326.180,00
1.10.2	Suministro e instalación de tubería de 1/2" en batería sanitarias	ML	70	\$ 3.950,00	\$ 276.500,00
1.10.3	Punto sanitario (incluye regatas, resanes y accesorios de fijación como brida)	Und	55	\$ 7.000,00	\$ 385.000,00
1.10.4	Punto hidráulico (incluye regatas, resanes y accesorios)	Und	55	\$ 7.000,00	\$ 385.000,00
1.10.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 4" para reemplazo en baterías sanitarias (Incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 16.500,00	\$ 660.000,00
1.10.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 2" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 12.500,00	\$ 500.000,00



1.11	Desmante y Retiro de manto asfáltico o membrana PVC existente, incluye en media caña, canales, antepechos.	m2	352	\$ 4.100,00	\$ 1.443.200,00
2.0	ACADAOS ARQUITECTONICOS Y CUBIERTAS				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO SANDWICH (RELLENO DE POLIURETANO E= 20MM) ANCLADO A ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE COLOR ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CABALLETE, TAPA PERIMETRAL.	M2	2330	\$ 201.000,00	\$ 468.330.000,00
2.2	APOYOS COMPLEMENTARIOS EN ESTRUCTURA METALICA PARA NUEVA CUBIERTA	KG	1036	\$ 19.000,00	\$ 19.684.000,00
2.3	REVOQUES EN MUROS	ML	652	\$ 9.350,00	\$ 6.096.200,00
2.4	IMPERMEABILIZACION DE CANALES PERIMETRALES	ML	110	\$ 23.900,00	\$ 2.629.000,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO DE CUBIERTA EN BLOQUE 13 Y MANTENIMIENTO DE VIGA PERIMETRAL Y AISLAMIENTO CON MALLA PARA PLAGAS	M2	500	\$ 20.000,00	\$ 10.000.000,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE PRIMETRAL	ML	147	\$ 18.750,00	\$ 2.756.250,00
2.7	Suministro e instalación de lámina en Policarbonato e= 8 mm traslúcida incluye accesorios de fijación, empalmes, caballetes, sellos perimetrales y demás para su correctos funcionamiento.	M2	475	\$ 95.000,00	\$ 45.125.000,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METALICA EN COLD ROLD INCLUYE APOYOS Y ACCESORIOS DE SUJECION, SELLOS HIDRAULICOS TAPAS LATERALES	ML	50	\$211.000,00	\$ 10.550.000,00
2.9	Pintura en estructura metálica color rojo incluye pintura anticorrosiva.	MI	400	\$ 13.300,00	\$ 5.320.000,00
2.10	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye accesorios, uniones, bajantes, terminales y anclajes para su correcto funcionamiento.	MI	110	\$ 45.000,00	\$ 4.950.000,00
2.11	BAJANTES DE 6", INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	ML	24	\$ 34.200,00	\$ 820.800,00
2.12	Pañete impermeabilizado 1:4 con sika o similar incluye filos y dilataciones para muros y placa superior	m2	520	\$ 25.900,00	\$ 13.468.000,00
2.13	Mortero de Nivelación impermeabilizado 1:4 con Sika o similar para pisos e=0,03 cms	m2	174	\$ 23.900,00	\$ 4.158.600,00
2.14	Suministro y colocación de pisos porcelanato negro mate de 60*60, emboquillado negro y trafico alto (incluye colocación de rejillas en sifones)	m2	174	\$ 103.000,00	\$ 17.922.000,00
2.15	Suministro y colocación de cerámica rectangular blanca de dimensiones (30 x 60 cm), emboquillado blanco e incluye win metálico con pintura electrostática blanca en esquinas y filos.	m2	450	\$ 68.400,00	\$ 30.780.000,00
2.16	Construcción de mesón en concreto incluye mampostería de apoyo, placa en concreto reforzado, lamina de granito prefabricado con baberos, salpicaderos y tapas laterales	MI	35	\$ 781.000,00	\$ 27.335.000,00
2.17	Desmante y re-Instalación de divisiones en acero inoxidable existentes, acomodación de imperfectos, repulida y acondicionamiento en buen estado.	m2	90	\$ 59.000,00	\$ 5.310.000,00
2.18	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable SAE 304 austenítico calibre 20 con acabado satinado prelijado N° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 65cm.x 1,50 / 1,60	m2	45	\$ 645.000,00	\$ 29.025.000,00
2.19	Suministro e instalación de Taza Sanitario instruccional, incluye grifería anti vandálica tipo push y accesorios (tipo adriática)	Und	40	\$ 813.000,00	\$ 32.520.000,00



2.20	Suministro e instalación de lavamanos sobre poner, incluye grifería tipo push y accesorios. (tipo valencia)	Und	25	\$ 301.000,00	\$ 7.525.000,00
2.21	Suministro e instalación de orinal incluye grifería anti vandálica tipo push (tipo arrecife)	Und	22	\$ 680.000,00	\$ 14.960.000,00
2.22	suministro e instalación de espejo biselado de 5 mm espesor y de altura mínimo de 1 mt	m2	50	\$ 55.000,00	\$ 2.750.000,00
2.23	Suministro e instalación de luminarias panel led redondo 32w con balasto electrónico (incluye ductería, cableado e interruptor)	Und	36	\$ 85.000,00	\$ 3.060.000,00
2.24	Estuco y pintura tres manos color blanco en muros y placa superior	m2	140	\$ 15.500,00	\$ 2.170.000,00
2.25	Extractor mecánico de aire 18 w - 20,5 x 20,5 cm (incluye ductería, cableado e interruptor)	und	12	\$77.000,00	\$ 924.000,00
2.26	Suministro e instalación de puerta metálica	und	2	\$ 570.500,00	\$ 1.141.000,00
2.27	Suministro y colocación de punto hidráulico para llave bajo mesón de lavamanos (incluye accesorios y llave tipo jardín)	Und	7	\$ 23.000,00	\$ 161.000,00
3.0	CIELO RAZOS E IMPERAMBILIZACIONES				
3.1	Suministro e instalación de cielo raso en lámina superboard 60 x 60 con estructura autoensamblante metálica color blanco	M2	725	\$ 80.500,00	\$ 58.362.500,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS PLANAS Y VIGAS CANALES	M2	352	\$ 66.000,00	\$ 23.232.000,00
4.0	ASEO Y LIMPIEZA ZONA DE TRABAJO				
4.1	Aseo y limpieza incluye retiro de escombros a lugares indicados por la autoridad competente.	GI	1	\$ 1.684.000,00	\$ 1.684.000,00
5.0	MANTENIMIENTO FLUXOMETROS				
5.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD DE SENSOR Y FLUXOMETROS REPUESTO ORINAL Y SANITARIO INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Sede Macarena A)	GL	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
6.0	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TUBERIA				
6.1	Suspensión de salidas de suministro sobrantes para servicios que alimentan las mesas en laboratorios, el sellado de estos cortes se hará empleando termo fusión.	GI	1	\$1.440.000,00	\$1.440.000,00
6.2	Suministro y aplicación de sistema HP Uretano acabado brillante, demolición de áreas de mesón y nivelación en concreto polimerizado de 4-6 mm de espesor.	M2	20	\$ 270.000,00	\$ 5.400.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 988.526.630,00
ADMINISTRACION 17%					\$ 168.049.527,10
IMPREVISTOS 3%					\$ 29.655.798,90
UTILIDAD 2%					\$ 19.770.532,60
2%					\$ 19.770.532,60
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					\$ 3.756.401,19
\$ 1.209.758.889,79					

REAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 900728451-9 -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 053824619686A1

14 DE JULIO DE 2017 HORA 12:14:07

R053824619

PAGINA: 1 de 2

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
SIGLA : REALINCO S A S
N.I.T. : 900728451-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02450129 DEL 7 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 20,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 D NO. 1 51 SUR AP 615
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : realincosas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 D NO. 1-51 S
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : realincosas@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832601 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA REAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S.

Validez de Constancia del Pílar Plénetes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ASÍ COMO CONSTRUCCIÓN, ACTIVIDADES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE. QUIEN TENDRÁ SUPLENTE EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02150221 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE ABAD REY NICOLAS	C.C. 000001019011419
-----------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832601 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE ABAD REY NICOLAS	C.C. 000001019011419
------------------------------	----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 053824619686A1

14 DE JULIO DE 2017 HORA 12:14:07

R053824619 PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, SIN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LAS NATURALES Y POR LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

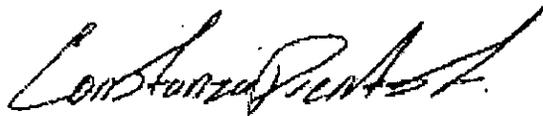
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



EPM

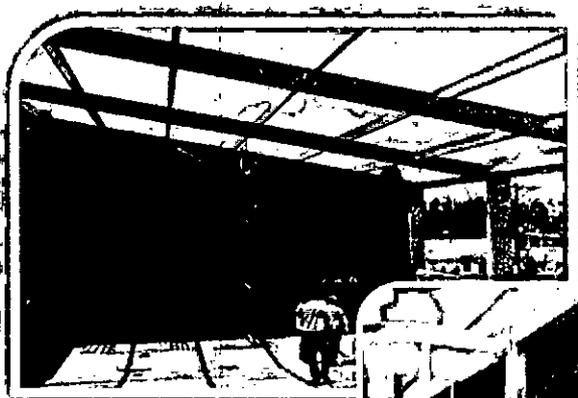
INGENIERIA

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

Ing. Enrique Pico Merchán



Representante de



EPM

MISIÓN

Prestar servicios de Ingeniería cumpliendo los estándares de calidad y enfoque social; de tal forma que nos posicionemos dentro del campo de la ingeniería como una empresa solida, símbolo de cumplimiento y seriedad.

VISION

Ser reconocidos a nivel regional como una empresa líder en la prestación de servicios de Ingeniería Civil.



OBRAS

Construcción tramos de alcantarillado urbano en el municipio de Mani - Arauca.

Construcción oficinas del convenio de cooperación técnica Colombo - Alemán. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

Rehabilitación Hospital San Rafael. Barrancabermeja.

Mantenimiento vial troncal central Socorro y Palmas del Socorro.

Aula Múltiple, salones. Colegio oficial Avelina Moreno. Socorro.

Restauración Parque Gallineral. CDMB - Girón.

Remodelación área de terapia ocupacional, Hospital Psiquiátrico San Camilo.

Adecuación baterías sanitarias Colegios urbanos y rurales. Alcaldía de Floridablanca.

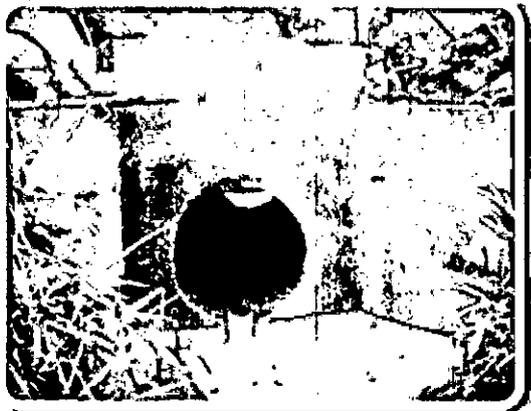
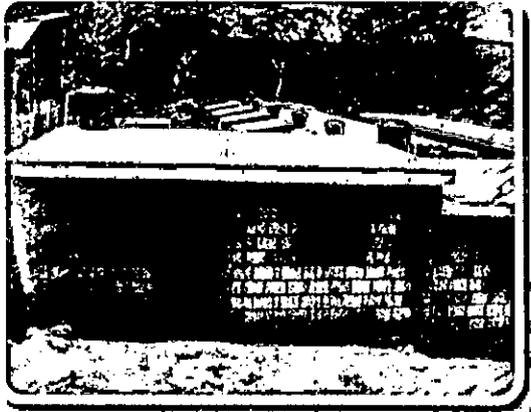
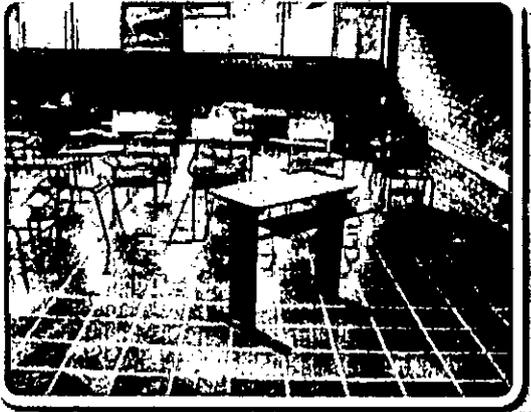
PROFESIONISTA

Ingeniero Civil de la Universidad Industrial de Santander, con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción, con una experiencia de 14 años en el sector.

EPM

INGENIERIA

CP



OBRAS:

Adecuación física de áreas de analítica y centro de recepción de muestras. Instituto Colombiano de Petróleo.

Cerramiento puesto de salud y realce de pintura cancha múltiple Barrio Pablo VI. Alcaldía de Bucaramanga.

Construcción muro de contención sobre quebrada Las Nieves entre los puentes San Benito y las Nieves. Alcaldía de Girón.

Construcción salón cultural escuela Santa Barbara, San Gil. Departamento de Santander.

Construcción muro de contención la Cra. 23 de la vía a Matanza. Alcaldía de Bucaramanga.

Construcción aulas post-primaria en la vereda Butaregua, Barichara. Departamento de Santander.

Mantenimiento y arreglos locativos del edificio administrativo de la Gobernación de Santander.

Construcción de urbanismo y cimentación para las viviendas en las fases 1 y 4 proyecto Ciudadela Café Madrid. INVISBU.

Construcción obras de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico urbano barrios Manuela Beltrán y Toledo Plata.

Construcción Aula Máxima, mantenimiento y arreglos Colegio Carlos Julio García. Municipio de Rionegro.

Programa para la atención de emergencias viales en el Departamento de Santander, municipios de San Vicente de Chucurí y Zapatoca.

Construcción de viviendas de interés social. Municipio de Ocamonte.

Construcción optimización y mejoramiento de la conducción del acueducto municipio del Playón.



OBRAS

Mejoramiento cancha de futbol e instalaciones del estadio Alfonso López. INDERSANTANDER.

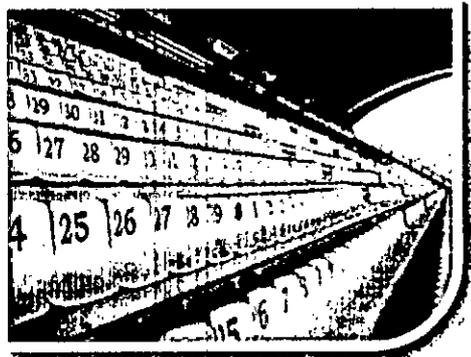
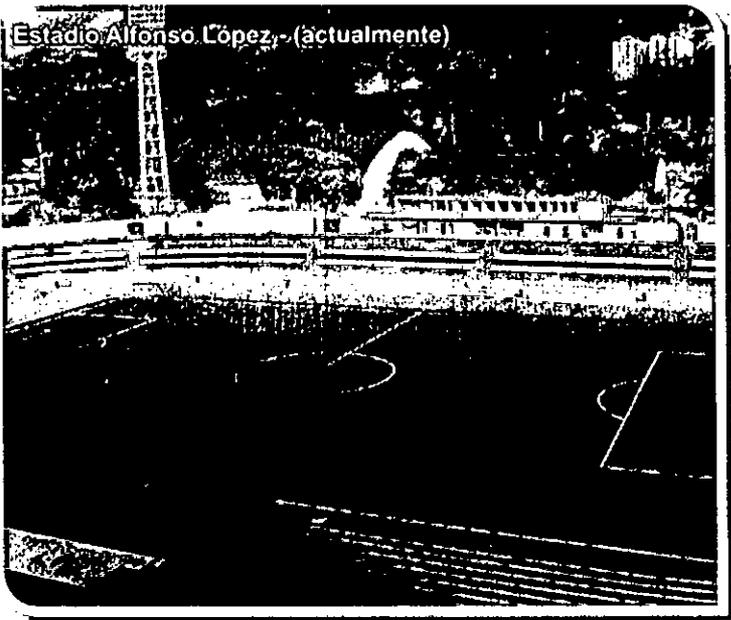
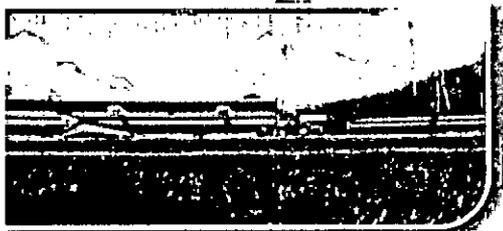
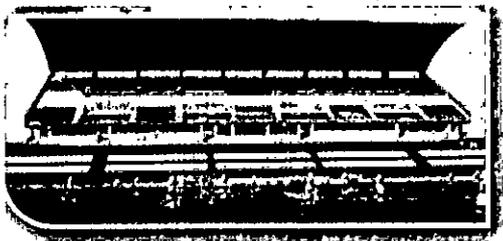
Construcción Instituto Integrado Laguna de Ortices. Municipio de San Andrés.

Construcción área administrativa y aulas instituto Técnico Industrial Emeterio Duarte Suarez. Municipio de Málaga.

Construcción Aula Maxima Polideportivo y cerramiento del Colegio Agroindustrial de Puerto Nuevo. Municipio de Simacota.

Construcción aulas y 1 batería sanitaria y reposición aulas Instituto Educativo, Colegio Llanadas sede A. Municipio de Lebrija.

Construcción Polideportivo cubierto. Municipio de Cepita.



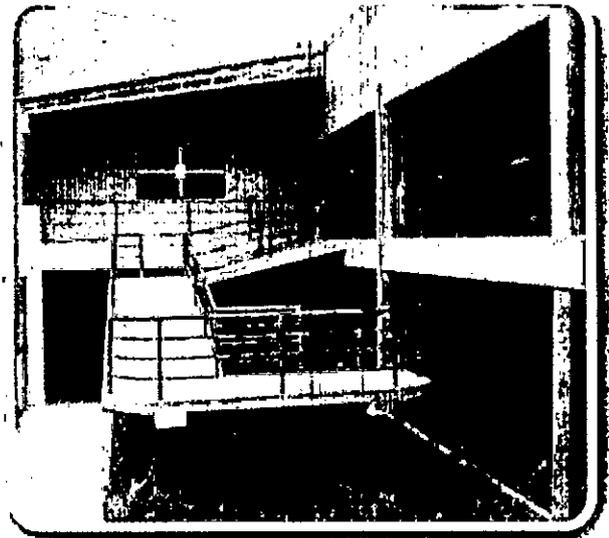
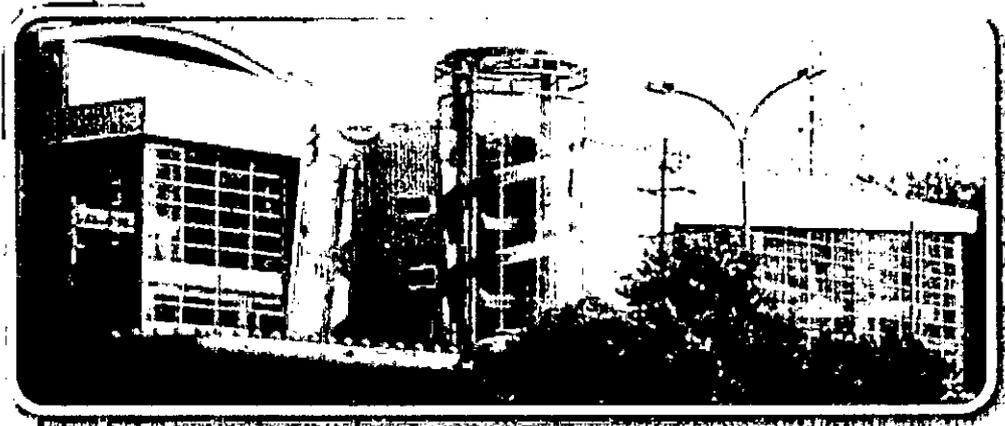
Representante de



Césped sintético

POLITICA DE CALIDAD

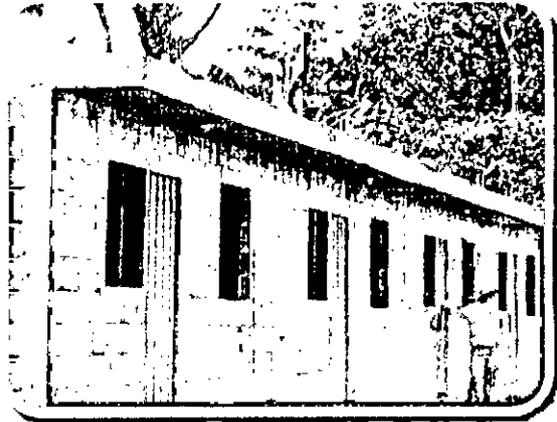
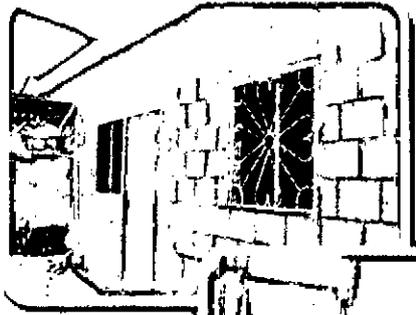
Nuestra política de Calidad esta fundamentada en un proceso de mejoramiento continuo que garantice el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes y la satisfacción de los propietarios y que además conlleve al sostenimiento y crecimiento de la Organización con procesos civiles rentables y obras que beneficien a las comunidades involucradas.



EPM
INGENIERIA

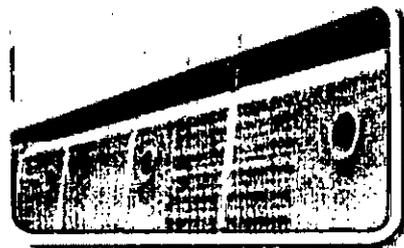
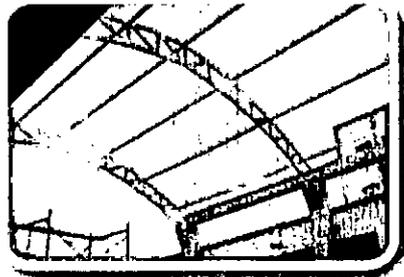
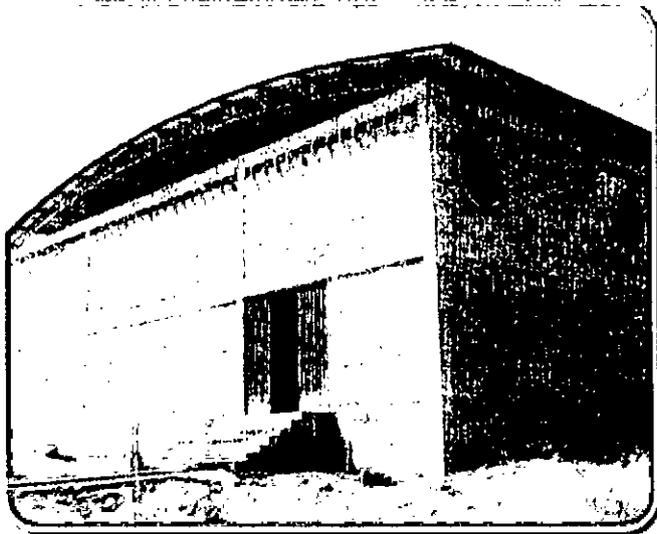
f 8

**Construcción viviendas de interés social
Municipio de Ocamonte**



EPM
INGENIERIA

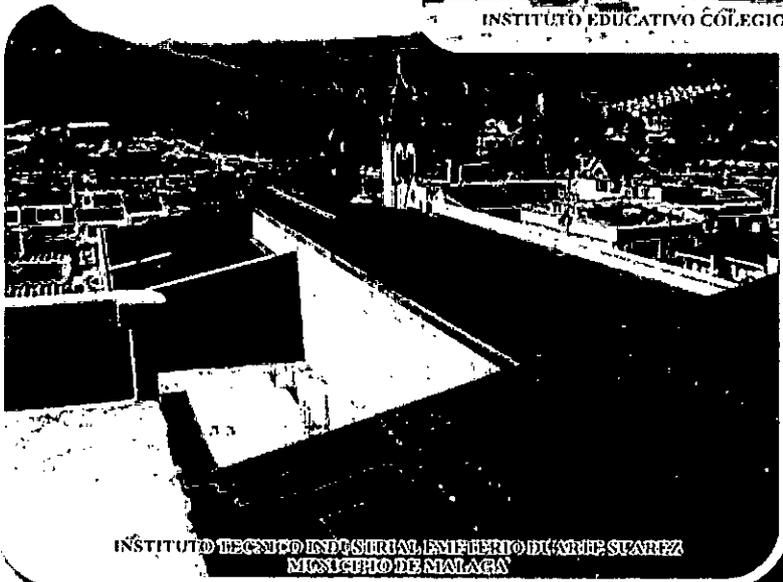
**Polideportivo Cubierto
Municipio de Coromoro**



EPM
INGENIERIA



INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO LLANADA SEDE A MUNICIPIO LEBRIJA



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL ENRIQUEZ MUNICIPIO DE MALAGA



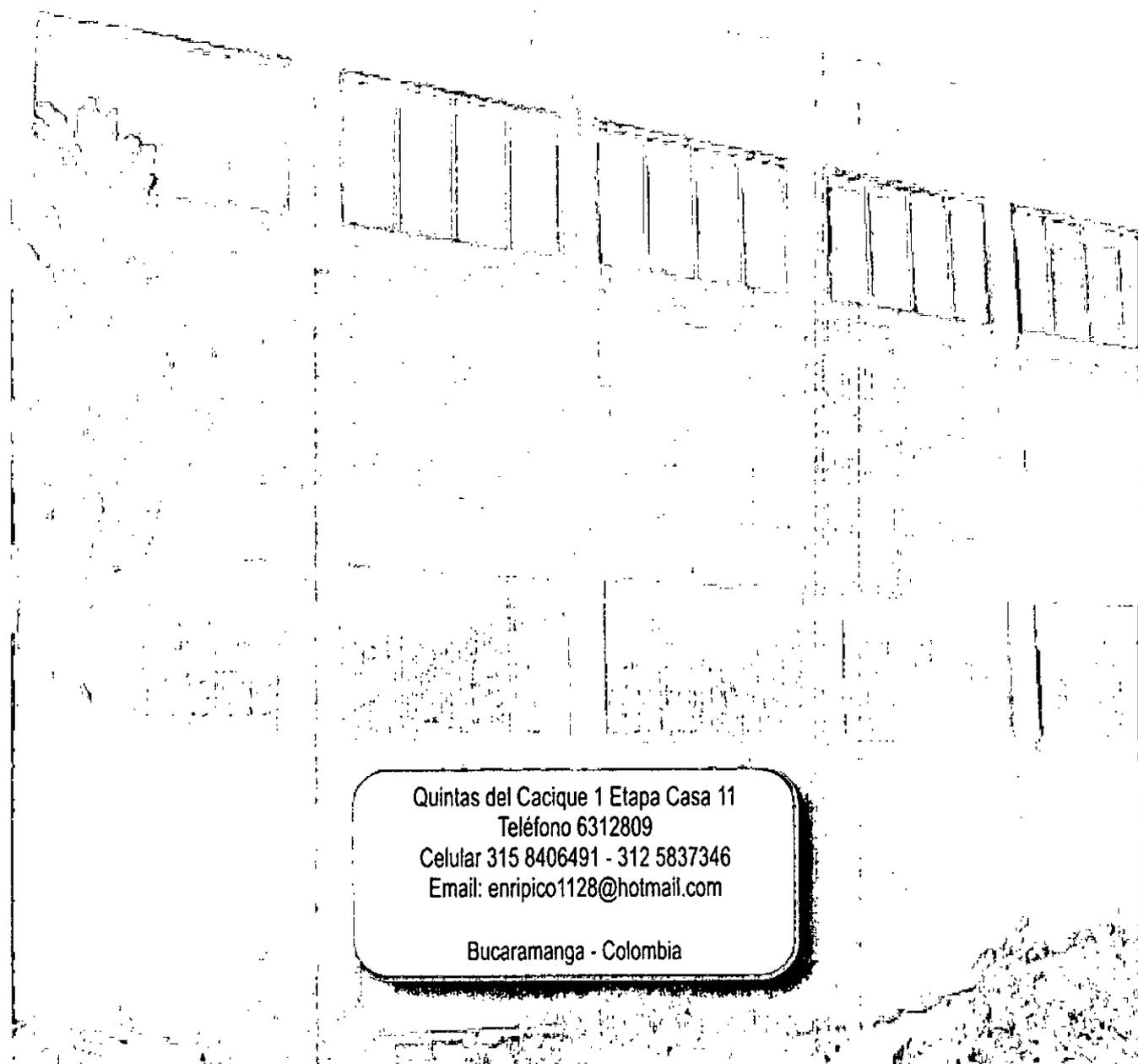
EPM
INGENIERIA

Quintas del Cacique - Etapa Casa 11 - Teléfono 6312809
Celular: 315 8406491 - 312.5837346
Email: enripico1128@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia

enripico

EPM

INGENIERIA
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN



Quintas del Cacique 1 Etapa Casa 11
Teléfono 6312809
Celular 315 8406491 - 312 5837346
Email: enripico1128@hotmail.com

Bucaramanga - Colombia

REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Ítem	Descripción	Und	Cant	Valor Parcial	Valor Total
1.0	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE DE TEJA EXISTENTE INCLUYE RETIRO Y BOTADA DE MATERIAL SOBRANTE A LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	M2	2763	\$ 13.000,00	\$ 35.919.000,00
1.2	DESMONTE Y MONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, PRESERVANDO LAS CONDICIONES DE BUEN ESTADO	M2	1916	\$ 7.600,00	\$ 14.561.600,00
1.3	Localización y replanteo	GI	1	\$ 474.000,00	\$ 474.000,00
1.4	Desmote total de aparatos sanitarios, divisiones metálicas, aparatos eléctricos y cielo raso (si lo hubiese)	GI	1	\$ 1.056.000,00	\$ 1.056.000,00
1.5	Demolición de pisos	m2	174	\$ 23.500,00	\$ 4.089.000,00
1.6	Demolición de enchapes	m2	450	\$ 22.000,00	\$ 9.900.000,00
1.7	Demolición de pañetes en muros y placa superior	m2	520	\$ 19.000,00	\$ 9.880.000,00
1.8	Demolición de mesones de lavamanos ancho = 60 cms	MI	35	\$ 14.500,00	\$ 507.500,00
1.9	Revisión, des taponamiento y perfecto funcionamiento de la red hidrosanitaria existente				
1.9.1	Revisión, des taponamiento y cambio de tubería sanitaria (zonas dañadas) en baterías de baños hasta caja de inspección (incluye: accesorios como codos uniones, etc., excavaciones y rellenos)	MI	76	\$ 7.300,00	\$ 554.800,00
1.9.2	Suministro e instalación de válvulas de cierre en diferentes sitios de las baterías sanitarias (incluye tapa plástica)	Und	15	\$ 28.000,00	\$ 420.000,00
1.10	Instalación de Red Hidrosanitaria para baños en diferentes diámetros de primer piso (incluye punto sanitario, hidráulico, red sanitaria, e hidráulica, accesorios, bridas, demoliciones y resanes)				
1.10.1	Suministro e instalación de tubería 3/4" para aparatos sanitarios	MI	69,4	\$ 4.200,00	\$ 291.480,00
1.10.2	Suministro e instalación de tubería de 1/2" en batería sanitarias	ML	70	\$ 4.250,00	\$ 297.500,00
1.10.3	Punto sanitario (incluye regatas, resanes y accesorios de fijación como brida)	Und	55	\$ 6.500,00	\$ 357.500,00
1.10.4	Punto hidráulico (incluye regatas, resanes y accesorios)	Und	55	\$ 6.500,00	\$ 357.500,00
1.10.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 4" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 14.500,00	\$ 580.000,00
1.10.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria en 2" para reemplazo en baterías sanitarias (incluyen accesorios y demás para correcto funcionamiento)	MI	40	\$ 12.300,00	\$ 492.000,00
1.11	Desmote y Retiro de manto asfáltico o membrana PVC existente, incluye en media caña, canales, antepechos.	m2	352	\$ 4.000,00	\$ 1.408.000,00
2.0	ACABADOS ARQUITECTONICOS Y CUBIERTAS				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO SANDWICH (RELLENO DE POLIURETANO E= 20MM) ANCLADO A ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE COLOR ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CABALLETE, TAPA PERIMETRAL.	M2	2330	\$ 180.300,00	\$ 420.099.000,00
2.2	APOYOS COMPLEMENTARIOS EN ESTRUCTURA METALICA PARA NUEVA CUBIERTA	KG	1036	\$ 15.800,00	\$ 16.368.800,00
2.3	REVOQUES EN MUROS	ML	652	\$ 12.000,00	\$ 7.824.000,00

Item	Descripción	Und	Cant	Valor Parcial	Valor Total
2.4	IMPERMEABILIZACION DE CANALES PERIMETRALES	ML	110	\$ 22.100,00	\$ 2.431.000,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO DE CUBIERTA EN BLOQUE 13 Y MANTENIMIENTO DE VIGA PERIMETRAL Y AISLAMIENTO CON MALLA PARA PLAGAS	M2	500	\$ 18.600,00	\$ 9.300.000,00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE PERIMETRAL	ML	147	\$ 22.900,00	\$ 3.366.300,00
2.7	Suministro e instalación de lámina en Policarbonato e= 8 mm traslucida incluye accesorios de fijación, empalmes, caballetes, sellos perimetrales y demás para su correcto funcionamiento.	M2	475	\$ 98.350,00	\$ 46.716.250,00
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METALICA EN COLO ROLD INCLUYE APDOYS Y ACCESORIOS DE SUJECION, SELLOS HIDRAULICOS TAPAS LATERALES	ML	50	\$ 208.900,00	\$ 10.445.000,00
2.9	Pintura en estructura metálica color rojo incluye pintura anticorrosiva.	MI	400	\$ 12.000,00	\$ 4.800.000,00
2.10	Suministro e instalación de canal en PVC, incluye accesorios, uniones, bajantes, terminales y anclajes para su correcto funcionamiento.	MI	110	\$ 58.600,00	\$ 6.446.000,00
2.11	BAJANTES DE 6", INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECION	ML	24	\$ 34.900,00	\$ 837.600,00
2.12	Pañete impermeabilizado 1:4 con sika o similar incluye filos y dilataciones para muros y placa superior	m2	520	\$ 24.600,00	\$ 12.792.000,00
2.13	Mortero de Nivelación impermeabilizado 1:4 con Sika o similar para pisos e=0,03 cms	m2	174	\$ 23.600,00	\$ 4.106.400,00
2.14	Suministro y colocación de pisos porcelanato negro mate de 60*60, emboquillado negro y trafico alto (incluye colocación de rejillas en sifones)	m2	174	\$ 84.800,00	\$ 14.755.200,00
2.15	Suministro y colocación de cerámica rectangular blanca de dimensiones (30 x 60 cm), emboquillado blanco e incluye win metálico con pintura electrostática blanca en esquinas y filos.	m2	450	\$ 48.000,00	\$ 21.600.000,00
2.16	Construcción de mesón en concreto incluye mampostería de apoyo, placa en concreto reforzado, lamina de granito prefabricado con baberos, salpicaderos y tapas laterales	MI	35	\$ 960.100,00	\$ 33.603.500,00
2.17	Desmante y re-Instalación de divisiones en acero inoxidable existentes, acomodación de imperfectos, repulida y acondicionamiento en buen estado.	m2	90	\$ 63.000,00	\$ 5.670.000,00
2.18	Suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable SAE 304 austenítico calibre 20 con acabado satinado prelijado N° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 65cm.x 1,50 / 1,60	m2	45	\$ 635.000,00	\$ 28.575.000,00
2.19	Suministro e instalación de Taza Sanitario instruccional, incluye grifería anti vandálica tipo push y accesorios (tipo adriática)	Und	40	\$ 800.000,00	\$ 32.000.000,00
2.20	Suministro e instalación de lavamanos sobre poner, incluye grifería tipo push y accesorios. (tipo valencia)	Und	25	\$ 312.000,00	\$ 7.800.000,00
2.21	Suministro e instalación de orinal incluye grifería anti vandálica tipo push (tipo arrecife)	Und	22	\$ 640.000,00	\$ 14.080.000,00
2.22	suministro e instalación de espejo biselado de 5 mm espesor y de altura mínimo de 1 mt	m2	50	\$ 55.000,00	\$ 2.750.000,00
2.23	Suministro e instalación de luminarias panel led redondo 32w con balasto electrónico (incluye ductería, cableado e interruptor)	Und	36	\$ 78.600,00	\$ 2.829.600,00

Item	Descripción	Und	Cant	Valor Parcial	Valor Total
2.24	Estuco y pintura tres manos color blanco en muros y placa superior	m2	140	\$ 21.000,00	\$ 2.940.000,00
2.25	Extractor mecánico de aire 18 w - 20,5 x 20,5 cm (incluye ductería, cableado e interruptor)	und	12	\$ 52.500,00	\$ 630.000,00
2.26	Suministro e instalación de puerta metálica	und	2	\$630.000,00	\$ 1.260.000,00
2.27	Suministro y colocación de punto hidráulico para llave bajo mesón de lavamanos (incluye accesorios y llave tipo jardín)	Und	7	\$ 28.500,00	\$ 199.500,00
3.0	CIELO RAZOS E IMPERABILIZACIONES				
3.1	Suministro e instalación de cielo raso en lámina superboard 60 x 60 con estructura autoensamblante metálica color blanco	M2	725	\$ 87.000,00	\$ 63.075.000,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEMBRANA PVC IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS PLANAS Y VIGAS CANALES	M2	352	\$ 55.800,00	\$ 19.641.600,00
4.0	ASEO Y LIMPIEZA ZONA DE TRABAJO				
4.1	Aseo y limpieza incluye retiro de escombros a lugares indicados por la autoridad competente.	GI	1	\$ 1.604.000,00	\$ 1.604.000,00
5.0	MANTENIMIENTO FLUXOMETROS				
5.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD DE SENSOR Y FLUXOMETROS REPUESTO ORINAL Y SANITARIO INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Sede Macarena A)	GL	1	\$ 58.000.000,00	\$ 58.000.000,00
6.0	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TUBERIA				
6.1	Suspensión de salidas de suministro sobrantes para servicios que alimentan las mesas en laboratorios, el sellado de estos cortes se hará empleando termo fusión.	GI	1	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
6.2	Suministro y aplicación de sistema HP Uretano acabado brillante, demolición de áreas de mesón y nivelación en concreto polimerizado de 4-6 mm de espesor.	M2	20	\$ 290.000,00	\$ 5.800.000,00
				COSTO DIRECTO	\$ 944.741.630,00
				ADMINISTRACION 19%	\$ 179.500.909,70
				IMPREVISTOS 4%	\$ 37.789.665,20
				UTILIDAD 4%	\$ 37.789.665,20
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	\$ 7.180.036,39
				COSTO TOTAL	\$ 1.207.001.906,49



ING. CIVIL ENRIQUE DICO MERCHAN

C.C. 91.242.948 de Bucaramanga
M.P. 68202-42113 STD

100

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS LIGER Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/10/17 HORA: 16:48:42 8024046

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 865600487

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE ESTE LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIRMIAR, INGRESANDO A WWW.CAMARADRECTA.COM OCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: OCTUBRE 17 DE 2017
HORA: 16:48:28

CERTIFICA IDENTIFICACIÓN

QUE: PICO MERCHAN ENRIQUE
NIT: 91242948-6
C.C./C.E./PASAPORTE: 91242948
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 436

CERTIFICA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/12
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/08

CERTIFICA DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CONJUNTO QUINTAS DEL CACIQUE ETAPA 1 CASA 11
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: LAGOS DEL CACIQUE
TELÉFONO 1: 6312809
TELÉFONO 2: 3158406491
TELÉFONO 3: 6325563
CORREO ELECTRÓNICO: ENRIPIC01128@HOTMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CONJUNTO QUINTAS DEL CACIQUE ETAPA 1 CASA 11
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA

PICO MERCHAN ENRIQUE

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: SANTANDER
PAÍS: COLOMBIA
BARRIO: LAGOS DEL CACIQUE
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6312809
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3158406491
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 6325563
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: ENRIPIC01128@HOTMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CERTIFICA CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUERA EMPRESA

CERTIFICA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 15791 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2016/12/31

Table with financial data: ACTIVO CORRIENTE, PASIVO CORRIENTE, PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS DE IMPRESOS

CERTIFICA CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 51,25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 684,45

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PICO MERCHAN ENRIQUE

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,2
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,18

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (LAGE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

Table with columns: SEÑALMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, DESCRIPCIÓN. Lists various goods and services like SEMILLAS, ARBUSTOS, PRODUCTOS DE MADERA, etc.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with columns: 23, 15, 30, 00. Lists various goods and services like DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECCIÓN, etc.

58

PICO MERCHANT ENRIQUE

PAGINA 5

PICO MERCHANT ENRIQUE

PAGINA 6

30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHIA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	FILDTAJE
30	10	29	00	FILADOS
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	EMPAJADO
30	10	35	00	ALPA DE PANAL
30	10	36	00	FRONTES ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECANICOS
30	10	39	00	TEJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGUACADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DEFIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CANINOS Y CARRIERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJISTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	RIQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	ADUELOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TERMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TECHOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	16	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERIA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERIA MECANICA
30	16	20	00	MOLDEAS Y CARPINTERIA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA CABINETES
30	16	24	00	MUOS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUEBTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	FRONTES DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUEBTAS
30	17	21	00	PUEBTAS PARA CARRAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CANIZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS

30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y MEMBRANAS DE CONSTRUCCION
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACION DE ESTRUCTURAS PORTATILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CAMPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATON
30	26	16	00	LAMINAS DE LATON
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATON
30	26	18	00	BARRAS Y LAMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LAMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LAMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LAMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LAMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LAMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LAMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBON
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACION DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LAMINAS DE ACERO AL CARBON
30	26	41	00	LAMINAS DE ACERO DE ACERO
30	26	42	00	LAMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LAMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LAMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRES DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LAMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO

PICO MERCHANT ENRIQUE

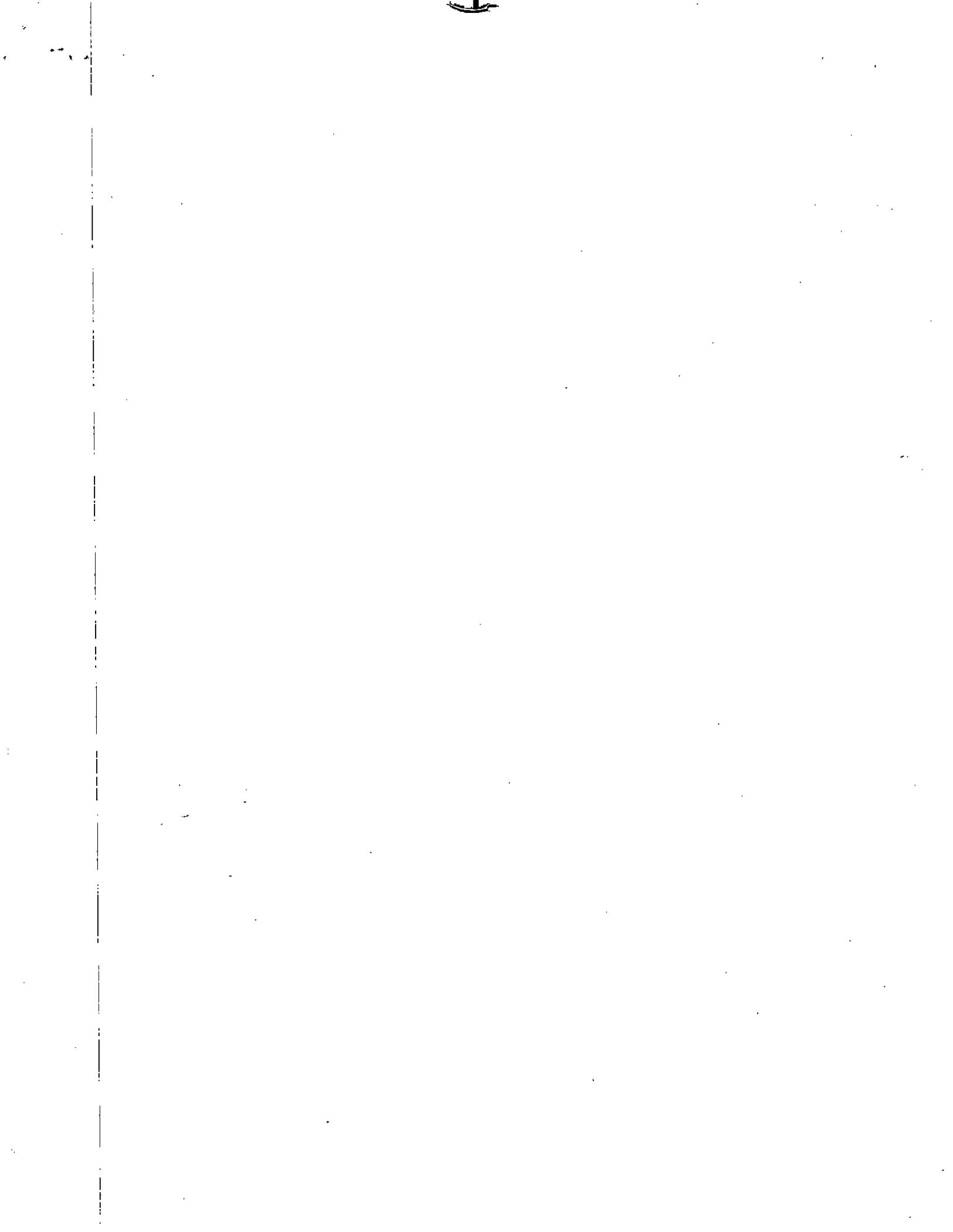
PAGINA 7

PICO MERCHANT ENRIQUE

PAGINA 8

30	26	56	00	BARRAS Y LAMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LAMINAS PLASTICAS
30	26	59	00	ALAMBRES Y BANDAS DE PLASTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LAMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LAMINAS Y LINGOTES DE NIQUEL
30	26	66	00	TRANSISTORES
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CASCARA
31	10	19	00	PIEZAS FUNDIDAS A LA CIEGA PERDIDA
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICION CENTRIFUGA
31	10	21	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERAMICO
31	10	22	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31	10	23	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31	10	24	00	FUNDICIONES EN V
31	10	25	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA PRESION
31	10	26	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESION
31	10	27	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31	10	28	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SOLIDAS
31	10	29	00	MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES
31	11	16	00	EXTRUSIONES POR PERCUSION
31	11	17	00	EXTRUSIONES EN FRIO
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31	12	11	00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31	12	12	00	FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31	12	13	00	FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31	12	14	00	FUNDICIONES DE MOLDE DE COPRA
31	12	15	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSION
31	12	16	00	PIEZAS FUNDIDAS CENTRIFUGAS MECANIZADAS
31	12	17	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERAMICA
31	12	18	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRATITO
31	12	19	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31	12	20	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SOLIDAS
31	12	21	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31	12	22	00	COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31	13	20	00	FORJAS DE ACERO
31	13	21	00	FORJAS DE LATON
31	13	22	00	FORJAS DE ALUMINIO
31	13	23	00	FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31	13	24	00	FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31	13	25	00	FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31	13	26	00	FORJAS DE HIERRO

31	13	28	00	FORJAS DE MAGNESIO
31	13	29	00	FORJAS DE TITANIO
31	13	30	00	FORJAS DE BRONCE
31	13	31	00	FORJAS DE COBRE
31	13	32	00	FORJAS DE ZINC
31	13	33	00	FORJAS DE HIERRO
31	13	34	00	FORJAS DE ESTAÑO
31	13	35	00	FORJAS DE PLOMO
31	13	36	00	FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31	14	18	00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31	14	15	00	MOLDEURAS POR INYECCION
31	14	16	00	MOLDEURAS AL VACIO
31	14	17	00	MOLDEADOS POR INYECCION DE AIRE
31	14	18	00	MOLDEOS POR INYECCION Y REACCION (RIM)
31	14	19	00	MOLDEADOS DE INYECCION CON INSERCCION
31	14	20	00	ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLASTICOS
31	14	21	00	ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLASTICO
31	14	22	00	ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOPLASTICO MOLDEADO POR DISPARO MULTIPLE
31	14	23	00	ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLASTICO MOLDEADO POR INYECCION
31	14	24	00	ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31	14	25	00	ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31	14	26	00	ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MULTIPLE
31	14	27	00	MOLDEADOS POR INMERSION
31	14	28	00	MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCION
31	14	29	00	MOLDEADOS ABSTIDOS POR GAS
31	14	30	00	ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLASTICO TERMINADOS
31	14	31	00	MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCION POST MOLDEADO
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECANICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECANICO
31	15	19	00	CORREA
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDEONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	ORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDILOS
31	16	19	00	MUELLOS
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	RECHACES
31	16	23	00	FERRERIA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	MOLDAS FLOTANTES Y RUPDAS
31	16	28	00	FERRERIA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMPAQUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCION
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	16	35	00	CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA



PICO MERCHANT ENRIQUE

PICO MERCHANT ENRIQUE

31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	23	11	00	MATERIAL EN BARRA LABRADA
31	23	12	00	MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31	23	14	00	SUPERFACIOS
31	24	19	00	MOVIENDAS OPTICAS
31	28	17	00	COMPONENTES SOLDADOS
31	28	18	00	COMPONENTES PERFORADOS
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	12	00	CONJUNTOS DE TUBERIA REMACHADA
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERIA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERIAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA O SOLDADO CON LATON
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA RONICA
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERIA PEGADA
31	31	18	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31	31	19	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31	33	13	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO GONICO
31	33	14	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	33	15	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATON
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31	34	13	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATON
31	34	12	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31	35	11	00	CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERIA SOLDADA O SOLDADA CON LATON
31	35	13	00	CONJUNTOS DE TUBERIA REMACHADA
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERIA LIGADA
31	37	21	00	LADRILOS REFRACTARIOS
31	37	14	00	TUBOS ELECTRONICOS
31	37	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRONICOS
31	37	10	00	LAMPARAS Y BOMBILLAS
31	37	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LAMPARA
31	37	19	00	BALASTAS DE LAMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LAMPARAS
31	37	15	00	ILUMINACION DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
31	37	16	00	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
31	37	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
31	37	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACION
31	37	19	00	SEÑALIZACION E ILUMINACION DE EMPLAZAMIENTOS
31	37	20	00	FELIGNOSOS
31	37	21	00	PROYECTORES MOVILES
31	37	22	00	ILUMINACION OPTICA
31	37	23	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
31	37	24	00	ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
31	37	25	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
31	37	26	00	LAMPARAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
31	37	27	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACION NO - ELECTRICA
31	37	28	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION

39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	COMPUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
39	12	17	00	PERIFERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - TRI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELECTRICA
39	12	20	00	TIENDAS ELECTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	24	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	12	25	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCION DE ALAMBRE
39	12	26	00	CONDENSADORES ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CARLES AEROS
40	10	15	00	VENTILACION
40	10	16	00	CIRCULACION DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALORIFICACION Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CIVILIDADES Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE PERIFERIA Y ACCESORIOS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	14	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES E ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	15	19	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ANGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESTALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	COJOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIGCAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	COJOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSION DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIAJUNTOS DE TUBERIA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBO
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLES REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESTILANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

PICO MERCHANT ENRIQUE

PICO MERCHANT ENRIQUE

40	17	42	00	SOCKETES PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	TUBOS DE CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXION PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATON SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	19	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40	18	20	00	TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40	18	21	00	TUBOS DE LATON SIN UNIONES
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	25	00	TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40	18	26	00	TUBOS DE LATON EXTRUIDOS
40	18	27	00	TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40	18	28	00	TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACION, AMOLADURA, CORTE, TRITURACION Y Prensado PARA LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MEDIDA DE FLUIDOS
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESTACION
41	11	38	00	INSTRUMENTOS NEOFISICOS, GEOTECNICOS E HIDROLOGICOS
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLOGICOS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA
42	15	18	00	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FISIOLÓGICAMENTE DISCAPACITADAS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATERÉTERES Y CÁMULAS INTRAVENOSAS, Y ARTERIALES
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MODULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNOS
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNOS
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ARRONDO DE LINEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONIA
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM

44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACION
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	20	00	MÁQUINAS PARA ENDOCAR Y ESCRIBIR CHECKS
44	10	21	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44	10	22	00	MÁQUINAS DE CORREO
44	10	23	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	24	00	FOTOCOPIADORAS
44	10	25	00	STIQUETADORAS
44	10	26	00	MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44	10	27	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	30	00	FUMONER Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACION DE CASSETES Y ACCESORIOS
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DINERO
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACION
44	12	21	00	SUMINISTROS DE COBRE
44	12	22	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	27	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	28	00	MEDIOS DE CORRECCION
44	12	29	00	REPUESTOS DE TIMPA Y MINAS DE LAPICES
44	12	30	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	31	00	SUMINISTROS DE SUCCION
44	12	32	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
44	12	33	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACION
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTROS DE AGUA
47	10	16	00	COMPONENTES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	19	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
49	10	16	00	COLECCIONABLES
49	15	15	00	EQUIPOS DE EQUIP Y SNOWBOARD
49	15	16	00	EQUIPOS PARA DEPOSITOS DE CAMPO
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PAÑOS INFANTILES
52	17	10	00	ALFORNOS Y PELUDOS
55	12	17	00	TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
55	12	19	00	REPARACION
55	12	19	00	REPARACION
55	12	19	00	REPARACION
55	12	19	00	REPARACION
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEOS Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 13

56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE REPRODUCTORES
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	11	00	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y Ocio CREATIVO PARA GUARDERIA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56	12	20	00	MUEBLES DE LABORATORIO
56	13	15	00	MANTIQUES Y FORMAS
56	13	16	00	EXHIBICIONES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCIAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACION DE MERCANCIAS
60	10	22	00	MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60	10	48	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	12	27	00	PINTURAS DE SEMALZADO Y ACCESORIOS
60	14	10	00	JUGUETES
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
70	11	15	00	PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70	11	17	00	PARGUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCION MINERA
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACION
71	11	20	00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	11	21	00	SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACION ABIERTA
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERIA ADJUNDA
71	12	14	00	SERVICIOS DE BROCA DE BARRERA DEL CAMPO PETROLIFERO
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACION
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZO
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72	10	15	00	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACION Y REPARACION DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 14

72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE FACILIDADES DE DETENCION
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRANSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS Y HORROS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLUMERIA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCION Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACION DE PAPIRO COLGADORA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE MAQUINAS
72	15	19	00	SERVICIO DE ALABRERIA Y MANOSTERIA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PARTIDO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALCONES TERRAZO Y MARMOLE Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECURRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO DE ESTACION DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APARAJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y RENOVACION
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 15

72	15	39	00	REPARACION DE EQUIPOS Y CONSTRUCCION DE PARQUEROS
72	15	40	00	SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72	15	41	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACION DE INSTRUMENTACION
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS
72	15	46	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSION
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	12	15	00	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE RECICLAJE DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACION DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HERRAMIENTAS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACION AMBIENTAL
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	17	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	14	16	00	INSPECCION
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80	10	16	00	OFICINA DE PROYECTOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERIA MECANICA
81	10	17	00	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
81	10	22	00	INGENIERIA DE TRANSPORTE
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	17	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGIA Y ANALISIS
81	14	18	00	ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
81	15	15	00	METEOLOGIA

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 16

81	15	16	00	CARTOGRAFIA
81	15	17	00	GEOLOGIA
81	15	18	00	OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
81	15	19	00	GEOGRAFIA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELECTRICOS
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFONICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
86	13	15	00	BELAS ARTES
86	14	17	00	TECNOLOGIA EDUCACIONAL
92	10	17	00	SISTEMAS DE CARCELES Y PRISIONES
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS
94	12	17	00	CLUBES DE AFICIONADOS
95	11	15	00	VIAS DE TRAFICO LIMITADO
95	11	16	00	VIAS DE TRAFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACION
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	13	15	00	PANTANOS Y GRADENAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

CERTIFICA EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.252,01
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	13	15	00
70	17	16	00	70	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	25	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	18	11	00
73	18	19	00	73	11	15	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	64	00
30	26	64	00	31	33	11	00
30	26	66	00	31	33	13	00
31	33	12	00	31	33	15	00
31	33	14	00	31	33	17	00
31	33	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	12	25	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	16	00
40	18	17	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	21	00	40	18	22	00
40	18	23	00	40	18	24	00
40	18	25	00	40	18	26	00
40	18	27	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

76	11	16	00	78	12	16	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	92	12	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHANT ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA
 URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVIERSU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 234,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	16	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	26	15	00
30	24	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	52	00
40	17	53	00	43	22	15	00
49	22	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	15	18	00	75	11	15	00
76	11	16	00	81	10	15	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	73	15	18	00
78	10	18	00	81	10	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	19	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EL CONSORCIO CONSTRUCCION
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 921,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	17	00
27	12	17	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	32	00	30	10	38	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	13	00	30	15	14	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	14	00
30	24	16	00	31	16	34	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39			

PICO MERCHAN ENRIQUE

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	18	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	27	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	34	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	14	00	30	19	18	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	17	15	00	30	17	14	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	19	18	00	30	19	17	00
30	24	16	00	30	24	17	00
31	16	15	00	31	16	15	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	24	00
31	16	27	00	31	16	26	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	22	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	11	00	39	12	11	00
39	12	14	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	18	30	00	40	18	31	00
49	16	15	00	49	22	15	00
52	10	15	00	60	12	27	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
76	11	16	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPRIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 936,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PICO MERCHAN ENRIQUE

81	15	17	00	81	15	19	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPRIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 745,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	15	00
11	11	16	00	40	17	15	00
70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	39	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	25	00	72	15	27	00
78	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPRIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 753,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
22	10	19	00	30	10	15	00	
30	10	17	00	30	10	18	00	
30	10	20	00	30	10	22	00	
30	10	23	00	30	10	24	00	
30	10	28	00	30	10	29	00	
30	10	31	00	30	10	32	00	
30	10	35	00	30	10	39	00	
30	10	38	00	30	10	37	00	
30	15	15	00	30	10	24	16	00
31	10	16	00	31	10	17	00	
31	10	18	00	31	10	19	00	
31	10	20	00	31	10	23	00	
31	10	22	00	31	10	25	00	
31	10	24	00	31	10	27	00	
31	10	26	00	31	10	29	00	
31	11	15	00	31	11	16	00	
31	11	17	00	31	11	18	00	
31	12	11	00	31	12	13	00	
31	12	14	00	31	12	15	00	
31	12	16	00	31	12	17	00	
31	12	18	00	31	12	19	00	
31	12	20	00	31	12	21	00	
31	12	22	00	31	13	21	00	
31	13	22	00	31	13	23	00	
31	13	24	00	31	13	25	00	
31	13	26	00	31	13	27	00	
31	13	28	00	31	13	29	00	
31	13	30	00	31	13	31	00	

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	26	59	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	33	11	00	31	33	12	00
31	33	13	00	31	33	14	00
31	33	15	00	31	33	16	00
31	33	17	00	39	10	14	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	23	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	42	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

31	13	32	00	31	13	33	00
31	13	34	00	31	13	35	00
31	13	36	00	31	13	39	00
31	14	15	00	31	14	16	00
31	14	17	00	31	14	18	00
31	14	19	00	31	14	20	00
31	14	21	00	31	14	22	00
31	14	28	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	21	00	31	15	22	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	21	13	00	31	21	11	00
31	21	12	00	31	21	13	00
31	21	11	00	31	21	12	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	12	18	00	39	12	21	00
39	12	12	00	39	12	23	00
49	22	15	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	18	00	78	10	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EL CONSORCIO MARE 2010
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 4.809,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 45,08
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	16	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	15	15	00
11	16	18	00	11	10	15	00
13	10	16	00	26	12	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL GOBIERNO METROPOLITANO DE BUCARANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 148,25
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	10	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	14	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	18	19	00	30	19	16	00
30	24	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	33	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	27	17	17	00
30	10	22	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	34	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	15	15	00
30	13	30	00	30	14	15	00
30	16	17	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	19	16	00
30	24	16	00	30	22	15	00
31	16	15	00	31	16	18	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	28	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	18	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
40	16	18	00	49	16	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
52	10	15	00	56	12	17	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	38	00	76	15	16	00
81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
 PESCA DE BUCARANGA-COMR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 234,07
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	17	21	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	33	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
7							

PICO MERCHAN ENRIQUE

40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	17	54	00
40	18	16	00	40	18	17	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	17	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	29	00
43	22	33	00	55	12	19	00
72	10	15	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	17	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
76	11	16	00	78	10	18	00
81	10	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPIETARIO TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JCH
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOVLV: \$66.34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 80.00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SERVIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERVIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	17	00
30	11	15	00	30	11	16	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	16	00
40	18	17	00	40	18	18	00
40	18	19	00	40	18	20	00
40	18	21	00	40	18	22	00
40	18	23	00	40	18	24	00
40	18	25	00	40	18	26	00
40	18	27	00	40	18	28	00
40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	38	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	44	00	73	15	21	00
78	10	18	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPIETARIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOVLV: 184.21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SERVIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERVIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	28	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	25	00
30	13	16	00	30	11	27	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	34	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	18	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	21	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	33	11	00	31	33	12	00
31	33	13	00	31	33	14	00
31	33	15	00	31	33	16	00
31	33	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	12	17	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	18	00
56	11	19	00	56	11	20	00</

Q.
P.

PICO MERCHAN ENRIQUE *

40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	18	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	18	16	00
72	15	41	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	12	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MMLV: 262.89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	19	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	38	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	19	00
30	10	40	00	30	11	15	00
30	10	44	00	31	10	16	00
31	10	17	00	31	10	18	00
31	10	19	00	31	10	20	00
31	10	21	00	31	10	22	00
31	10	23	00	31	10	24	00
31	10	25	00	31	10	26	00
31	10	27	00	31	10	28	00
31	10	29	00	31	11	15	00
31	11	16	00	31	11	17	00
31	12	10	00	31	12	11	00
31	12	11	00	31	12	14	00
31	12	15	00	31	12	14	00
31	12	17	00	31	12	16	00
31	12	17	00	31	12	18	00
31	12	21	00	31	12	22	00
31	13	21	00	31	13	22	00
31	13	23	00	31	13	24	00
31	13	25	00	31	13	26	00
31	13	27	00	31	13	28	00
31	13	29	00	31	13	30	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

11	11	18	00	22	10	19	00
26	13	18	00	26	12	18	00
26	12	17	00	26	12	18	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	24	00	30	10	23	00
30	10	29	00	30	10	28	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	14	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	13	14	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	13	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	24	17	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
30	26	68	00	30	26	69	00
30	26	70	00	30	26	71	00
30	26	72	00	30	26	73	00
30	26	74	00	30	26	75	00
30	26	76	00	30	26	77	00
30	26	78	00	30	26	79	00
30	26	80	00	30	26	81	00
30	26	82	00	30	26	83	00
30	26	84	00	30	26	85	00
30	26	86	00	30	26	87	00
30	26	88	00	30	26	89	00
30	26	90	00	30	26	91	00
30	26	92	00	30	26	93	00
30	26	94	00	30	26	95	00
30	26	96	00	30	26	97	00
30	26	98	00	30	26	99	00
30	26	99	00	30	26	00	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA SALUD
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO DE BUCARAMANGA E.S.E
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MMLV: 1.491.4
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.54
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	18	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	14	00
30	18	17	00	30	18	16	00
30	18	15	00	30	19	14	00
30	26	15	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	21	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	11	11	00	31	11	12	00
31	11	13	00	31	11	14	00
31	11	15	00	31	11	16	00
31	11	17	00	31	11	18	00
31	15	12	00	31	15	13	00
31	35	14	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	10	15	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	19	00	39	12	23	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	24	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249.75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 11, 11, 15, 00 and 30, 11, 15, 00.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39.44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 11, 10, 17, 00 and 30, 10, 15, 00.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA UNION 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.669,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 10, 16, 15, 00 and 11, 10, 16, 00.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 31, 31, 14, 00 and 31, 31, 17, 00.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMOTENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE MANI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92.4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 40, 17, 15, 00 and 70, 17, 18, 00.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 30, 26, 51, 00 and 30, 26, 52, 00.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows include values like 11, 11, 17, 00 and 11, 11, 16, 00.

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 41

47	10	15	00	47	13	18	00
56	11	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
77	11	11	00	72	12	11	00
77	14	15	00	72	15	21	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
73	15	18	00	78	10	18	00
81	10	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	19	00
85	17	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROMOTORA TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DIAMANTE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO
 NACIONAL-BATALLON A.S.P.C N° 5 'MERCEDES ABRIGO'
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	21	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	14	00
30	11	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	25	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00

30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	26	15	00
30	26	15	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	14	00	31	31	15	00
31	31	16	00	31	31	17	00
31	35	11	00	31	35	12	00
31	35	13	00	31	35	14	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	33	00	40	17	35	00
40	17	34	00	40	17	36	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
72	10	29	00	72	12	11	00
72	13	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMOTORA
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.509,17
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	20	12	14	00
27	12	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	14	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	18	15	00	30	19	16	00
30	24	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 43

30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	31	11	00	31	31	11	00
31	31	12	00	31	31	13	00
31	31	14	00	31	31	15	00
31	31	16	00	31	31	17	00
31	35	11	00	31	35	12	00
31	35	13	00	31	35	14	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	21	00	39	12	22	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	25	00
40	17	25	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	33	00	40			

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

72	15	41	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGSAS & CIA S.C.A
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MOLV: 1.328,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	15	00	78	10	18	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MOLV: 1.314,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00

30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	31	14	00
31	31	15	00	31	31	16	00
31	31	17	00	31	35	11	00
31	35	12	00	31	35	13	00
31	35	14	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	35	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	40	00
72	15	43	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	12	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MOLV: 925,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00

30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	31	11	00	31	31	12	00
31	31	13	00	31	31	14	00
31	31	15	00	31	31	16	00
31	31	17	00	31	35	11	00
31	35	12	00	31	35	13	00
31	35	14	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	33	00
40	17	35	00	40	17	35	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40							

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	11	11	00	31	11	12	00
31	11	13	00	31	11	14	00
31	11	15	00	31	11	16	00
31	11	17	00	31	11	18	00
31	35	12	00	31	35	13	00
31	35	14	00	31	35	15	00
31	35	16	00	31	35	17	00
31	35	18	00	31	35	19	00
31	35	20	00	31	35	21	00
31	35	22	00	31	35	23	00
31	35	24	00	31	35	25	00
31	35	26	00	31	35	27	00
31	35	28	00	31	35	29	00
31	35	30	00	31	35	31	00
31	35	32	00	31	35	33	00
31	35	34	00	31	35	35	00
31	35	36	00	31	35	37	00
31	35	38	00	31	35	39	00
31	35	40	00	31	35	41	00
31	35	42	00	31	35	43	00
31	35	44	00	31	35	45	00
31	35	46	00	31	35	47	00
31	35	48	00	31	35	49	00
31	35	50	00	31	35	51	00
31	35	52	00	31	35	53	00
31	35	54	00	31	35	55	00
31	35	56	00	31	35	57	00
31	35	58	00	31	35	59	00
31	35	60	00	31	35	61	00
31	35	62	00	31	35	63	00
31	35	64	00	31	35	65	00
31	35	66	00	31	35	67	00
31	35	68	00	31	35	69	00
31	35	70	00	31	35	71	00
31	35	72	00	31	35	73	00
31	35	74	00	31	35	75	00
31	35	76	00	31	35	77	00
31	35	78	00	31	35	79	00
31	35	80	00	31	35	81	00
31	35	82	00	31	35	83	00
31	35	84	00	31	35	85	00
31	35	86	00	31	35	87	00
31	35	88	00	31	35	89	00
31	35	90	00	31	35	91	00
31	35	92	00	31	35	93	00
31	35	94	00	31	35	95	00
31	35	96	00	31	35	97	00
31	35	98	00	31	35	99	00
31	35	100	00	31	35	100	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	18	18	00	30	18	18	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	19	00
31	21	20	00	31	21	20	00
31	21	21	00	31	21	21	00
31	21	22	00	31	21	22	00
31	21	23	00	31	21	23	00
31	21	24	00	31	21	24	00
31	21	25	00	31	21	25	00
31	21	26	00	31	21	26	00
31	21	27	00	31	21	27	00
31	21	28	00	31	21	28	00
31	21	29	00	31	21	29	00
31	21	30	00	31	21	30	00
31	21	31	00	31	21	31	00
31	21	32	00	31	21	32	00
31	21	33	00	31	21	33	00
31	21	34	00	31	21	34	00
31	21	35	00	31	21	35	00
31	21	36	00	31	21	36	00
31	21	37	00	31	21	37	00
31	21	38	00	31	21	38	00
31	21	39	00	31	21	39	00
31	21	40	00	31	21	40	00
31	21	41	00	31	21	41	00
31	21	42	00	31	21	42	00
31	21	43	00	31	21	43	00
31	21	44	00	31	21	44	00
31	21	45	00	31	21	45	00
31	21	46	00	31	21	46	00
31	21	47	00	31	21	47	00
31	21	48	00	31	21	48	00
31	21	49	00	31	21	49	00
31	21	50	00	31	21	50	00
31	21	51	00	31	21	51	00
31	21	52	00	31	21	52	00
31	21	53	00	31	21	53	00
31	21	54	00	31	21	54	00
31	21	55	00	31	21	55	00
31	21	56	00	31	21	56	00
31	21	57	00	31	21	57	00
31	21	58	00	31	21	58	00
31	21	59	00	31	21	59	00
31	21	60	00	31	21	60	00
31	21	61	00	31	21	61	00
31	21	62	00	31	21	62	00
31	21	63	00	31	21	63	00
31	21	64	00	31	21	64	00
31	21	65	00	31	21	65	00
31	21	66	00	31	21	66	00
31	21	67	00	31	21	67	00
31	21	68	00	31	21	68	00
31	21	69	00	31	21	69	00
31	21	70	00	31	21	70	00
31	21	71	00	31	21	71	00
31	21	72	00	31	21	72	00
31	21	73	00	31	21	73	00
31	21	74	00	31	21	74	00
31	21	75	00	31	21	75	00
31	21	76	00	31	21	76	00
31	21	77	00	31	21	77	00
31	21	78	00	31	21	78	00
31	21	79	00	31	21	79	00
31	21	80	00	31	21	80	00
31	21	81	00	31	21	81	00
31	21	82	00	31	21	82	00
31	21	83	00	31	21	83	00
31	21	84	00	31	21	84	00
31	21	85	00	31	21	85	00
31	21	86	00	31	21	86	00
31	21	87	00	31	21	87	00
31	21	88	00	31	21	88	00
31	21	89	00	31	21	89	00
31	21	90	00	31	21	90	00
31	21	91	00	31	21	91	00
31	21	92	00	31	21	92	00
31	21	93	00	31	21	93	00
31	21	94	00	31	21	94	00
31	21	95	00	31	21	95	00
31	21	96	00	31	21	96	00
31	21	97	00	31	21	97	00
31	21	98	00	31	21	98	00
31	21	99	00	31	21	99	00
31	21	100	00	31	21	100	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARQUE INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE BUCARAMANGA-REDUNDADO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272.49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	21	00	30	10	21	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	16	00	30	14	16	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	18	00	30	19	16	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PICO MERCHAN ENRIQUE

40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17</		

PICO MERCHAN ENRIQUE

11	11	16	00	30	15	15	00
72	10	29	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
81	10	15	00				

PICO MERCHAN ENRIQUE

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 81,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
27	11	22	00	27	11	25	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	31	16	34	00
40	17	15	00	70	10	15	00
70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
78	10	18	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.035,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 44,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	18	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE SAN BENITO-SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 92,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

PICO MERCHAN ENRIQUE

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETRÓLEO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 120,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
81	10	15	00	72	12	14	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE SAN BENITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 99,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	10	15	15	00
72	10	29	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE SAN BENITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 51,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	10	15	15	00
72	10	29	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE GUACA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 92,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	15	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	13	17	00	30	13	16	00
30	15	16	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	18	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	14	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 82,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 57

PICO MERCHAN ENRIQUE

31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
39	11	15	00	39	11	14	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	13	15	00	39	13	17	00
40	17	15	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPRIO
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE MOGOTES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 491.86
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	25	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	13	17	00
30	11	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	18	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	25	00

31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	19	00
40	17	15	00	40	17	18	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	35	00
72	15	32	00	72	15	38	00
72	15	40	00	73	15	18	00
76	11	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TIENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EL CONSORCIO JP 2012
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.030.5
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	24	15	00	11	10	17	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	15	15	00	13	10	16	00
27	12	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	25	00
30	11	14	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	17	15	00	30	17	15	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	19	16	00
30	24	16	00	31	15	20	00
31	21	15	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	14	00
39	11	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	21	00	39	12	20	00
39	12	23	00	39	12	22	00
47	10	15	00	40	17	15	00
52	10	15	00	49	22	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE *

PAGINA 59

PICO MERCHAN ENRIQUE

72	10	28	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	16	00
81	10	15	00	85	12	17	00
85	12	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TIENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EL CONSORCIO VETAS 2012
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE VETAS-SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.844.9
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	16	00	11	10	17	00
11	11	18	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	15	15	00	11	16	18	00
13	10	15	00	13	10	16	00
27	12	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	32	00	30	12	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	14	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	17	15	00
30	17	14	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	21	15	00	31	21	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	18	00
39	11	16	00	39	11	19	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00

40	18	30	00	40	18	33	00
49	16	15	00	49	16	18	00
52	10	15	00	60	12	27	00
70	11	15	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	28	00
72	12	14	00	72	13	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	40	00
76	11	16	00	81	10	15	00
85	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TIENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL KENNEDY 2013
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.290.13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	16	00	11	10	17	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	15	15	00	11	16	18	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

1.6

PICO MERCHAN ENRIQUE

39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	40	14	22	00
40	17	15	00	49	16	15	00
49	22	15	00	52	10	15	00
60	12	27	00	70	11	15	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	40	00
76	11	16	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LAS NIEVES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 189,2
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50,08
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

11	10	17	00	24	10	16	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	13	00	30	19	16	00
31	28	17	00	31	28	18	00
40	17	15	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	27	00
72	15	35	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO 26V
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 586,73
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50,04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

11	10	17	00	24	10	16	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	19	13	00	30	19	16	00
31	28	17	00	31	28	18	00
40	17	15	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	27	00
72	15	35	00	81	10	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO OFICIAL AVELINA MORENO SOCORRO-SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 291,26
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50,04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

11	10	17	00	11	11	15	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	34	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	15	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	24	16	00
31	21	15	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	23	11	00	31	23	12	00
31	23	14	00	32	14	10	00
32	14	11	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	36	00
72	15	40	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
 URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.093,47
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

30	12	19	00	72	14	15	00
72	15	19	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS URBANAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 254,09

PICO MERCHAN ENRIQUE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50,04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

30	10	34	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	15	35	00
73	15	21	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REFORMAS PROCURADURIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 8.216,46
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 42,458
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

11	10	17	00	11	11	15	00
14	11	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	15	15	00
23	16	16	00	23	20	10	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	17	26	00	25	17	39	00
26	17	16	00	30	10	17	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	14	15	00
30	14	14	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	16	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	15	00
30	19	16	00	30	24	15	00
30	24	17	00	30	25	15	00
31	16	25	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	18	00
31	21	17	00	31	21	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	17	00
40	18	31	00	48	10	20	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 87.23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 72 12 11 00, 80 10 16 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 734.95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 11 10 17 00, 11 11 15 00, etc.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: code, code, code, code. Rows include codes like 52 17 10 00, 56 10 15 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
RESETA DE BUCARANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 342.4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 11 11 15 00, 22 10 15 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 401.42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 14 11 17 00, 25 17 28 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: code, code, code, code. Rows include codes like 39 11 15 00, 39 12 10 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 151.45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 11 10 17 00, 11 11 16 00, etc.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: code, code, code, code. Rows include codes like 40 17 37 00, 40 17 39 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 52.37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 77 10 15 00, 81 10 27 00, etc.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO H Y N 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.257.05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
UNIONES TEMPORALES: 60.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns: SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO and SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO. Rows include codes like 11 11 17 00, 11 12 20 00, etc.



PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 69

73	15	18	00	73	18	10	00
73	18	11	00	78	10	18	00
81	10	5	00	83	10	18	00
86	13	15	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 539,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	16	00
14	11	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	15	16	00
23	16	18	00	23	20	10	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	17	26	00	25	17	19	00
26	12	16	00	30	10	17	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	24	15	00	30	25	15	00
31	16	25	00	31	21	17	00
39	10	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	24	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
48	10	20	00	52	17	10	00
56	10	15	00	56	13	15	00
56	11	16	00	56	11	18	00
56	11	19	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	11	22	00
60	10	32	00	60	10	49	00
70	11	17	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	33	00	72	15	35	00
73	15	18	00	73	18	10	00
73	18	11	00	78	10	18	00
81	10	15	00	83	10	18	00
86	13	15	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	11	11	15	00
20	14	30	00	21	10	15	00
22	10	15	00	24	14	16	00
25	17	26	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	27	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	12	17	00	30	13	16	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	17	15	00	30	17	20	00
30	24	15	00	31	16	21	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	11	18	00	39	12	13	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	28	00	42	14	27	00
43	22	23	00	46	17	18	00
46	18	24	00	49	22	15	00
71	10	14	00	71	11	20	00
71	11	21	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	27	00	78	10	21	00
78	14	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	92	10	17	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PIEDRECUESTA 2014
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.100,47
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	11	11	15	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	15	15	00	11	16	18	00
13	10	15	00	13	10	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

11	10	17	00	11	11	14	00
14	11	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	22	12	16	00
23	15	16	00	23	16	16	00
23	20	10	00	24	10	16	00
24	13	18	00	25	17	26	00
25	17	39	00	30	10	17	00
30	10	16	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	24	15	00	30	25	15	00
32	16	25	00	31	21	17	00
39	10	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
48	10	20	00	52	17	10	00
56	10	15	00	56	11	21	00
60	10	22	00	60	10	49	00
70	11	17	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	33	00
72	15	35	00	73	15	18	00
73	18	10	00	73	18	11	00
81	10	15	00	83	10	18	00
86	13	15	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	10	00	23	10	15	00
22	10	20	00	25	11	15	00
30	11	15	00	30	15	17	00
30	16	22	00	30	18	15	00
30	18	14	00	31	18	16	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	18	00	39	11	25	00
41	10	17	00	56	12	20	00
72	12	14	00	72	14	15	00
73	15	18	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 71

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	11	11	15	00
20	14	30	00	21	10	15	00
22	10	15	00	24	14	16	00
25	17	26	00	27	11	22	00
30	10	17	00	30	10	27	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	12	17	00	30	13	16	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	17	15	00	30	17	20	00
30	24	15	00	31	16	21	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	11	18	00	39	12	13	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	28	00	42	14	27	00
43	22	23	00	46	17	18	00
46	18	24	00	49	22	15	00
71	10	14	00	71	11	20	00
71	11	21	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	27	00	78	10	21	00
78	14	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	92	10	17	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PIEDRECUESTA 2014
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.100,47
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	11	11	15	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	15	15	00	11	16	18	00
13	10	15	00	13	10	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22			

PICO MERCHANT ENRIQUE

Table with 4 columns: Year, Month, Day, Hour. Rows range from 39 11 18 00 to 72 15 40 00.

PICO MERCHANT ENRIQUE

Table with 4 columns: Year, Month, Day, Hour. Rows range from 72 15 42 00 to 95 17 15 00.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROVEDENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ALIANZA TURISTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.197,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
UNIONES TEMPORALES: 10,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows range from 30 10 15 00 to 30 26 43 00.

PICO MERCHANT ENRIQUE

Table with 4 columns: Year, Month, Day, Hour. Rows range from 30 26 45 00 to 81 10 15 00.

PICO MERCHANT ENRIQUE

TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Rows range from 22 10 15 00 to 39 12 15 00.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMEDENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHANT ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUERDO METROPOLITANO DE SUCRAMANZA S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 730,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	12	24	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	16	00
72	10	17	00	72	10	18	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	35	00	72	15	39	00
72	15	18	00	78	10	18	00
80	10	15	00	81	10	17	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	18	00	83	11	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROMOTOR
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SAMBANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MIG: 431,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	15	15	00
11	10	16	00	27	12	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00

30	13	15	00	30	13	16	00
30	14	15	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	18	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	19	16	00
30	24	16	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
45	22	15	00	52	10	15	00
60	12	27	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	17	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	40	00	74	11	16	00
81	10	15	00	84	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTOR TIENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIVIERA - PICO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MIG: 481,83
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	10	40	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	11	22	00	30	11	25	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	17	22	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	19	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	78	10	18	00
80	11	14	00	81	10	19	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTOR TIENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA SALUD 2011
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN BENITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MIG: 790,00
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	16	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16						

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 81

72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	78	10	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAS - 2014
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 182.91
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	15	20	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	13	18	00
22	10	15	00	22	10	16	00
27	11	17	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	25	00
27	11	27	00	27	11	26	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	18	00
30	10	18	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	11	15	00
30	11	17	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
39	10	16	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	11	00	77	11	15	00
77	11	16	00	78	10	18	00
80	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA SALUD
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN BENITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 431.35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	14	00
30	15	17	00	30	15	18	00
20	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	20	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	16	25	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

PAGINA 83

40	18	16	00	40	18	17	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	29	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	19	00	72	12	15	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
78	10	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VN MEDALLON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION-INDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 7.479.6
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5.00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	22	10	15	00
22	10	18	00	22	10	20	00
23	10	15	00	23	13	15	00
23	15	16	00	23	15	35	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	12	18	00	27	13	16	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	32	00	30	10	36	00

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	15	00
30	13	14	00	30	13	14	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	19	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	15	00
30	25	15	00	31	10	22	00
31	10	23	00	31	11	19	00
31	11	15	00	31	11	16	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	11	17	00	39	11	19	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	18	30	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	13	00
72	15	13	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN BENITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN

PICO MERCHANT ENRIQUE

PAGINA 89

30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	31	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
31	13	21	00	31	13	25	00
31	20	16	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	18	15	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
47	10	15	00	47	10	16	00
72	14	15	00	76	12	15	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FUENTE NACIONAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 1.111,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 1,0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	17	00	22	10	14	00
30	10	17	00	30	10	15	00
30	10	20	00	30	10	18	00
30	10	21	00	30	10	22	00
30	10	28	00	30	10	24	00
30	10	31	00	30	10	29	00
30	10	35	00	30	10	32	00
30	10	37	00	30	10	36	00
30	10	39	00	30	10	38	00
30	11	16	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	17	00
30	13	16	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	15	22	00	30	16	16	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	18	19	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	17	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	12	24	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	38	00	72	15	39	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	78	10	18	00
80	11	16	00	81	10	15	00
85	12	18	00				

PICO MERCHANT ENRIQUE

PAGINA 91

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARQUE ESTADIO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION DEL CESAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL: 5.925,92
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 13,0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SECTOR	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	16	15	00	11	10	14	00
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	15	15	00	11	15	18	00
11	10	15	00	13	10	14	00
22	10	19	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	27	12	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	28	00
30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	10	00	30	15	17	00
30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	22	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	14	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	19	20	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	15	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	21	19	00	39	10	16	00
31	21	20	00	39	10	17	00
39	10	18	00	39	11	16	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
40	16	18	00	40	18	30	00
40	18	31	00	49	16	15	00
49	22	15	00	49	24	15	00
52	10	25	00	56	12	17	00
70	17	18	00	70	11	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	76	11	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00
85	12	15	00				

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

78 10 18 00 81 10 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROYECTANTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LOS SANTOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MOLV: 2.283.87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
UNIONES TEMPORALES: 50.0%

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract segments and their corresponding family, class, and product codes.

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract segments and their corresponding family, class, and product codes.

PICO MERCHAN ENRIQUE

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract segments and their corresponding family, class, and product codes.

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract segments and their corresponding family, class, and product codes.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROYECTANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CEPETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MOLV: 990.58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. It lists various contract segments and their corresponding family, class, and product codes.

7

PICO MERCHAN ENRIQUE

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
81	10	15	00	81	10	18	00
81	10	17	00	81	10	19	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ANADUELA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 90.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	15	00
11	15	15	00	11	10	16	00
22	10	15	00	27	12	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	13	14	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	18	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	17	00
30	19	16	00	30	24	16	00
31	16	24	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	19	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	15	17	00	30	16	18	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	20	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	18	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	19	00
31	21	21	00	31	21	20	00
31	21	23	00	31	21	21	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	18	10	00	40	18	11	00
49	16	15	00	49	16	15	00
52	10	15	00	60	12	27	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	13	00
72	15	18	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
76	11	16	00	81	10	15	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	15	00				
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.851,51
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 5.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	17	00
31	33	11	00	31	33	12	00
31	33	13	00	31	33	14	00
31	33	15	00	31	33	16	00
31	33	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	18	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	16	00	40	18	17	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
47	10	15	00	49	22	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	23	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	18	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

40	17	15	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
49	22	15	00	52	10	15	00
60	12	27	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	81	10	15	00
81	10	15	00	95	12		

PICO MERCHANT ENRIQUE

39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	38	00
72	15	40	00	72	15	42	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
78	10	18	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: #7
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE DE RUITOQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 606.25
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 15.04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	21	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	34	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	15	15	00	30	18	15	00
30	16	19	00	31	10	16	00
30	16	21	00	31	10	18	00
30	16	23	00	31	10	20	00
30	17	15	00	31	10	22	00
30	17	17	00	31	10	24	00
30	17	19	00	31	10	26	00
30	17	21	00	31	10	28	00
30	19	18	00	31	10	29	00
31	13	21	00	31	10	31	00
31	13	22	00	31	10	33	00
31	13	24	00	31	10	35	00
31	13	26	00	31	10	37	00
31	13	28	00	31	10	39	00
31	13	30	00	31	13	32	00
31	13	32	00	31	13	34	00
31	13	34	00	31	13	36	00
31	13	36	00	31	16	15	00
31	16	17	00	31	16	19	00
31	16	19	00	31	16	21	00
31	16	21	00	31	16	23	00
31	16	23	00	31	16	25	00
31	16	25	00	31	16	27	00
31	16	27	00	31	16	29	00
31	16	29	00	31	16	31	00
31	16	31	00	31	16	33	00
31	16	33	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	17	00
31	21	19	00	31	21	19	00
31	21	21	00	31	21	21	00
31	21	23	00	31	21	23	00
31	21	25	00	31	21	25	00
31	21	27	00	31	21	27	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

NÚMERO DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VETAS 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE VETAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195.57
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	22	10	19	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	38	00	30	15	15	00
30	15	15	00	31	10	16	00
31	10	16	00	31	10	17	00
31	10	18	00	31	10	19	00
31	10	20	00	31	10	21	00
31	10	22	00	31	10	23	00
31	10	24	00	31	10	25	00
31	10	26	00	31	10	27	00
31	10	28	00	31	10	29	00
31	11	15	00	31	11	16	00
31	11	17	00	31	11	18	00
31	11	19	00	31	11	20	00
31	12	11	00	31	12	13	00
31	12	14	00	31	12	15	00
31	12	16	00	31	12	17	00
31	12	18	00	31	12	19	00
31	12	20	00	31	12	21	00
31	12	22	00	31	12	23	00
31	12	24	00	31	12	25	00
31	12	26	00	31	12	27	00
31	12	28	00	31	12	29	00
31	12	30	00	31	12	31	00
31	12	32	00	31	12	33	00
31	12	34	00	31	12	35	00
31	12	36	00	31	12	37	00
31	12	38	00	31	12	39	00
31	12	40	00	31	12	41	00
31	12	42	00	31	12	43	00
31	12	44	00	31	12	45	00
31	12	46	00	31	12	47	00
31	12	48	00	31	12	49	00
31	12	50	00	31	12	51	00
31	12	52	00	31	12	53	00
31	12	54	00	31	12	55	00
31	12	56	00	31	12	57	00
31	12	58	00	31	12	59	00
31	12	60	00	31	12	61	00
31	12	62	00	31	12	63	00
31	12	64	00	31	12	65	00
31	12	66	00	31	12	67	00
31	12	68	00	31	12	69	00
31	12	70	00	31	12	71	00
31	12	72	00	31	12	73	00
31	12	74	00	31	12	75	00
31	12	76	00	31	12	77	00
31	12	78	00	31	12	79	00
31	12	80	00	31	12	81	00
31	12	82	00	31	12	83	00
31	12	84	00	31	12	85	00
31	12	86	00	31	12	87	00
31	12	88	00	31	12	89	00
31	12	90	00	31	12	91	00
31	12	92	00	31	12	93	00
31	12	94	00	31	12	95	00
31	12	96	00	31	12	97	00
31	12	98	00	31	12	99	00
31	12	100	00	31	12	101	00

PICO MERCHANT ENRIQUE

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	11	20	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	13	18	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	15	22	00
30	16	16	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	17	22	00
30	19	18	00	30	19	19	00
31	13	21	00	31	13	22	00
31	13	23	00	31	13	24	00
31	13	25	00	31	13	26	00
31	13	27	00	31	13	28	00
31	13	29	00	31	13	30	00
31	13	31	00	31	13	32	00
31	13	33	00	31	13	34	00
31	13	35	00	31	13	36	00
31	13	37	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26					

PICO MERCHAN ENRIQUE

31	21	19	00	31	31	13	00
31	33	11	00	31	33	12	00
31	33	13	00	31	34	11	00
31	34	12	00	39	10	14	00
39	10	18	00	39	11	16	00
39	12	18	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
49	22	15	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	36	00
73	15	18	00	78	10	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SANTANDERANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.531,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	10	17	00
11	11	16	00	14	11	17	00
22	10	18	00	22	10	20	00
23	15	16	00	23	16	16	00
23	20	10	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	17	26	00
25	17	39	00	26	12	16	00
30	10	17	00	30	10	16	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	14	15	00	30	14	14	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	14	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	18	19	00	30	19	16	00
30	24	15	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	16	25	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	31	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	18	30	00
40	18	31	00	48	10	20	00
52	17	10	00	56	10	15	00
56	11	21	00	60	10	22	00
60	10	49	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	33	00	72	15	35	00
73	15	10	00	73	18	10	00
73	18	11	00	78	10	18	00
81	10	18	00	81	10	18	00
86	13	15	00	95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RUCARANANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 312,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	14	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	20	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	21	00
30	16	18	00	30	16	24	00
30	16	19	00	30	16	29	00
30	16	20	00	30	16	31	00
30	16	22	00	30	16	33	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

81	10	17	00	85	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERCHAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A. ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	10	17	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
23	15	30	00	23	15	34	00
23	24	21	00	23	27	14	00
25	10	16	00	25	10	21	00
25	18	16	00	25	18	17	00
26	12	15	00	26	12	16	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	16	00	30	15	18	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	18	00
30	15	22	00	30	16	20	00
30	16	23	00	30	16	22	00
30	16	25	00	30	16	24	00
30	16	27	00	30	16	26	00
30	16	29	00	30	16	30	00
30	16	31	00	30	16	32	00
30	16	33	00	30	16	34	00
30	16	35	00	30	16	36	00
30	16	37	00	30	16	38	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
31	13	20	00	31	13	21	00
31	13	22	00	31	13	23	00
31	13	24	00	31	13	25	00
31	13	26	00	31	13	27	00
31	13	28	00	31	13	29	00
31	13	30	00	31	13	31	00
31	13	32	00	31	13	33	00
31	13	34	00	31	13	35	00
31	13	36	00	31	13	37	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11		

PICO MERCHAN ENRIQUE

42	14	35	00	42	15	18	00
46	17	15	00	60	14	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	37	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	39	00	72	15	44	00
72	15	45	00	76	12	23	00
81	10	15	00	81	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAN DIEGO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL.: 1.125.66
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 40.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	22	10	15	00
10	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	34	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	15	15	00
30	18	15	00	30	24	14	00
31	10	16	00	31	10	17	00
31	10	18	00	31	10	19	00
31	10	20	00	31	10	21	00
31	10	22	00	31	10	23	00
31	10	24	00	31	10	25	00
31	10	26	00	31	10	27	00
31	10	28	00	31	10	29	00
31	11	15	00	31	11	16	00
31	11	17	00	31	12	10	00
31	12	11	00	31	12	12	00
31	12	14	00	31	12	15	00
31	12	16	00	31	12	17	00
31	12	18	00	31	12	19	00
31	12	20	00	31	12	21	00
31	12	22	00	31	13	21	00
31	13	22	00	31	13	23	00
31	13	24	00	31	13	25	00
31	13	26	00	31	13	28	00
31	13	28	00	31	13	29	00
31	13	30	00	31	13	32	00
31	13	33	00	31	13	34	00
31	13	35	00	31	13	36	00
31	13	37	00	31	14	18	00
31	14	18	00	31	14	17	00
31	14	20	00	31	14	21	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	15	15	00	31	15	16	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	20	00
31	15	21	00	31	15	22	00
31	15	23	00	31	15	25	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	19	00
39	12	13	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	21	00
40	14	17	00	40	15	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	16	00	40	18	17	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

31	14	22	00	31	14	28	00
31	15	15	00	31	15	16	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	21	00
31	15	21	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	31	21	19	00
31	21	21	00	31	21	22	00
31	21	23	00	31	21	24	00
31	21	25	00	31	21	26	00
31	21	27	00	31	21	28	00
31	21	29	00	31	21	30	00
31	21	31	00	31	21	32	00
31	21	33	00	31	21	34	00
31	21	35	00	31	21	36	00
31	21	37	00	31	21	38	00
31	21	39	00	31	21	40	00
39	10	18	00	39	11	16	00
39	12	18	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
49	22	15	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	34	00	72	15	36	00
73	15	18	00	78	10	18	00
81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PALMAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MILL.: 1.270.24
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 1.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	31	13	20	00
31	13	21	00	31	13	22	00
31	13	23	00	31	13	24	00
31	13	25	00	31	13	26	00
31	13	27	00	31	13	28	00
31	13	29	00	31	13	30	00
31	13	31	00	31	13	32	00
31	13	33	00	31	13	34	00
31	13	35	00	31	13	36	00
31	13	37	00	31	14	15	00
31	14	16	00	31	14	17	00

PICO MERCHAN ENRIQUE

31	14	18	00	31	14	19	00
31	14	20	00	31	14	21	00
31	14	22	00	31	14	23	00
31	14	24	00	31	14	25	00
31	14	26	00	31	14	27	00
31	14	28	00	31	14	29	00
31	14	30	00	31	14	31	00
31	14	32	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	15	24	00	31	15	25	00
31	15	26	00	31	15	27	00
31	15	28	00	31	15	29	00
31	15	30	00	31	15	31	00
31							



PICO MERCHAN ENRIQUE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.9%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PICO MERCHAN ENRIQUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PARAMO C.E.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOGLV: 480.2
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Contains multiple rows of numerical data.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C.I.C SAN JOAQUIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOGLV: 1.233.62

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Contains multiple rows of numerical data.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Contains multiple rows of numerical data.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PALACIO SUAITA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMOGLV: 3.233.43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Contains multiple rows of numerical data.

PICO MERCHAN ENRIQUE

Table with 4 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO. Contains multiple rows of numerical data.



PICO MERICAN ENRIQUE

72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	72	15	18	00
78	10	18	00	81	10	15	00
83	15	16	00	81	15	17	00
83	15	19	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: PICO MERICAN ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMGLV: 318,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	10	17	00
11	11	16	00	14	11	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
21	15	16	00	23	16	15	00
23	20	10	00	24	30	16	00
24	11	18	00	25	17	26	00
25	17	39	00	28	12	16	00
30	10	17	00	30	10	16	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	24	15	00	30	24	17	00
30	25	15	00	31	16	25	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	31	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	11	17	00	40	11	18	00
40	11	21	00	40	11	22	00
40	11	23	00	40	11	24	00
40	11	25	00	40	11	26	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	48	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	51	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	16	00	40	18	17	00
40	18	18	00	40	18	19	00
40	18	20	00	40	18	21	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	25	00
40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
43	10	15	00	48	22	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00

PICO MERICAN ENRIQUE

30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	21	19	00	31	21	20	00
31	21	22	00	31	21	23	00
31	21	24	00	31	21	25	00
31	21	26	00	31	21	27	00
31	21	28	00	31	21	29	00
31	21	30	00	31	21	31	00
31	21	32	00	31	21	33	00
31	21	34	00	31	21	35	00
31	21	36	00	31	21	37	00
31	21	38	00	31	21	39	00
31	21	40	00	31	21	41	00
31	21	42	00	31	21	43	00
31	21	44	00	31	21	45	00
31	21	46	00	31	21	47	00
31	21	48	00	31	21	49	00
31	21	50	00	31	21	51	00
31	21	52	00	31	21	53	00
31	21	54	00	31	21	55	00
31	21	56	00	31	21	57	00
31	21	58	00	31	21	59	00
31	21	60	00	31	21	61	00
31	21	62	00	31	21	63	00
31	21	64	00	31	21	65	00
31	21	66	00	31	21	67	00
31	21	68	00	31	21	69	00
31	21	70	00	31	21	71	00
31	21	72	00	31	21	73	00
31	21	74	00	31	21	75	00
31	21	76	00	31	21	77	00
31	21	78	00	31	21	79	00
31	21	80	00	31	21	81	00
31	21	82	00	31	21	83	00
31	21	84	00	31	21	85	00
31	21	86	00	31	21	87	00
31	21	88	00	31	21	89	00
31	21	90	00	31	21	91	00
31	21	92	00	31	21	93	00
31	21	94	00	31	21	95	00
31	21	96	00	31	21	97	00
31	21	98	00	31	21	99	00
31	21	100	00	31	21	101	00

PICO MERICAN ENRIQUE

72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	34	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 QUE EL DÍA 08 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 78038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 08 DEL MES DE MAYO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARANGA.

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

CERTIFICA

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
 GOBERNACION DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: GS 3362
 FECHA DE INICIO: 2015/08/19
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 558.306.541
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 72151900 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAESTRÍA
 72152700 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72153100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/24
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69455

ENTIDAD CONTRATANTE:
 GOBERNACION DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: GS-1006
 FECHA DE INICIO: 2014/08/27
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 68.162.939
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 72153100 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

PICO MERICAN ENRIQUE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/10/10
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44029

ENTIDAD CONTRATANTE:
 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARANGA
 MUNICIPIO: BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: 74-6-10146
 FECHA DE INICIO: 2005/12/02
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.448.867.543
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 32003 : MANUFACTURAS DIVERSAS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/03/15
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44694

ENTIDAD CONTRATANTE:
 MUNICIPIO DE BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: 980
 FECHA DE INICIO: 2011/01/19
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 43.477.583
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/03/22
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50225

ENTIDAD CONTRATANTE:
 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NÚMERO DEL CONTRATO: 138-091-2011
 FECHA DE INICIO: 2011/09/05
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 4.496.616.597
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 10303 : REDES DE TRANSMISION DE DATOS
 10305 : REDES DE COMPUTACION Y COMUNICACION
 10403 : REHABILITACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
 10410 : INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES
 10305 : MONTAJE DE ASOSBORNES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRUAS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/26
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51691

ENTIDAD CONTRATANTE:
 GOBERNACION DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: GS 2066
 FECHA DE INICIO: 2014/08/29
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.447.758
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/19
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64686

ENTIDAD CONTRATANTE:
 GOBERNACION DE SANTANDER
 MUNICIPIO: BUCARANGA
 NÚMERO DEL CONTRATO: GS 1043
 FECHA DE INICIO: 2014/08/27
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.602.748
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 72151500 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72152900 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



PICO MOPONAR ENRIQUE

PAGINA 221

81101580
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44851

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACIÓN DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
CÓDIGO DEL CONTRATO: GS 9381
FECHA DE FICHA: 2014/05/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.370.952
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72121490 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44712

LA INFORMACIÓN OMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN OMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBEN RESOLVERSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN INFLUENCIAR ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20356303

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA OMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE MENCIONAN TAMPO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CROMOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VIBUS DE DOCUMENTOS PDF.

NO. OBTENGA SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A OBTENER EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

